

Segunda Serie

PUBLICACIONES

Número 8

DEL

CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS JEREZANOS

ESTABLECIMIENTOS DOCENTES DE JEREZ DE LA FRONTERA

EN LA

SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI

Por HIPOLITO SANCHO DE SOPRANIS



Año 1959

42-C

Depósito Legal. CA.—167.—1959.

EDITORIAL JEREZ INDUSTRIAL. CARDENAL HERRERO, 7. JEREZ DE LA FRONTERA

CAPITULO I

El estudio del convento de Santo Domingo el Real.—Sus remotos antecedentes.—La introducción de la observancia y disminución de la actividad docente de los religiosos.—Su erección en estudio general.—El decreto salmantino de disminución.—Situación de hecho y situación de derecho.—Las nuevas necesidades y la reapertura a los extraños del viejo estudio dominicano.—La propuesta de Fr. Tomás de Argumedo a Jerez.—Su viabilidad y sus inconvenientes.—Profesores y hombres ilustres del establecimiento durante el quinientos.

De todos los estudios con que contó Jerez desde su incorporación a los dominios de Alfonso X hasta nuestros días, ninguno pudo hasta el presente competir ni en antigüedad ni en importancia con el establecido en el convento de Predicadores, fundación del rey conquistador. Lo selecto de su personal docente, la tradición intelectual de la religión a cuyo cargo estaba, la abundancia de discípulos que permitía la selección de los mismos y hasta el espléndido marco arquitectónico, hicieron que superando lo que podría esperarse de un estudio situado en una población de segunda fila y en la cual otros problemas primaban sobre los culturales en atraer sobre sí la atención de la masa, pueda figurar sin desdoro al lado de los centros intelectuales de mayor relieve de los montes Mariánicos al mar y aún superar en importancia a más de uno y de dos de los que figuran entre los honrados con el título de universidad—Osuna y Baeza, puntualizando algunos—ya que no por el número y complicación de sus cátedras, por lo que más significa y vale, la selección de profesores y de alumnos y una potente irradiación exterior en hombres y en ideas. Pero así como la historia del monasterio de que formaba parte este estudio quedó no ya por escribir—intentos y no malogrados de la misma son las obras de Fr. Diego Franco, Fr. Agustín Barba y Fr. José Cantero, si no publicadas, por lo menos ampliamente utilizadas—pero sí por vulgarizar, la del movimiento intelectual del mismo que constituye la página más importante de la misma solamente igualada por la de la actividad misionera—Canarias, Indias, Filipinas...—de sus religiosos es cosa ignorada no ya de los extraños sino de los mismos propios y entre éstos aquellos a quienes la afición por el conocimiento del pasado de la región en que

nacieron o viven llevó a bucear en archivos o por lo menos en bibliotecas adquiriendo una idea más precisa y más rica de Jerez y de sus instituciones. Por esta razón las páginas que seguirán han de llamar la atención tanto o más que por el detalle inédito por el conjunto en que acaso superen a aquel las noticias que ya alumbradas utilizaremos y reciben nueva luz consideradas no aisladamente sino en relación con el medio, pero al lado del dato nuevo e interesante o del conjunto revelador, advertimos han de encontrarse numerosas lagunas que impedirán la formación de una verdadera historia del estudio de Predicadores de Jerez durante el siglo XVI, pues faltos de las fuentes básicas—documentos de carácter oficial, libros de matrículas, ordenanzas de estudios, actas capitulares del monasterio...—que si no contienen todo, sí encierran la mayor parte del pasado de este género de instituciones, precisó ir supliendo esta falta con investigaciones que en la mayoría de los casos—y tenemos presentes aquellos en que los resultados fueron felices—solamente han dado por resultado suministrar material suelto, a veces nada fácil de coordinar, siendo prácticamente imposible llegar a la formación de elencos de profesores y no digamos de reconstitución de la matrícula escolar, datos que pueden considerarse como básicos en este género de trabajos dando al presente más el carácter de ensayo que requiere se vuelva sobre él hasta darle orientación definitiva ya que no perfección plena. Pero aún incompleto y lleno de problemas sin solucionar creemos habrá de prestar algún servicio. (1).

I

La antigüedad del estudio sito en el convento real de Predicadores de Jerez, deducida de la disciplina escolar general de la orden dominicana a partir de su organización definitiva y en parte confirmada por algunos datos esporádicos seguros y concretos que se pueden ir espigando en la documentación medieval referente a la casa mencionada, es cosa puesta fuera de duda razonable pero carecemos hasta hoy de noticias bien determinadas y concretas hasta el segundo tercio del cuatrocientos en que

(1) Algo se ha dicho sobre la actividad docente de los religiosos dominicos en Jerez en *Historia del Real Convento de Santo Domingo de Jerez de la Frontera*. Almagro. 1931. vol. 1.º Catálogo prioral. El tratarse en el volumen 2.º de la misma publicación, de la actividad intelectual del mismo convento, hizo que solamente de pasada se haya hecho referencia en el primero a la organización del estudio general de la casa, materia tratada ampliamente en trabajo que en parte pereció al invadir las turbas en 1931 el convento de Calatrava de Almagro dispersando el archivo provincial de los dominicos de Andalucía y destrozando la imprenta en que iba a ser impresa la continuación de la *Historia* a que aludimos, no imprimiéndose sino un bosquejo de aquel, que se salvó.

las actas de los capítulos provinciales de la extensa provincial claustral de España nos ilustran acerca de las materias aquí enseñadas dándonos al mismo tiempo los nombres de algunos de los profesores y discípulos. (2). Los elencos de conventuales que se han podido formar utilizando las signaturas de los capitulares presentes al otorgamiento de escrituras—poseemos un número bastante crecido de éstas—nos llevarían quizá demasiado lejos suponiendo mayor actividad docente en la casa de la que en realidad había con la presencia en ella de tantos maestros y doctores—hay que suponer a buena parte de los mismos llegados al grado por el atajo del favor papal, los maestros de *culinae domini papae* que decían los maldicientes de la época—pues una de las enfermedades más extendidas de la claustra y de las de más difícil curación la constituyó la multiplicación de grados otorgados a individuos insuficientes moral o científicamente, pero no cabe duda de que hasta que en 1478 la enérgica voluntad de la Reina Católica bien servida por la dinamicidad y el espíritu acaso excesivamente polemista de los observantes y su vicario general Fr. Alonso de San Cebrián acabó con la claustra en Predicadores de Jerez implantando en la casa por sorpresa la rigurosa observancia de las constituciones tal cual la entendía la congregación española de la observancia, los estudios florecieron allí y la gramática, las artes y aun la teología tuvieron profesores que ilustraban no sólo a los religiosos de la casa sino a los extraños. (3). Lo mismo ocurre en el convento hermano de San Francisco el Real y dada la población con que Jerez contaba en los últimos años del siglo XV y la existencia además de una escuela de humanidades sostenida por la clerecía, puede considerarse como no existente el problema de la necesidad de centros de enseñanza en una ciudad que dedicada preferentemente a la guerra y al campo no contaría de seguro con muy nutrida población escolar.

Pero con la terminación del período claustral en la historia de los Predicadores y Menores jerezanos y la introducción de la observancia en sus monasterios el panorama intelectual cambió por completo. Conside-

(2) Cfr. la nota publicada en *Guión* n.º 24 (Marzo 1936) pág. 8-10. *Notas documentales para la historia de la enseñanza en Xerez*. Aunque se podría añadir no poco, por el momento los textos transcritos o alegados son suficientes.

(3) Sobre las orientaciones de los observantes y especialmente del grupo rígido de los mismos cfr. Beltrán de Heredia, Fr. Vicente: *Historia de la reforma de la provincia de España*. Roma. 1939. Detalles sobre la introducción de la reforma en Santo Domingo de Jerez en *Historia del Real Convento de Santo Domingo de Jerez de la Frontera*. cap. 6.º, pág. 112 y ss. Nuevos detalles encontrados posteriormente permitirán rehacer sin rectificaciones substanciales el estudio citado.

raban los observantes a los grados y a la enseñanza pública—no sin razón—como una de las causas del estado de cosas con que se quería terminar pues con los privilegios de que gozaban los maestros, la libertad de movimientos que su actuación docente requería y el contacto con el exterior que las comisiones que se les confiaban imponía, el espíritu religioso se iba debilitando, se introducían corruptelas y fijándose la atención de la masa en los privilegios y en las franquicias y perdiendo de vista que eran consecuencia del ejercicio de una función que exigía larga e intensa preparación, se despertaban ambiciones, surgían intrigas, incluso se perturbaba la paz en el interior de monasterios y provincias y como no era posible cerrar la abundosa fuente de grados y exenciones que era la chancillería papal, acabaron por llegar a una solución radical retirando a sus religiosos de la enseñanza pública—casi totalmente—y estimulando la formación interior y la vida de piedad quizá con detrimento excesivo de la formación cultural. Sto. Domingo y S. Francisco xericiense, casas de segundo orden en sus respectivas provincias, sufrieron la aplicación de este criterio restrictivo y quedaron privados de sus respectivos estudios que resurgirían antes de concluir el quinientos pero con carácter privado que conservará siempre el franciscano y que no perderá el de los predicadores hasta llegar el último cuarto del siglo indicado. Y ahora con el cambio en las condiciones de la vida comarcal que la terminación de la reconquista, las nuevas orientaciones económicas y sobre todo la difusión del renacimiento impusieron, era el clima mucho más favorable para la elevación del nivel medio cultural y al mismo tiempo surgían necesidades y exigencias espirituales que no podía satisfacer la labor de un dómine por intensa, completa y aun abnegada que fuera. (4).

En el fondo, quizá más se ganó que perdió con esta suspensión temporal de la labor docente del convento de Sto. Domingo, pues durante los años que faltó, se fue formando en los centros de especialización creados en Valladolid y en Sevilla por la munificencia y la visión de dos grandes prelados dominicos mecenas generosos de las ciencias y las artes, D. Fr. Alonso de Burgos y D. Fr. Diego de Deza una nueva generación de profesores inteligentes y bien al tanto de los problemas intelectuales de la época, a los cuales se deberá el florecimiento que en estas mismas páginas

(4) Sobre los estudios del monasterio claustral de San Francisco el Real de Jerez, cfr. a más de los dichos en la nota: *Notas documentales para la historia de la enseñanza en Xerez*, el estudio *San Francisco el Real de Xerez de la Frontera en el siglo XV*. (Separata de *Archivo Ibero Americano*. vol. V. pág. 1945). V pág. 64.

tendremos ocasión de señalar. La creación del colegio de San Gregorio con plaza de colegial para Jerez y la proximidad del de Sto. Tomás Hispalense, fueron dos factores muy importantes en la historia intelectual jerezana que de aquellos centros recibirá hombres excepcionales y podrá saldar dentro del mismo quinientos parte de su deuda con el segundo, suministrándole profesores y aun regentes de gran talla científica. (5).

Pero la realidad y las tradiciones de la orden acabaron por imponer una solución menos radical que la que dieron los observantes al problema docente; poco a poco fueron abriéndose portillos en la prescripción semi radical de los primeros años—el servicio de la iglesia y la voluntad de los gobernantes se impusieron—y la creación de la nueva provincia de Andalucía, la numerosa recluta del personal dominicano que exigió la organización de nuevos centros formativos y la misma plétora de individuos aptos para la alta enseñanza a los que había que ocupar, hicieron que fuesen estableciéndose nuevos estudios, unos de artes, otros teológicos, otros con ambas facultades, primeramente con carácter privado pero que no tardarían mucho en buena parte de ellos en tener que admitir a los extraños como lo demandaban las necesidades intelectuales de las ciudades, casi siempre eficazmente respaldadas por una indicación soberana, por las gestiones de un prelado amigo de la orden o por la munificencia de algún prócer generoso que ofrecía ayuda eficaz para la resolución del gran problema económico que constituyó siempre para las familias religiosas el sostenimiento de sus casas de formación. (6). Y esto fue lo que ocurrió en Santo Domingo de Jerez.

(5) Cfr. Arriaga, Fr. Gonzalo de: *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid*. Edic. Fr. Manuel Hoyos, O. P. Valladolid, 1928, cap. V, pág. 103, donde se inserta el texto del estatuto en que figura concedida una colegiatura al convento de Jerez. En la organización definitiva del colegio el año 1502 en el estatuto 3.º figura igualmente Jerez entre los conventos que gozarán en adelante de prebenda. Archivo histórico nacional. 1153 B. Debemos copia de este interesantísimo documento a la buena amistad del P. Fr. Vicente Beltrán de Heredia a quien desde aquí hacemos presente nuestra gratitud por este y otros buenos servicios prestados.

(6) Sobre Santo Tomás de Sevilla a falta de una historia acomodada a las justas exigencias de la crítica moderna cfr. Góngora, Diego Ignacio de: *Historia del colegio mayor de Santo Tomás de Sevilla*. Sevilla. 1890. Las colegiaturas eran al principio por oposición, reservándose tan sólo plazas a los dos conventos capitales de la provincia andaluza de San Pablo de Córdoba y Sevilla, pero la concurrencia de hijos de Jerez a las oposiciones fue tan grande durante el siglo XVI y tan lucidos los colegiales que de ellos salieron, que ya en el XVII gozaba el convento xericiense por concesión de hecho, del mismo privilegio que las otras dos casas que en orden de antigüedad de fundación le precedían. Cfr. Góngora, op. cit. vol. 2.º, pág. 186-89 y vol. 1.º, pág. 151. El Reverendísimo Vergara en su *Respuesta a las razones de cierto papel que salió contra el defensorio que a favor de los grados de maestro de dicho Colegio Mayor* (de Santo Tomás de Sevilla) dispuso dicho Sr. Arzobispo Obispo de Zamora. S. 1 ni a fol. 27 trata del asunto con la autoridad que le daban no ya su dignidad, sino los años que vivió en el referido colegio.

¿Cesaron por completo los estudios privados en esta última casa? Es problema que por el momento no es fácil resolver de modo concreto e inapelable pues nos falta documentación en lo que se refiere a los primeros años del quinientos, pero constándonos de la presencia en la casa como profesor de artes de un religioso eminente, el P. Fr. Lucas de Medina, hermano del gran obispo de Chuquisaca, émulo de Fr. Bartolomé de las Casas, en la defensa de los indios peruanos el año 1524, podemos afirmar sin temor a rectificaciones que antes del capítulo ursonense de 1544 el colegio de Santo Domingo el Real de Jerez, había reanudado sus actividades. (7).

II

La separación de la zona inferior de la península, del Guadiana hasta el mar, de la primitiva provincia de España exigida por la multiplicación de los conventos y la dificultad de su administración y visita por un solo prelado, marca un *crescendo* en el ritmo de las nuevas fundaciones que al cumplirse los cinco lustros de la erección de la provincia dominicana de Andalucía exigió una nueva distribución de los centros de formación de la misma. Un doble factor—geográfico el primero y demográfico el segundo—presidieron a la creación y distribución de una serie de estudios que por comprender las dos facultades básicas de artes y de teología recibieron a los futuros estudiantes dominicanos demasiado numerosos para poder concentrarse en los primitivos de Santa Cruz de Granada y de los dos San Pablo, de Córdoba y de Sevilla, y un tanto alejados de los mismos para lo que pedían las circunstancias y después de varios tanteos y de no pocas discusiones, reunido en 1544 el capítulo de provincia en el convento de Osuna fundación espléndida de carácter universitario hecha por el Conde de Ureña de grata memoria como mecenas de la beneficencia, la cultura y las bellas artes, determinaron los padres vocales que en adelante los estudios generales de la provincia serían los cinco siguientes: a) San Pablo de Córdoba, casa primada de Andalucía; b) San Pablo de Sevilla; c) Santo Domingo de Jerez; d) Santa Catalina de Jaén y por fin, Santa Cruz de Granada. Se atendió como se ve no sólo a la importancia de las casas escogidas, sino a su situación geográfica que las hacía

(7) Sobre la presencia del P. Fr. Lucas de Medina en Predicadores de Jerez y su oficio de lector de teología en la misma casa cfr. Góngora: *Historia del colegio mayor de Santo Tomás de Sevilla*, vol. 2.º, XIII, pág. 76, hablando de su hermano D. Fr. Domingo de Santo Tomás a quien erróneamente supuso alguno lector en Jerez.

centro natural de unos grupos de monasterios bastantes cercanos que la multiplicación de fundaciones haría aumentar dentro de un plazo no lejano. A ellos se agregaba como centro de especialización el gran colegio universitario de Santo Tomás de Sevilla, de plazas limitadas y reservadas a inteligencias selectas que antes de entrar en el goce de una de sus colegiaturas habían de demostrar su competencia en duros ejercicios de oposición. (8).

Como se ve, este decreto aseguraba al estudio de Santo Domingo xericiense un profesorado numeroso—téngase en cuenta lo acostumbrado en la época—y sobre todo escogido y un número bastante crecido de alumnos, pues si por el momento los monasterios sitios en la comarca eran todavía pocos—Sanlúcar, Alcalá de los Gazules y al parecer también Niebla—pronto variarían las cosas y dos de estas casas a más de la matriz, aumentaban su población monástica por días.

No fue muy duradero el gozo que esta creación de estudio general y la nueva organización docente produjo entre los amigos de Santo Domingo, de Jerez, pues las autoridades de la orden pensaron que la disposición del capítulo ursonense debilitaba la eficacia de la organización clásica de los estudios de la misma multiplicando más de la cuenta las que en ella se consideraban como universidades privadas. Se temía que con la multiplicación de regentes y lectores la selección de los mismos padecería bajando el nivel medio de la enseñanza y por otra parte fijándose más en el presente que en el futuro, juzgaban muchos que la dispersión de los estudiantes en seis centros a los que habría que agregar San Gregorio, de Valladolid, donde gozaban de colegiatura varios de los conventos andaluces, era cosa que habría de favorecer poco la emulación entre los mismos, factor muy importante para la vida interna de semejantes instituciones. Se formó un fuerte estado de opinión en contra y al reunirse capítulo general en San Esteban salmantino el año 1551 bajo la presidencia del austero y enérgico maestro Fr. Francisco Romeo de Castiglione, los padres vocales decretaron de modo indirecto la supresión de varios de los estudios generales creados en el capítulo de Osuna, pues formando el cen-

(8) Las actas del capítulo provincial de 1544 se encuentran en el archivo generalicio de la orden de Predicadores en Roma, habiendo desaparecido la otra colección—incompleta pero muy importante—de las mismas,* que se guardaba en el de la provincia de Andalucía al ser destrozado en 1936 o sus aledaños. Esto nos impide dar el texto de su decreto cuya substancia es conocida. Cfr. Quirós, Paulino: *Reseña histórica de la provincia de Andalucía*. Almagro. 1915. pág. 244.

so de las universidades de la orden dejaron de incluir en el mismo las existentes en los cuatros conventos de Santo Domingo el Real de Jerez, Santa Catalina la Real de Jaén, Santa Cruz la Real de Granada y Santo Tomás de Sevilla. (9). Esto no implicaba la supresión del estudio que podría subsistir como un estudio de provincia cuyos profesores sufrían una *minutio capitis*, pues sus lecturas no servían para la consecución del grado magistral tan apreciado dentro y fuera de la orden, pero indirectamente a más de quitarle la aureola de instituto superior, suponía una menor selección de los lectores que desfilarían por sus aulas más para adquirir soltura y práctica que les permitiesen optar por otras cátedras más honrosas y un número menor y menos seleccionado por consiguiente de discípulos. Se comprende la impresión que la disposición hubo de causar y más, conocido el carácter austero e inflexible del maestro general que promulgaba las actas del capítulo salmantino urgiendo su inmediato y exacto cumplimiento. En nuestros tiempos no habría quedado otro remedio que someterse.

Pero como ya se apuntó, la multiplicación de los estudios generales acordada en el capítulo de Osuna, no fue una decisión caprichosa que venía a satisfacer el deseo que alguno de los vocales de aquel abrigara de ennoblecer a su casa nativa sino que respondía a necesidades bien experimentadas y la puesta en práctica del decreto salmantino tropezó con no pocas ni pequeñas dificultades que obligaron a suspender su inmediata aplicación elevándose consultas a la curia generalicia de la orden que dilatando la solución de aquellas concluyó por anular en la práctica la decisión de 1551. Los estudios continuaron con su organización superior, los capítulos generales lo reconocieron así, unas veces de modo explícito y terminante y otras indirectamente nombrando personal docente que en ellos leyese *pro gradu et forma* según la fórmula consagrada lo que tanto vale como con validez académica para la consecución del magisterio y concretándonos al caso de Jerez demuestra que éste continuaba siendo estudio general y que la decisión del capítulo general valentino de 1596 no hizo más que consagrar el hecho, esta disposición del capítulo general

(9) El texto del decreto capitular a que se hace referencia en el texto es: *Declaramus conformiter ad nostras constitutiones, neminem posse assumere ad gradum magisterii in theologia nisi prius actus exercuerit pro forma et gradu dicti magisterii per annos quatuor ad minus in aliqua universitate, declarantes conventus universitatum in quibus dicti actus exerceri possunt esse infrascriptos videlicet... In provincia Bética conventum Cordubensem et Hispalensem...». *Acta capitulorum generalium* O. P. vol. IV, pág. 324-25. (*Monumenta Historica Ord. Praed.*) vol. X. Roma. 1901. El decreto es bastante largo para que le podamos insertar aquí.*

que se reunió en Bolonia en el convento patriarcal de San Nicolás el año 1564, la cual figura entre las provisiones de personal docente para las universidades de la orden: «Instituimos regente del estudio de Jerez al maestro Fr. Antonio de León y maestro de estudiantes a Fr. Lorenzo de la Flor». (10). Y confirman lo que decimos, otros dos documentos pertenecientes al mismo decenio, el breve piano *Cum Nobis petitur* de 23 de Febrero de 1566 en el que se estableció la limpieza de sangre como requisito previo para recibir el hábito y profesar en Predicadores de Jerez y que alude expresamente a la existencia en el monasterio de un estudio general de artes y teología (11) y la disposición del capítulo general romano de 1569 en que se encomienda al provincial de Andalucía la provisión de personal docente para el estudio de Jerez que figura incluido entre los generales de la orden. (12). Así pues, la decisión del capítulo de Valencia de 1596 promulgada por el reverendísimo Beccaria a petición del provincial de la Bética de que en adelante los cursos leídos en los conventos de San Pablo de Córdoba y de Sevilla, Santo Domingo de Jerez, Santa Catalina de Jaén y las tres universidades de Santo Tomás hispalense, el Rosario de Calatrava de Almagro y Santo Domingo de Osuna, fueran los que sólo tuviesen validez en orden a la consecución de los grados, nada vino a innovar en la práctica lo usado en Predicadores de Jerez que recibía así una consagración explícita de su cualidad de universidad dominicana que alguien hubiera podido poner en duda. (13).

(10) Dice así la provisión citada: «In studio Sriciensi (sic) in regentem Fr. Antonium de León magistrum et magistrum studii Fr. Laurentium de la Flor». *Acta cap. generalium* O. P. vol. IV, pág. 73. De Fr. Antonio de León habremos de ocuparnos más adelante por haber sido uno de los siete sabios de Jerez cantados por Barahona Padilla en su conocida oda a sus contemporáneos eminentes en letras.

(11) Cfr. *Bullarium Ordinis Praedicatorum* vol. V, pág. 570. Dice textualmente el documento: «Conventus Fratrum Praedicatorum... civitatis vulgariter nuncupatae Xerez de la Frontera... vigeretque et vigeat in illo generale studium tum in artibus tum in Sacra Theologia...». El testimonio es rotundo.

(12) Cfr. *Acta capitulorum generalium* O. P. vol. V, pág. 112: «In studio ziriciensi providebit reverendus provincialis cum patribus diffinitoribus sui capituli».

(13) Cfr. *Acta capitulorum generalium* O. P. vol. V, pág. 375: «Concedimus provinciae Bethicae ad ejus petitionem... ut nullus deinceps promoveatur ad gradum baccalaureatus, nisi peregerit cursum integrum artium per tres annos successive, summulas, logicam, philosophiam, legendo et per quatuor annos theologiam in aliquo generali studio ejus provinciae videlicet: in collegium sancti Thomae Hispalensis, in conventu sancti Pauli Cordubensis, sancti Pauli Hispalensis, sanctae Catherinae Giennensis, sancti Dominici Ossunensis, sanctae Mariae del Rosario de Almagro vel in aliqua universitate saecularium vel per eosdem annos quatuor functus fuerit officio magistri studentium in aliqua ex praedictis universitatibus». Con el tiempo aún crecerá el número de estas casas de estudios superiores algunas quizá un poco por favor más que por necesidad.

III

Entretanto que el estudio jerezano se desarrollaba adquiriendo superiores categoría y estimación dentro de la orden dominicana, las necesidades culturales de Jerez iban creciendo y encontrando insuficientes no solamente el estudio del cabildo reducido a las humanidades, sino el colegio de Santa Cruz fundación del apóstol de Andalucía B. Juan de Avila y del que fueron alma algunos de sus discípulos, Gaspar López especialmente. La crisis que éste sufrió por una parte con la ruina de su edificio, y por otra con las pretensiones pasadas a vías de hecho de sus vecinas las religiosas comendadoras de Sancti Spiritus sitas en el vecino hospital de San Cristóbal y el proyecto de confiar a los religiosos de la Compañía de Jesús un colegio de altos estudios en Jerez, hicieron comprender a la comunidad dominicana que habían pasado los tiempos de reservarse un tanto egoísticamente sus bien organizados estudios y que era necesario admitir a ellos a estudiantes seculares que encontrarían en sus cursos de artes la base indispensable para poder pasar al estudio de facultades universitarias y otros la enseñanza teológica sólida y segura al mismo tiempo que en consonancia con las inquietudes espirituales del momento, les evitaría tener que salir de su patria evitándoles crecidos gastos y no pocos peligros.

La experiencia había demostrado en Santo Tomás de Sevilla y en el Rosario de Almagro que los peligros que para la observancia existían al abrir las aulas conventuales a los extraños sin ser quiméricos eran sorteables y gobernaba como prelado la casa un varón insigne bien experimentado en estas lides, el maestro Fr. Tomás de Argumedo que entre otros títulos que hacen gloriosa su memoria, ostenta el de haber sido el primer lector primario de la universidad de Lima cuando ésta fue establecida en los claustros del gran convento del Rosario de la ciudad de los Reyes. Así pues, no es de extrañar que pensadas maduramente las cosas, conferidas por los miembros del consejo académico y con el *placet* de las autoridades mayores de la orden, el P. Argumedo concibiese el proyecto de abrir las aulas conventuales a los numerosos estudiantes de la comarca que lo demandaban y conocedor de las ventajas que reportaría a aquellos la colación de grados académicos, pensase en la conveniencia de la institución de una universidad menor del tipo de las de Avila, Osuna, Almagro, Orihuela, Sigüenza... tomando como base el selecto profesorado de su casa y el espléndido edificio de la misma. No quedó en mero pensamiento tan laudable propósito y poniendo en juego los medios que consideró condu-

centes a la consecución del mismo, comenzó el maestro Argumedo por tratar de interesar en él al cabildo de la ciudad al cual acudió presentando en la reunión capitular de 9 de Enero de 1580 un memorial que llevó en propia mano y apoyó verbalmente, explanando con su elocuencia y habilidad características los puntos y consideraciones en el mismo contenidos. La redacción de los libros de cabildos xericienses del quinientos dista bastante de ser no ya feliz sino aun tolerable y por esta razón preferimos hablar por nuestra cuenta a insertar aquí algunos fragmentos de su ingrata prosa. (14).

Dijo Fr. Tomás de Argumedo que en su casa había seis catedráticos que leían facultad mayor, los tres de ellos las artes completas, dos la teología escolástica y el restante la sagrada escritura, que por las condiciones del monasterio estas lecciones podrían ampliarse cómodamente y si se lograra la facultad de conferir grados en la casa, los vecinos obtendrían grandes ventajas no teniendo que salir de Jerez evitándose grandes gastos y muchos que querrían estudiar y tenían capacidad para ello, no se malograban por falta de medios materiales.

El monasterio se comprometía a traer la facultad pontificia necesaria para la erección del estudio universitario y la ciudad podría auxiliar tan buen intento negociando la autorización real no menos precisa que la otra. Con ello los vecinos recibirían grande utilidad y el monasterio que daba seis catedráticos sin recibir por ello la más mínima compensación económica, se consideraría muy obligado a la ciudad por tal merced.

Podría creerse que semejante propuesta cuyas ventajas parecen evidentes sería acogida con entusiasmo por los veinticuatro y jurados presentes, pero no ocurrió así y reservando muy friamente la solución del negocio a una comisión que presidía el corregidor y formaban los veinticuatro D. Cristóbal de la Cueva, D. Juan de Fuentes, D. Juan Villacreces de la Cueva, y Juan Román de Trujillo y los jurados Juan López Tozino y Fernando de Gallegos fue criticada con acerbidad y sin consideración a la persona que la presentaba, por el veinticuatro D. Jerónimo Ponce de León que al hacer la observación de no constar de haber sido aprobado

(14) En la *Historia del Real Convento de Santo Domingo de Jerez de la Frontera*, se habló de este asunto a base de la afirmación del P. Rallón por no haberse podido dar en las actas capitulares de Jerez con los memoriales del P. Argumedo y acuerdos subsiguientes de la ciudad. El primer memorial con evidentes errores en su transcripción puede verse en el libro capitular de 1580 al fol. 810 r. y v.

el ofrecimiento de las seis cátedras gratuitas apuntaba la posibilidad de poder existir bajo tales ofertas el taimado designio de obtener a expensas de la ciudad y utilizando la influencia en corte de la misma el permiso real dejando luego sin efectividad el cumplimiento de un servicio que para ser válido en derecho requería la autorización de los preladados mayores de la orden. Parece como que el veinticuatro que hacía tales indicaciones debía hablar por experiencia propia o ajena pero conocida de algún caso desagradable.

Quedóse durmiendo el sueño de los justos la propuesta del P. Argumedo aun después de haberse acordado apoyarla y al siguiente año hubo de reiterarla el insigne fraile viniendo nuevamente al cabildo repitiendo sus razones y dejando un memorial que repite lo contenido en el anteriormente presentado, sin más diferencia que ser cinco las cátedras ofrecidas ahora—tres de artes y dos de teología escolástica—cosa tanto más extraña cuanto que según se venía haciendo aquí y la *ratio studiorum* de la orden imponía, el regente del colegio habría de leer la cátedra de escritura que formaba parte integrante de la facultad teológica. (15). El buen monje jerónimo Fr. Esteban Rallón, que recogió en su *Historia* de Jerez la noticia del ofrecimiento del monasterio dominicano, añade un nuevo detalle a lo dicho, que resulta verosímil y por eso queremos consignarlo, bien que haciendo constar que nada dicen los textos insertos en el libro capitular acerca de ello: *que estas cátedras las sustentará el convento sin que la ciudad les de renta, pero que si adelante quisiere añadir otras de las demás facultades las dote la ciudad.* (16).

No tuvo mejor suerte esta segunda tentativa que la primera y abiertas las aulas dominicanas a aquellos estudiosos que quisieron aprovecharse de la enseñanza que se daba en ellas, obtuvo Jerez un considerable beneficio gratuito y la cultura comarcal se benefició grandemente como lo acredita el largo elenco de hombres eminentes extraños a la orden de Santo Domingo que pudo formarse en época en que los registros del estudio conventual se conservaban y en el cual figuran obispos, ministros de

(15) *Actas capitulares de 1581*. Cabildo de 9 de Enero, fol. 810. Dada la importancia de estos textos los insertamos íntegros en apéndice al presente estudio.

(16) Cfr. Rallón, Fr. Esteban: *Historia de la ciudad de Jerez de la Frontera*. Tratado XIX, cap. 27, fol. 411 v.º Por la importancia del asunto hemos preferido consultar el manuscrito antiguo conservado en la Biblioteca municipal de Jerez de la Frontera a la edición llena de faltas de impresión de hace medio siglo. *Catálogo impreso. Manuscritos*. Número 28. En otras universidades menores los estudios de medicina y derecho estaban reducidos a una cátedra de cada una de ellas.

la corona, hombres eminentes en la administración pública y en la milicia que formados aquí pasaron a las universidades donde revalidaron sus estudios, molestias y dispendios que hubiesen podido ahorrarse si un poco de más visión y un poco menos de suspicacia, se hubieran dado en los señores que formaban el cabildo de la ciudad de Fortún de Torres en el bienio de 1580 a 81. Y Jerez hubiera figurado en el cuadro de las ciudades universitarias españolas en que merced a la diligencia de sus regimientos o a la munificencia de algún gran señor eclesiástico o secular figuran Osuna, Almagro, Sigüenza, Orihuela, Avila, Osuna y Baeza por citar aquellas que en importancia y riqueza le fueron en el quinientos muy inferiores.

Y sin embargo, algún tiempo después se gastarían algunos miles de ducados en ayudar a la institución de otro centro de enseñanza inferior, necesidad que estaba en parte remediada con las ya existentes, como hizo notar en una intervención tan acertada como justa uno de los veinticuatro que discrepaba de la un tanto apasionada actitud adoptada por la mayoría de sus compañeros de consistorio. (17).

IV

Llegados a este punto y antes de seguir historiando las vicisitudes por las que pasó en los últimos años, el estudio dominicano de Jerez ya el primer centro docente de la ciudad, queremos detenernos un poco en reponer en su medio ambiente la propuesta del Maestro Fr. Tomás de Argumedo que algunos podrían considerar ambiciosa y no viable cuando no un tanto ridícula y pretenciosa al ofrecer como base para la futura universidad seis cátedras de las facultades de artes y teología con preterición completa de las otras dos de derecho y medicina que integraban el cuadro ideal de las enseñanzas superiores. Precisamente la carencia de estas dos últimas disciplinas y la multiplicación excesiva de establecimientos universitarios del tipo que se acostumbra a llamar menor comenzaba a dar sus frutos con el descrédito de algunos de estos establecimientos y antes de mucho se burlaría donosamente Cervantes en su *Quijote* de la universidad ursonense de numerosas cátedras, escasos alumnos y—aun-

(17) Cfr. *Cabildo de 30 de Agosto de 1586* fol. 478. En estos días un grupo de amigos de los Padres de la Compañía trabajaba activamente para que su modesta residencia se transformase en colegio a base de la cátedra del cabildo cuyas rentas pasarían a aquellos religiosos a la muerte del catedrático titular que lo era el conocido humanista luego canónigo de la colegial del Salvador, Luciano de Quirós.

que no justificado del todo—muy extendido desprestigio. (18). ¿Se repetiría en Jerez el caso de la universidad de Gandía fundación del Duque San Francisco de Borja, que acaso miró más a su cariño por la ciudad de su señorío que a las circunstancias, al erigir aquel centro superior de enseñanza que confió a la Compañía de Jesús en época en que ésta estaba tan falta de sujetos aptos para la dirección de la misma que hubo necesidad de recurrir a un mercedario para confiarle la cátedra de prima de teología? (19). Creemos que el asunto merece la pena de que se le estudie con cariño y detenimiento ya que no nos faltan elementos para hacerlo.

Con el fin de proceder con orden vamos a distribuir nuestra labor en dos sectores, en el primero de los cuales estudiaremos estos cuatro puntos: a) organización de los estudios; b) concurrencia de alumnos; c) calidad del profesorado y d) medios materiales con que se contaba para el decoroso sostenimiento del colegio con lo cual podremos darnos cuenta de la vida interna del estudio dominicano de Jerez dejando para el segundo hacer un estudio comparativo con lo que conocemos ocurría en otras universidades no ya menores y nacionales sino extranjeras y de la merecida fama que gozaba la flamenca de Lovaina. Creemos que después de leer nuestros considerandos habrá de modificarse el juicio desfavorable de muchos.

a) *Organización de la enseñanza.* La conocemos en lo fundamental con relativa precisión no ya por el testimonio del P. Rallón cuanto por los memoriales del maestro Argumedo y como de uno y otros se desprende se trataba de un establecimiento fundamentalmente eclesiástico compuesto por las dos facultades básicas de artes y teología, bien que el estudio de las primeras era tan necesario al jurista o al hombre de cultura como al clérigo. A la primera de las dos facultades correspondían las tres cátedras que abarcaban su enseñanza completa, dialéctica, filosofía natural y metafísica en que se había desmembrado la filosofía sin llegar a la especialización de nuestros días. En el recorrido del ciclo total habían de emplearse tres años durante los cuales además de las clases propiamente di-

(18) El Sr. Rodríguez Marín no obstante su entusiasmo cervantista ha tratado de demostrar cuan injusto estuvo el insigne autor del Quijote al burlarse de la fundación del piadoso Conde de Ureña en su interesante y documentado trabajo: *Cervantes y la universidad de Osuna*. (Homenaje a Menéndez y Pelayo, vol. II, pág. 757-822). Madrid. 1899.

(19) Sobre la universidad de Gandía no existe trabajo serio, cfr. lo escrito por el P. Antonio de León, S. I.: *Guía del Palacio Ducal*. Gandía. 1926. Sobre el Maestro Fr. Jerónimo Pérez, mercedario que mereció ser retratado por Zurbarán cfr. Vázquez, Fr. Guillermo: *Manual de historia de la Orden de la Merced*. Toledo. 1931. cap. 25, pág. 472.

chas o lecciones solemnes, diariamente habían de hacerse ejercicios prácticos o conclusiones presente el profesor. En plazos prefijados estos ejercicios revestían mayor preparación y en ciertos días en que tenían carácter público con asistencia del elemento intelectual de la ciudad, podían constituir la base del prestigio o del desprestigio de un lector y la consagración de un estudiante aventajado. El peligro de tender al ergotismo es patente, pero las ventajas que esta aguda gimnasia mental proporcionaba no son menos evidentes. (20).

La facultad de teología constaba también de tres cátedras, dos de teología—especulativa y moral—la primera de las cuales se leía tomando como texto la *summa theologica* de Santo Tomás y la segunda de las cuales podía tomar como guía la *secunda secundae* del Angélico o la *summa sententiarum* de Pedro Lombardo. La primera se acostumbraba leerla a primera hora y por esto solía llamarse cátedra de prima, pues seguía a la recitación de dicha hora canónica, en tanto que la segunda por tener lugar después de recitadas vísperas era llamada cátedra de vísperas, nomenclatura clásica no ya en el argot monástico, sino en el universitario y común no sólo a las facultades de teología y de artes sino a las de leyes y medicina. La duración del curso teológico completo era de cuatro años. La lección de Sagrada Escritura que en los estudios dominicanos españoles fue universalmente instituída, tenía un carácter positivo bien que sin que esto autorizase para proyectar en época muy alejada de la nuestra, ideas y procedimientos hoy en uso y aunque no figura ni en la *ratio studiorum ordinis* ni en los ofrecimientos del maestro Argumedo a Jerez, se leyó públicamente en la iglesia conventual en los días festivos otra lección sacra en que se atendía a sacar del estudio de la escritura materia de edificación y medios para fomentar una intensa vida interior. (21). Lo mismo se podría decir de las lecciones de moral práctica o casos de conciencia para la preparación de los confesores que se tenían en cuaresma y en las proximida-

(20) Cfr. *Ratio studiorum O. P.* Inserta en las actas del capítulo general romano de 1583, pág. 267 y ss. *Monumenta Ord. Pred. Histórica*, vol. X. Roma 1901. Tenemos una copia del reglamento de estudios vigentes en Sto. Domingo el Real de Jerez que refundido en el siglo XVIII recoge instituciones y costumbres escolares muy anteriores y en el cual se encuentran detalladas todas estas prácticas que como apuntamos antes estaban en vigor desde mediados del quinientos por lo menos. No podemos entrar aquí en su estudio por lo que nos limitamos a indicar la existencia de este monumento pedagógico que en su día será estudiado y publicado.

(21) Cfr. *Ratio studiorum O. P.* 1583 cit. Sobre las lecciones públicas de escritura que se leían en la iglesia conventual en los días festivos, cfr. Góngora: *Historia del Colegio mayor de Santo Tomás de Sevilla*, vol. II, pág. 151. Estas lecciones tenían antecedentes en la tradición de la orden dominicana como algún día lo demostraremos si la ocasión se ofrece, en trabajo especial sobre el asunto.

des de los sinodos en los principales monasterios y a las cuales acudían los clérigos de la ciudad que habían de sufrir exámenes para ser admitidos a la recepción del orden sacro o de licencias ministeriales. Las disputaciones, colaciones, conclusiones mensuales y solemnes constituían igualmente que en la facultad de artes los ejercicios prácticos de la de teología de los que no solía dispensarse a nadie.

Tanto filósofos o artistas como teólogos usaban en sus lecciones, disputas y demás ejercicios académicos, la lengua latina con exclusión de la vernácula, y en ella eran dictados los cursos que la escasez de libros y la práctica salmantina difundida por la península habían impuesto después de una lucha tan encarnizada como inútil contra semejante práctica, de que existen abundantes testimonios en los libros de visitas de nuestros centros universitarios durante los dos primeros tercios del siglo XVI. (22).

En cuanto al cuerpo docente—en general mucho menos numeroso que en nuestros días en que el enciclopedismo de nuestra cultura y las necesidades de la especialización han desmembrado las disciplinas básicas obligándoles a desdoblarse una y otra vez—estaba constituido por los oficiales del colegio que eran tres: el regente o moderador de la escuela a quien correspondía la dirección de los estudios y cuanto decía relación con la disciplina escolar y aneja a cuyo oficio estaba la lección principal de escritura en la facultad teológica, el bachiller general heredero de los cursos medievales y al cual a más de sus funciones propias estaba reservado suplir al regente en enfermedades o ausencia y el maestro de estudiantes sobre quien recaían no solamente la organización y la documentación académica, sino que había de suplir a los catedráticos cuantas veces se presentara el caso por cuya razón no era costumbre encomendarle la enseñanza de disciplina alguna aunque para el oficio se elegían hombres de sólida formación. Bajo ellos estaban los lectores que aquí en Jerez como ya se ha indicado repetidamente fueron cinco—excepción hecha del regente—en los últimos años del siglo que estudiamos.

(22) Cfr. el bello libro del P. Fr. Vicente Beltrán de Heredia, O. P.: *Los manuscritos del Maestro Fr. Francisco de Vitoria*. Madrid. 1928, en que se estudian a fondo así la difusión del dictado en las clases y su represión, como otras muy interesantes relativas a prácticas escolares universitarias en el quinientos. Para el dictado entre los dominicos cfr.: *Acta capitulorum generalium*. Roma. 1571. Mon. Ord. Praed. Hist. vol. X, pág. 133. Allí se prescribe asimismo a los estudiantes el uso exclusivo de la lengua latina no sólo en los ejercicios literarios sino en la correspondencia epistolar y aun la mutua conversación.

Si se compara lo anterior con lo dispuesto en la *ratio studiorum* del general Sixto Fabri y en los capítulos generales del quinientos, se verá que esta organización es la misma que la general de los estudios generales dominicanos a la que se acomodaban ya en la península las universidades de Avila, Almagro, Pamplona, Orihuela y Santo Tomás de Sevilla y fuera de ella la limeña y la de Santo Domingo en la isla Española. Es verdad, que en sus líneas generales conservaba la tradición universitaria medieval acomodándola a las necesidades del momento. (23).

b) *Concurrencia de alumnos*. Uno de los escollos con que tropezaron las universidades menores españolas fue el corto número de alumnos que acudía a algunas de las mismas a pesar de las becas y facilidades económicas que se procuraba ofrecer a quienes allí vinieran a cursar. Esta penuria de personal que tenía una repercusión inmediata en la marcha económica de la universidad, pues los ingresos académicos por razón de derechos quedaban reducidos al mínimum, influía y no poco en el nivel medio cultural, pues por una parte los catedráticos de valía solamente se acercaban a las oposiciones de Sigüenza, de Toledo o de Compostela como un medio de poder soportar el compás de espera que imponía la presentación de una vacante en Valladolid, Salamanca o Alcalá y por otra para atraer alumnos se aplicaba a estos así para ganar cursos como para la colación de grados, un criterio de acentuada benignidad que les quitaba uno de los más eficaces estímulos para progresar en la ciencia. ¿Nació Santo Domingo como estudio público y aspirante a universidad bajo el signo adverso de una corta población escolar? No tenemos una estadística de los alumnos con que contara en el último cuarto del siglo XVI un colegio que en la centuria siguiente contó con el centenar aproximado solamente de religiosos de su hábito pero utilizando algunos documentos posteriores pero los cuales se pueden aplicar a esta época, quizá se pueda responder a la pregunta anterior deshaciendo uno de los argumentos de más fuerza que se podrían oponer al intento de conseguir la facultad de graduar al convento de Predicadores de Jerez. Volvemos a hacer observar que hay que reponer las cosas en su época. Cuenta el P. Fr. Diego

(23) Cfr. la tantas veces citada *Ratio studiorum* del Rmo. Fabri. La determinación de los oficiales de los estudios generales dominicanos así como las funciones de cada uno de ellos pueden verse en las ordenaciones para los estudios que se aprobaron en el capítulo general del año 1569. *Mon. Ord. Praed. Hist.* vol. X, pág. 86 y ss. La raíz de esta organización escolar podría remontarse a los primeros años de la orden y sus antecedentes se encontrarían en el aureo tratado del B. Humberto de Romans: *De officiis ordinis praedicatorum*, pág. 257 y ss. (*B. Hum. de Roman. De vita regulari*, vol. II. Roma. 1889).

Franco haciendo referencia al P. Fr. Juan Mexia quien a su vez se apoya en el testimonio de quien presencié lo que refiere, el maestro Fr. Alonso Romero, lector de prima en Santo Domingo xericiense como hijo del cual profesara en 1565, que en los tiempos en que él leía, venían a cursar al convento los religiosos del cercano colegio de la Victoria muy numerosos pero todavía muy escasos de personal docente y hasta poco antes hacían lo mismo los claustrales del monasterio de Ntra. Sra. de la Merced que ahora ya tenían en su casa lección de filosofía, tocándose para avisar el comienzo de las lecciones no la campana interior sino la de la torre. Si ahora tenemos en cuenta el centenar de alumnos dominicos que los conventos de Jerez, Sanlúcar, Alcalá de los Gazules, Niebla y algún otro suministraban, otro medio centenar que procedía de los monasterios indicados, los aspirantes a clérigos de los lugares del contorno y no digamos de Jerez donde eran incontables las capellanías y memorias pías y los estudiantes seculares que aquí podían cómodamente y sin expensas oír los cursos de artes que luego podrían revalidar y los cuales eran muy numerosos en el colegio de Santa Cruz ya desaparecido y no es exagerar las cosas suponer que en las aulas de Santo Domingo xericiense se apiñó desde los primeros días de su apertura al público un más que logrado doble centenar de estudiantes. Si a esto se agrega el señuelo que era la colación de grados para muchos que tenían que ir a tomarlos a Sevilla o a Osuna por ser las universidades más próximas con las molestias y los gastos que suponían no sólo el desplazamiento sino el largo permanecer en poblaciones que por ser escolares ya eran caras y el estímulo que sería para inclinarse al estudio a quienes teniendo para ello aptitudes y afición desistían de consagrarse a él ante las dificultades con que tropezaban y se convendrá sin dificultad en que no era la perspectiva de unas aulas vacías que sólo dejarían de estar desiertas a fuerza de socorros pecuniarios y de bajar el alza en materia de exámenes, la que se ofrecía a quienes serenamente considerando las cosas estudiaran la viabilidad del proyecto universitario propuesto al cabildo jerezano. (24).

c) *Calidad del Profesorado.* La solvencia científica de la orden dominicana, familia religiosa de gran tradición universitaria que había vuelto a ocupar el lugar que históricamente le correspondía en el despertar de la

(24) Cfr. Franco, Fr. Diego: *Memorias históricas del Real Convento de Santo Domingo de Xerez de la Frontera.* (Inéditas) cap. I, pág. 2. El pasaje tal cual suena, precisa de aclaraciones con las cuales se salva la verdad substancial de su contenido podándole de las excrecencias viciosas con que le desfigura en parte la vegetación demasiado exuberante de una pseudo tradición.

cultura española que trajo el renacimiento, bastaría para demostrar apriorísticamente que tratándose de una de sus casas de formación, en provincia pletórica de personal bien preparado y además condecorado el estudio de aquella con la graduación de *studium generale* no habrían de faltar en ella lectores no solamente capaces de desempeñar su oficio sino con frecuencia hombres de talla científica más que común, pero los hechos aun siendo tan fragmentarias y escasas las noticias allegadas acerca del personal escolar tanto docente como discente de la casa cuya historia hacemos, dispensan de acudir a aquella consideración sin más que hacer un ligero recuento de algunos de los maestros insignes de cuya actuación literaria en Jerez durante el quinientos tenemos segura constancia. Como intentar apurar la materia nos llevaría más lejos de lo que aquí querríamos y además habría que repetir la labor al tratar del personal vamos a limitarnos a recordar a aquellos que fueron profesores en universidades o en centros que tuvieron análoga solvencia que éstas. Figura entre los priores de la casa y moderadores de su estudio el maestro Fr. Alonso de Loaysa, provincial que fue de la antigua de España y catedrático de teología en la universidad de Valladolid; de aquí salió para Santo Tomás de Sevilla donde ocupó con gloria la regencia Fr. Domingo de Parraga de formación universitaria en Salamanca y regente que había sido del gran colegio de San Gregorio vallisoletano; prior de la casa y profesor de su estudio fue el maestro Fr. Vicente Calvo, provincial de Andalucía, y a quien el Conde de Ureña llevó a Osuna como catedrático de Escritura al fundar su universidad para el profesorado de la cual escogió los religiosos más acreditados de Andalucía; se atribuyó cátedra en la misma universidad ursaonense al maestro Fr. Agustín Salucio de maravillosa facundia que fue ciertamente catedrático de prima de teología y regente famoso en la universidad de Santo Tomás de Sevilla; fue el primer catedrático que tuvo la regencia de la universidad limeña el maestro Fr. Tomás de Argumedo como antes dijimos y designaron para leer teología en la cátedra primaria de la *Sapienza* de Roma al maestro Fr. Alonso Romero que no quiso aceptar tal oficio pero a quien se consideró capacitado para desempeñarlo. Y omitimos a muchos profesores que obtuvieron cátedras en centros universitarios o de parecida solvencia como Almagro, Santo Tomás de Sevilla, San Pablo de Córdoba y otros, pues de los tales sólo hemos querido escoger aquellos que desempeñaron sus regencias. Este extremo queda pues, también justificado. (25).

(25) Como de todos los religiosos citados en el texto, habrá que hacer mención en el último apartado del presente estudio, dejamos para las notas de éste la comprobación de lo dicho así como las referencias bibliográficas correspondientes.

d) *Medios materiales con que se contaba para el decoroso sostenimiento del colegio.* Este extremo no presentaba al finalizar el siglo XVI las grandes dificultades que en nuestros días ni precisaban entonces las universidades menores el número crecido de profesores y sirvientes que nuestros más modestos centros oficiales. En el caso de Santo Domingo de Jerez estaban reducidos a la mínima expresión semejantes gastos, pues sosteniendo a los lectores la casa que los utilizaba para la enseñanza de sus propios alumnos, utilizándose las aulas y el majestuoso general que formaban parte del oficio conventual y hallándose todas estas dependencias en buen estado y aun remozadas por el cuidado y generosidad de los hijos del monasterio y algunos de los amigos del mismo, las entradas que supondrían los derechos académicos devengados por la colación de los grados eran suficientes para las cortas expensas del estudio. En cuanto al marco que las solemnidades académicas parecen exigir y sin las cuales en pueblos meridionales parece como que pierden no poco de su importancia y seriedad, era y muy suntuoso el que ofrecían un salón amplio y de magnífica arquitectura cual era el que hasta la exclaustación mendizabalina sirvió para los actos públicos, los espléndidos claustros ojivales entonces flanqueados por capillas y adornados con pinturas, el amplísimo de profundis con su cerramiento tan valiente como rico en detalles del gótico flamigero y la grandiosa iglesia conventual con sus magníficas capillas de Cuenca, Adorno, Villacreces, los hermanos del Rosario y en su capilla mayor alta el espléndido retablo que para ella labró el genial entallador flamenco Roque Balduque. En cuanto elementos para unos grados de pompa, los caballeros jerezanos diestros esgrimidores y amigos de lucir, podían organizar como quizá en ninguna otra ciudad de España—sin excluir a Sevilla y Granada sedes de cofradías caballerescas germen de sus maestranzas—juegos de cañas y corridas de toros que mostraron deseos de ver reyes y príncipes cuando por la ciudad o sus aledaños tuvieron ocasión de pasar. Don Juan de Austria el vencedor de Lepanto y el desgraciado Don Sebastián de Portugal figuran entre ellos. (26).

(26) No hay un buen estudio acerca del aspecto artístico de la historia de Santo Domingo de Jerez aunque sí ensayos que utilizan lo que va dando de sí la documentación alumbada, todavía insuficiente para poder llegar a conclusiones sólidas y a una visión de conjunto bastante completa. Cfr. *Introducción al estudio de la arquitectura en Jerez de la Frontera*. (Guión. Jerez-Orihuela. 1934). Cap. VII. Sobre el retablo mayor tallado por Roque Balduque. Cfr. López Martínez, Celestino: *Desde Jerónimo Hernández hasta Martínez Montañés*. Sevilla. 1929. Pág. 32. Sobre las transformaciones y ampliación de la iglesia de Santo Domingo de Jerez y el monasterio anejo, existe ya reunida abundante documentación pero incompleta, en estas condiciones resulta ya muy aventurado cualquier ensayo de conjunto. Acerca de la constante práctica de los juegos de cañas y la frecuencia de las corridas de toros en Jerez, abundante documentación en las actas capitulares del quinientos y detalles

Aunque todo lo que acabamos de exponer brevemente parece debería convencer aun a los más difíciles de contentar, sin embargo comprendemos que lo que acabará de reponer las cosas en su ambiente justificando a los promotores del proyecto de la erección de una universidad en Jerez, será comparar la organización del colegio que habría de ser su base con la de otras universidades españolas de las llamadas menores, pues así se verá palmariamente como lo único que faltaba a Predicadores de Jerez para poder equipararse con ellas era gozar de la facultad de dar grados a sus alumnos, lo mismo religiosos que seglares.

Vamos a escoger las universidades de Avila, Almagro y Santo Tomás de Sevilla pues sobre estar regentadas por la orden de Santo Domingo a cuyo cargo estaban también las de Orihuela fundación del patriarca Loaces y de Pamplona y estuvo la de Jaén los pocos años que la dejó vivir la competencia de la de Baeza que juzgó su decadencia inminente si no lograba que el Rey privase de dar grados al colegio de Santa Catalina la Real de Jaén, fueron muy concurridas habiendo llegado a ser el colegio hispalense el centro de mayor prestigio científico de toda Andalucía.

Pondremos el elenco de sus respectivas enseñanzas en columnas paralelas pues así será más fácil la confrontación y se verá a favor de quien está frecuentemente la ventaja.

AVILA:

Tres cátedras de filosofía.

Dos cátedras de teología.

Las cátedras de lugares teológicos, moral, escritura y concilios, se añadieron en 1772.

ALMAGRO:

Tres cátedras de filosofía.

Dos cátedras de teología.

Una cátedra de Sagrada Escritura.

Una catedrilla de gramática.

Son las cátedras de los estatutos de 1597.

curiosos en algunos de los recogidos por Formentani en su interesante y utilísima colección: *Costumbres y leyes de antaño*. Jerez. 1890, pág. 29 y 35 entre otras. Sobre las fiestas de toros y cañas hechas para satisfacer la curiosidad del Rey D. Sebastián a uso de Jerez estando el monarca portugués en Cádiz el año 1578, cfr. a falta de cosa más seria: *El Rey D. Sebastián en los toros de Cádiz*. (Tomás García Figueras). España. 6 de Marzo de 1946.

SANTO TOMAS, DE SEVILLA:

- Cuatro cátedras de artes.
- Tres de teología con diferentes nombres.
- Una cátedra de Sagrada Escritura.
- Aneja pero fuera del estudio general una catedrilla de gramática.

SANTO DOMINGO, DE JEREZ:

- Tres cátedras de filosofía.
- Dos cátedras de teología tomista.
- Una cátedra de Sagrada Escritura.
- Probablemente, pero sólo para uso de los religiosos, una de gramática.

Con pasar la vista por el cuadro anterior, quedará convencido el lector de que solamente Santo Tomás, de Sevilla, superaba en dos lecciones a Santo Domingo de Jerez, el cual tenía una más que la tan estimada universidad menor de Avila y exactamente las mismas que la universidad del Rosario de Calatrava de Almagro. Y cuenta que a ésta le había impuesto el cuadro de enseñanzas el Consejo que nada propicio a su subsistencia había llevado sus exigencias hasta el límite máximo que permitía la justicia. (27).

Ofrecimos poner en parangón la facultad teológica jerezana con la de una universidad tan justamente célebre como la flamenca de Lovaina y vamos a concluir con él esta parte de nuestro trabajo. Según las noticias que nos suministra un contemporáneo de la autoridad de Justo Lipsio, la Minerva de aquellos estados estaba constituida por cinco facultades, teología, artes, derecho canónico, derecho civil y medicina e instalada en un antiguo mercado de paños, edificio falto de condiciones y poco en consonancia con la magestad y el prestigio científico del cuerpo académico. Las dotaciones de los profesores eran muy cortas y en especial aquellas de las cátedras de la facultad teológica, pues de sus cinco cáte-

(27) Para formar el cuadro arriba inserto hemos utilizado para la universidad abulense, García Cienfuegos, Fr. Cayetano: *Historia del Real Colegio de Santo Tomás de Avila*. Madrid. 1895. cap. III, pág. 77 y ss.; para la de Almagro las constituciones de la misma, promulgadas por el Consejo de Castilla en 1597 y publicadas por Galiana en *Documentos para la historia de Almagro. Colegio de Nuestra Señora del Rosario*, pág. 82, estatuto 6.º Ciudad Real. 1894; para Santo Tomás de Sevilla la tantas veces citada obra de Góngora: *Historia del Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla*, vol. I, parte 2.ª, cap. XIII, pág. 132 y ss.

dras—retenga el curioso el número—solamente dos establecidas por el César Carlos V se daban diariamente y podían ser consideradas como normales y las otras tres a cargo de otros profesores sólo contaban de cuarenta lecciones al año las cuales según informaba a Felipe II el insigne agustino jerezano Fr. Lorenzo de Villavicencio desde Flandes: «acabadas... se acaba la obligación de este doctor y comienza otro según su antigüedad y lee otros quarenta días y assi todos cinco maestros leyendo por su orden acaban su año». Es decir, que en realidad los alumnos de Lovaina sólo gozaban de tres lecciones diarias de teología con los correspondientes ejercicios prácticos, ni más ni menos que los de Santo Domingo de Jerez con las dos clases de Santo Tomás y la de Sagrada Escritura del Regente. Y ahora sí que creemos haber dado una lección práctica de cuan peligroso es juzgar el pasado según las ideas y costumbres del momento presente. (28).

Pudiéramos hacer punto final aquí y deberíamos hacerlo si nuestro estudio hubiera de quedar limitado a dar a conocer la organización escolar y las vicisitudes porque ésta pasó dentro de los límites cronológicos del quinientos correspondientes al estudio general público del convento de Predicadores de Jerez pero como en una de estas instituciones casi tanto o más que por su organización y mecanismo que no son más que papeles muertos si no hay hombres que los vivifiquen actuándolos, lo que debe interesarnos es su personal tanto docente como discente, vamos a intentar darlo a conocer reuniendo los datos dispersos que relacionados con él vinieron a nuestras manos pues incompleto y todo podrá servir de base para juzgar de su eficiencia y de lo que representó en la historia comarcal y en la difusión en la misma de la cultura quinquecentista.

(28) Sobre la universidad de Lovaina en estos años, cfr. el interesantísimo estudio del P. Fr. Bruno Ibeas: *El espionaje en el imperio*. VIII. Tánger. 1941. El texto copiado arriba está tomado del *Advertimento de Fray Lorenzo de Villavicencio sobre algunas cosas que su Magestad deueria proueer en Lovayna*.

Vamos a limitarnos a aquellos religiosos eminentes que enseñaron durante el quinientos en centros universitarios o sus análogos o a lo menos influyeron considerablemente en la difusión de la cultura tanto en la península como en Indias o desempeñaron cargos de consideración tanto en la administración eclesiástica como en la del estado, no haciendo especial mención de los escritores por quedar incluidos en alguno de los dos sectores indicados. Aplicando el conocido adagio de que por la huella se saca la magnitud del león, creemos será suficiente el elenco que sigue para que se juzgue con aproximada exactitud acerca de lo que representó el convento de Predicadores de Jerez en la cultura local.

Arcos, Fr. Miguel de:

Hijo del convento de San Pablo el Real de Córdoba, pero prior y profesor en Jerez. Corresponsal de Vitoria quien escribió para él algunos de sus dictámenes, intervino en las cuestiones sobre Indias siendo muy estimado así por el P. Las Casas como por su contrincante Sepúlveda, provincial de Andalucía y persona influyentísima en los consejos de los grandes andaluces. (29).

Argumedo, Fr. Tomás de:

Ya hablamos de él anteriormente por lo que únicamente recordaremos su brillante carrera magistral iniciada en San Gregorio vallisoletano, continuada en Jerez y en la universidad de Lima de que fue el primer lector primario y coronada con el grado de maestro en teología. De su influencia con virreyes, grandes andaluces y prelados contemporáneos, existen abundantes datos. (30).

Barca, Fr. Francisco de la:

Llamado también Maldonado. Fue hombre de grandes virtudes, consejero del Duque de Medina Sidonia, D. Juan Alonso de Guzmán y la duquesa, D.^a Ana de Aragón su mujer. Fundó varias obras pías en Sevilla,

(29) Sobre Fr. Miguel de Arcos, cfr. Quirós, Paulino: *Breve reseña histórica de la provincia de Andalucía*. Almagro. 1916, pág. 473. Beltrán de Heredia, Fr. Vicente: *Colección de dictámenes inéditos del maestro Fr. Francisco de Vitoria*. (Ciencia Tomista. Enero y Marzo de 1931), pág. 27-31. Senex: *Tres colaboradores del protector de los Indios. Don Fr. Bartolomé de las Casas*. (Guión. Jerez-Orihuela. Octubre. 1934).

(30) Cfr. Senex: *La carrera magistral de Fr. Tomás de Argumedo, O. P.* (Guión. Setiembre de 1934). *Ibid: Sobre la estancia de Fr. Tomás de Argumedo en Lima*. (Guión. Abril. 1936).

donde residió algunos años y su firma aparece en numerosos pareceres de la época acreditando el renombre de persona docta y la autoridad de que gozaba entre los prelados y autoridades contemporáneas. (31).

Bello, Fr. Francisco:

Colegial de San Gregorio de Valladolid, como los dos anteriores fue profesor distinguido, regente en el estudio general de Predicadores de Jerez y en el colegio de Regina Angelorum de Sevilla. Hombre de condiciones administrativas fue prior de numerosas casas de la provincia bética y definidor general. (32)

Calvo, Fr. Vicente:

Prior de Jerez en cuya casa parece haber enseñado con anterioridad a esta prelación, su fama de hombre docto le mereció ser electo primer catedrático de escritura de la universidad de Osuna al organizar ésta el conde de Ureña. Orador insigne y hombre de gobierno acreditado en su provincialato de Andalucía aunque hijo de San Pablo hispalense, había sido becario por Jerez en San Gregorio de Valladolid. (33).

Carrillo, Fr. Bernardo:

Colegial de Valladolid por su convento patrio, lector en su casa, fue por dos veces rector de la universidad de Calatrava en Almagro y calificador del Santo Oficio en el tribunal de Murcia de cuyo convento de Santo Domingo de estudios casi universitarios fue prelado. (34).

Contreras, Fr. Pedro de:

Aunque colegial de San Gregorio de Valladolid por la beca de Santa Cruz la Real de Granada, era hijo de Jerez. Fue catedrático distinguido en el colegio mayor de Santo Tomás de Sevilla y notabilísimo orador ade-

(31) Cfr. a más de lo que de pasada escriben el obispo de Monópoli, Cantero y otros cronistas, Ariaga, Fr. Gonzalo de: *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid*. Valladolid. 1928, vol. I, pág. 315.

(32) Sobre el P. Bello, cfr. Fr. Diego Franco: *Memorias históricas*, cit. pág. 126.

(33) Sobre Fr. Vicente Calvo, cfr. a más de Monópoli y Franco, Arriaga *Historia del Colegio de San Gregorio*, cit. vol. II, pág. 805 y Beltrán de Heredia: *La universidad de Osuna*. (Ciencia Tomista, vol. 62, pág. 160-161).

(34) Cfr. Franco: *Memorias* cit. pág. 124.

más de hombre de consejo que hubo de intervenir en muchos negocios importantes tanto de su orden como extraños a la misma y desempeñar cargos honrosos cuanto delicados. (35).

Gil de Tozina Sarmentador, Fr. Juan:

Era hijo de Jerez y su becario en el colegio vallisoletano aunque la mayor parte de su vida la pasó fuera de su casa. Regente del colegio mayor de Santo Tomás de Sevilla y orador de primera fila, fue provincial de Andalucía, socio del confesor de estado al que suplió en una temporada, calificador del consejo supremo de la Inquisición y persona muy mezclada en cuestiones de gobierno por la estimación que merecía en la corte donde residió largos años por su oficio. (36).

Melgarejo, Fr. Alvaro de:

Colegial de San Gregorio por el convento ecijano era hijo de Predicadores de Jerez donde enseñó gobernando como regente el estudio de la casa. De aquí pasó con el mismo oficio a la universidad alcobricense habiendo obtenido igualmente la regencia del colegio mayor de Santo Tomás de Sevilla. (37).

León, Fr. Antonio de:

Orador de condiciones excepcionales era al mismo tiempo un profesor excepcional también. Fue catedrático y regente del estudio de predicadores de Jerez y a él hubo de dedicar un recuerdo el capitán Barahona Padilla, presentándole como uno de aquellos siete sabios que hacían célebre a Jerez al tiempo de escribir el poeta. (38).

Paredes, Fr. Miguel de:

Hombre muy estimado por sus contemporáneos, del cual tenemos

(35) Sancho, Hipólito: *El venerable padre maestro Fr. Pedro de Contreras, O. P.* (En *Santos, Bienaventurados y Venerables de la Orden de los Predicadores*, vol. III, pág. 129. Vergara. 1922). Escasean los datos acerca de este eminente religioso.

(36) Cfr. Góngora, Diego de: *Historia del colegio mayor de Santo Tomás de Sevilla*. vol. II, pág. 160. Franco: *Memorias* cit. agrega poco utilizable en la biografía de este insigne hijo de Santo Domingo el Real de Jerez, cfr. pág. 126.

(37) Cfr. Arriaga: *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid*, vol. II, pág. 309. Cantero, Fr. José: *Apuntaciones para la genealogía de Villavicencio*, fol. 18.

(38) Cfr. Monópoli: *Historia de Santo Domingo y de su orden*, parte 3.^a Valladolid. 1613, pág. 293. De él hablaremos al estudiar en otro ensayo la oda de Barahona.

pocas noticias concretas. Estudiante en Valladolid gozó de fama de muy docto, pero sobre todo de orador elocuentísimo. Electo calificador de la inquisición de Murcia, tribunal regional, esta designación acredita su cultura teológica nada común, por la estima en que se tenía dicho cargo. (39).

Párraga, Fr. Domingo:

Discútese la filiación religiosa de este eminente dominico que vivió largos años en el convento de Jerez. Fue confesor de Felipe el Hermoso, alternando con el célebre Fr. Miguel de Lille, regente del colegio mayor de Santo Tomás de Sevilla, persona de gran autoridad para con el Santo Oficio demostrada en su intervención como patrono en diferentes procesos y prior y regente en Predicadores de Jerez. (40).

Romero, Fr. Alonso:

Colegial en Valladolid y profesor primero en Jerez y más tarde en el colegio mayor de Santo Tomás de Sevilla, mereció ser designado para defender tesis en un capítulo general dominicano siendo electo profesor de prima de teología de la universidad romana de la Sapienza. Provincial de Andalucía fue honrado con el oficio y gajes de predicador del rey Felipe III. (41).

Salucio, Fr. Agustín:

Es la gran figura que en el orden intelectual produjo el convento dominicano de Jerez en el quinientos. Maravilloso orador y hombre de amplios conocimientos y una orientación superior a la de su época, fue regente en Jerez y en el colegio mayor de Santo Tomás de Sevilla, predicador de Felipe II, consejero muy escuchado en asuntos de Inquisición, escritor fecundo y mecenas de las bellas artes y amigo y protector de poetas y artistas. (42).

(39) Cfr. Arriaga: *Historia de San Gregorio* cit. vol. II, pág. 240.

(40) Del P. Párraga hablan los historiadores de San Esteban de Salamanca, de San Gregorio de Valladolid y el obispo de Monópoli, sin que tengamos una biografía aún sumaria suya. Cfr. Góngora: *Historia del Colegio de Santo Tomás de Sevilla*, vol. II, pág. 62, quien se pronuncia por la filiación jerezana.

(41) Cfr. Franco: *Memorias* cit. pág. 125. En las actas de los capítulos generales pueden espigarse algunas noticias para su biografía y carrera docente. Arriaga: *Historia del Colegio de San Gregorio*, vol. II, pág. 321.

(42) Cfr. a falta de la biografía amplia que reclama la importancia del personaje, Sancho, Hipólito: *El venerable padre Fr. Agustín Salucio, predicador de Felipe II*, en la co-

Sanctis, Dionisio de:

Colegial en San Gregorio de Valladolid y hombre de gran capacidad intelectual enseñó en su casa de Jerez, pero quedó truncada su carrera docente por la administrativa para la que demostró estar no menos excepcionalmente dotado. Fue prelado de varias casas de su provincia entre ellas de la nativa, provincial de Andalucía y consejero de la condesa de Niebla, D.^a Leonor Manrique de Sotomayor, durante la minoría de su hijo el Duque de Medina Sidonia. Electo obispo de Cartagena de Indias, pasó a América donde para la instrucción de sus diocesanos escribió un interesante catecismo. (43).

Sierra, Fr. Bartolomé de la:

Misionero célebre en la Nueva Granada que supo armonizar el apostolado con las mejores dotes administrativas y un gran interés por la enseñanza superior. Los autores de la época le elogian grandemente, pero de estos elogios en que se le parangona con su contemporáneo San Luis Bertrán, sólo recogeremos los que se refieren a su actuación en lo referente a la organización de unos estudios públicos en Santa Fe de Bogotá, antecedente de la universidad de la misma población y del célebre colegio mayor del Rosario, fundación del arzobispo Fr. Cristóbal de Torres. (44).

Silva, Fr. Feliciano de:

Pasó al Perú y muy poco sabemos de su vida con anterioridad a las

lección cit.: *Santos, Bienaventurados y Venerables de la Orden de los Predicadores*, vol. III, pág. 185-199. Arriaga en el vol. II de su *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid* le consagra una bastante amplia aunque llena de equivocaciones y lagunas que con la nota bibliográfica de Echard es lo más completo que tenemos acerca de este insigne jerezano cantado por Barahona.

(43) Sobre el maestro Sanctis cfr. como resumen de las noticias dispersas que andan por cronistas de la orden, lo escrito por el P. Quirós: *Breve reseña histórica de la provincia de Andalucía*. Almagro. 1916. *Episcopologio*, pág. 274-277. No ha sido fácil establecer una cronología segura de la movida vida de este eminente prelado a quien se debe la espléndida fábrica de Santo Domingo de Sanlúcar por él iniciada y costeada por su penitente la condesa de Niebla.

(44) Sobre el P. Sierra a más de lo escrito por los cronistas del convento de Jerez y el P. Martín de Roa en sus *Santos de Ecija*, es importante lo que trae la crónica de la provincia de San Antonino por el P. Fr. Alonso de Zamora reeditada por el P. Fr. Andrés Mesanza. Cfr. *Historia de la provincia de San Antonino del Nuevo Reino de Granada*. Caracas. 1930. Libro IV, cap. VIII, pág. 302 y ss. El capítulo general dominicano reunido en Roma en 1589 concedió varios grados mayores a los religiosos colombianos en vista del ejercicio de letras que había en el convento de Bogotá cuyos estudios organizara el P. Sierra. Sería de desear una monografía sólidamente documentada sobre este religioso, una de las grandes figuras del apostolado dominicano en la América meridional en el último tercio del quinientos.

Indias. Que era hombre docto lo dicen tanto los elogios de sus contemporáneos y los puestos que desempeñó como cierta obra que escribió acerca de la naturaleza de los demonios, de la cual hasta el presente solamente conocemos el título. De su filiación religiosa consta así por los historiadores de su convento como por los de la provincia de San Juan Bautista del Perú, a la cual se afilió. (45).

Spínola, Fr. Agustín de:

Colegial en Valladolid leyó muchos años en su casa de Jerez desempeñando la regencia del colegio de Regina Angelorum de Sevilla y la cátedra primaria de la facultad teológica en la universidad ursoense. Fue orador muy elocuente y estimado por sus contemporáneos, mecenas de escritores, que le dedicaron sus obras y persona de una vasta y abierta cultura. (46).

Podríamos prolongar la lista, pero pues ni la consideramos exhaustiva ni pretendemos con ella otra cosa que dar idea de la abundancia de hombres de letras con que contó Santo Domingo de Jerez durante el quinientos, la cerramos aquí, pues se va alargando más de lo que pide la proporción del conjunto, el presente estudio.

V

Alcanzado el reconocimiento de estudio general de modo explícito y terminante en el capítulo general celebrado en Valencia en 1596 parecía y efectivamente así fue, que el floreciente colegio dominicano de Jerez se había afianzado definitivamente, pero al desembocar el quinientos en el siglo que le sucede, un incidente desagradable estuvo a punto de dar al traste con todo, pues se corrió el riesgo del traslado de los estudios a otro monasterio en mejores condiciones económicas que el histórico y ya casi cuatro veces secular de Santo Domingo el Real xericiense.

Fue el caso que habiendo fundado los religiosos del Carmen de la antigua observancia en la ermita de San Benito donde después lo harían

(45) Sobre Fr. Feliciano de Silva y Guzmán a más de lo dicho por el P. Meléndez en su obra clásica *Tesoros verdaderos de las Indias*, vol. II, pág. 79, existe la tradición conventual acerca de su filiación religiosa. El P. Angulo: *La Orden de Santo Domingo en el Perú*, pág. 248, se limita a citar a Meléndez, prueba dado lo bien informado del bibliógrafo citado que no se encuentra más.

(46) Sobre el P. Spínola cfr. Cantero: *Apuntaciones* cit. fol. 15 y el P. Beltrán: *La facultad de teología de la universidad de Osuna*, pág. 163.

los Capuchinos, mal hallados en un lugar tan fuera de la población, con menguado edificio y poca o ninguna concurrencia a su pequeño templo pues no tenían alledañas más que huertas, trataron de mejorar de sitio y aprovechando la necesidad de hospital aislado que se experimentó en Jerez con ocasión de la terrible epidemia que azotó a la ciudad en el año 1600, no pusieron la menor dificultad en ceder para ello su incipiente monasterio a cambio de que el cabildo secular les proporcionase solar en que reedificarlo. Todo esto era justo y nadie hubiera podido oponer a ello la menor dificultad, pero ocurrió que el lugar escogido estaba dentro del recinto murado, en lo más poblado de él cual era la calle de la Carpintería y la erección de una nueva iglesia allí a más de no ser necesaria pues sobraban en aquella zona urbana tanto como faltaban en los dilatados arrabales de Santiago y San Miguel en especial en este último, pareció perjudicar a las otras comunidades establecidas desde siglos en Jerez y todas ellas fuera de muros. La del convento de Predicadores se consideró especialmente perjudicada por la proximidad a su iglesia de la futura del Carmen y encabezó la oposición quedando al cabo sola en ella, pues las otras religiones por hallarse sus casas más distantes y sobre todo por convenirse de la inutilidad de sus gestiones de seguir adelante, máxime cuando se supo que se contaba con la aquiescencia del diocesano a la sazón el cardenal D. Rodrigo de Castro y con la del Consejo Real. (47). Tratóse por medios pacíficos de conseguir de la ciudad retirase su autorización para el traslado pero no habiéndose podido conseguir nada con las negociaciones emprendidas, pasó el asunto al provincial de Andalucía prelado superior del monasterio, ahora el santo y sabio maestro Fr. Diego Calahorrano, y éste tras de varias comunicaciones al regimiento jerezano envió a éste desde San Pablo el Real de Sevilla, una carta datada en 10 de Julio del mismo año 1600 que fue leída en cabildo de 19 siguiente y que debió impresionar profundamente a los regidores presentes aunque no logró conseguir lo que pretendía que era hacerles desistir de su propósito de introducir una comunidad de varones dentro del recinto murado y vecina al monasterio de Predicadores que con ello sufriría o por lo menos así lo temía, considerable perjuicio en la concurrencia a su templo, predicacio-

(47) Sobre esta cuestión del traslado del convento del Carmen calzado desde el valle de San Benito al recinto murado de Jerez, abundante documentación en las actas capitulares de esta ciudad de los años 1600 y 1601 en las cuales se encuentran insertas las transcripciones de la licencia del cardenal D. Rodrigo de Castro dada en Sevilla a 20 de Julio de dicho año. (Cabildo de 24 de los mismos mes y año, fol. 779) y la real provisión de 13 de los referidos. (Cabildo de 12 de Agosto, fol. 819) entre otras noticias que interesan al historiador del referido monasterio.

nes, administración de sacramentos y como consecuencia de ello disminución de las limosnas entonces muy necesarias para su subsistencia, pues con los estudiantes que recibía de otros monasterios a más del aumento de los suyos propios, pasaba la comunidad del centenar de religiosos. El documento es largo y en él se analizan los inconvenientes que con él se trataban de evitar y hay que confesar que en el fondo no faltaba razón a los dominicos para oponerse al traslado del monasterio carmelitano, pues ya sobraban religiones en Jerez y estas fundaciones de última hora sin ser necesarias ni aportar el remedio de ninguna necesidad, dificultaban la vida de las existentes con la disminución de las limosnas con las cuales saldaban con grandes dificultades sus respectivos presupuestos los tres monasterios de Predicadores, Menores y la Merced según es fácil comprobarlo con los apuros en que periódicamente se veían y que forzaban a sus prelados a acudir a las autoridades en demanda de pronto socorro. (48). Pero lo que aquí nos interesa es la conminación que el P. Calahorrano hace a los capitulares de reducir la comunidad de Predicadores a los límites que alcanzaran sus rentas convirtiendo tan importante monasterio en casa de segundo orden y trasladando sus estudios a otra parte lo que sí suponía ya que lo anterior no hiciese mella en el ánimo de los veinticuatro y jurados, un grave perjuicio para la ciudad. Copiamos la cláusula en lo substancial de la misma tanto por ser larga como por pensar incluir en apéndice íntegramente la enérgica carta de que forma parte. Reza ella así:

«espero en Dios nuestro señor que se nos hará justicia. El sabe que no pretendemos otra cosa sino que se guarde nuestro derecho y que no se perturbe la paz y cuando por mis pecados sucediere lo contrario me pesará mucho de verme forzado a quitar los estudios dese convento de Santo Domingo y pasarlos a otras partes y dejarlo en docena y media de frailes que digan misa y acaben de edificar el convento pues no quiere vuestra señoría que le sirvan con la grandeza que hasta aquí le han servido quitándose el sustento por sustentarla y servir mejor...». (49).

(48) La persona del P. Fr. Diego Calahorrano es conocida de los historiadores tanto de la orden dominicana como de Sevilla, por su intervención en numerosos negocios importantes que afectaban a una y otra v. gr. la fundación tan discutida entonces del monasterio de recolección femenina de Santa María de los Reyes. Un esquema de biografía rico en datos hasta entonces desconocidos y que abre pistas a quien se proponga estudiar esta destacada personalidad en Quirós, Fr. Paulino: *Reseña histórica de algunos varones ilustres de la provincia de Andalucía de la Orden de Predicadores*. Almagro. 1915, pág. 520 y ss. El documento que en el texto se extracta figura en las actas capitulares de Jerez, cabildo arriba citado, fol. 772 v.º En apéndice, donde se le insertará por su interés, podrá verlo íntegro el curioso.

(49) El P. Calahorrano era prior en Santo Domingo de Sanlúcar en 1588 y en esta fecha se embarcó en la armada contra Inglaterra de que era capitán general el Duque de Medina Sidonia siendo nombrado por el general de su orden vicario general de los dominicos

Dado el tono general de la carta tan poco en consonancia con las conocidas humildad y mansedumbre del que la firma, se deduce de él que los ánimos estaban muy excitados y la atmósfera lo suficientemente cargada para eliminar la sospecha de que se tratara solamente de hacer efecto en el cabildo y confirma este modo de pensar, un hecho bien comprobado que constituía un grave peligro en caso de pleito para la permanencia en Predicadores de Jerez de su floreciente estudio general. Se había terminado la grandiosa fábrica del convento de Santo Domingo de la vecina Sanlúcar de Barrameda a expensas de la casa ducal de Medina Sidonia cuyo titular el Duque Don Alonso patrono de aquel monasterio y de toda la provincia dominicana de Andalucía era grandísimo amigo del P. Calahorrano a quien llevara consigo en la Armada invencible y parecía indicado para panteón de la familia guzmánica, habiendo recibido ya los cuerpos de los padres del expresado prócer que en su iglesia reposan todavía; se quería dar relieve a la comunidad del monasterio al cual se fueron luego otorgando diferentes preeminencias para sostener un número crecido de religiosos—fue casa de noviciado, tuvo lección de artes...—y contándose con número de celdas crecido según pedía el trasiego de personal dominicano a las Indias que en Sanlúcar definitivamente embarcaba, era empresa de poca monta y para la que se podría contar con el respaldo económico necesario—aún era el Duque de Medina Sidonia uno de los magnates más opulentos no sólo de España sino de toda Europa—trasladar al espléndido Santo Domingo de Sanlúcar la numerosa comunidad y los numerosos estudiantes seglares que tanto realizaban Predicadores de Jerez. (50). Había pues que negociar y así debió hacerse pues todo concluyó en paz, los estudios continuaron en el monasterio xericiense de Predicadores, éste no sufrió mengua en sus ingresos ni en la estima en que la población le tenía y el nuevo convento de la observancia carmelitana lejos de alcanzar el auge que esperaban sus amigos y favorecedores, hubo de desenvolverse lentamente, tan lentamente que con todo el favor que el cabildo le prestó a lo largo del seiscientos, no pudo conseguir tener iglesia decorosa hasta entrado el siglo siguiente y aun hubo de continuar tra-

que fuesen en la misma y de esta fecha ha de datar por lo menos la amistad que le unió con el Duque Don Alonso que le tuvo por consejero como lo acredita su correspondencia así como al maestro Salucio de quien luego se hablará. Cfr. Quirós op. cit. pág. 524 donde reproduce parte del despacho del general Beccaria nombrándole vicario general de los religiosos de la armada contra Inglaterra.

(50) Véase lo dicho en la nota 48. El tono de la carta es un tanto fuerte pero si se tienen en cuenta las circunstancias en que se escribió resulta excusable.

bajándose para conseguir perfeccionar la fábrica de su monasterio. (51). Fue pues todo ello una nube amenazadora que se alejó por fortuna sin descargar.

VI

Terminaremos este recuento de historia y méritos del colegio dominicano de Jerez en el quinientos con el recuerdo de la intervención de uno de sus hombres cumbres en un grave problema de carácter religioso social que preocupó justamente al finalizar aquella centuria llegando hasta el mismo soberano y las cortes del reino. Aludimos al estatuto de limpieza que generalizado provocaba inquietudes, planteaba conflictos y producía hondo malestar en todos los sectores sociales pues en todos se dejaban sentir los inconvenientes de su implantación.

Medida de policía que tuvo justificados orígenes cuando naciera pues no fue más originariamente que un valladar eficaz con que se trató de contener la infiltración judaica en la orden de Santo Domingo—lo ocurrido en ciertos monasterios jeronimianos demuestra que no se trató de una suspicacia excesiva del inquisidor. Torquemada que parece haber sido el iniciador de la práctica—al extenderse aplicándose a la recepción en cabildos eclesiásticos y seculares, monasterios y numerosas instituciones, entre ellas al Santo Oficio, y hacerse las informaciones sin limitación de fecha removiendo el pasado de las familias de las que era rara la que no tenía mácula hebráica dada la corriente de penetración en todos los sectores de la sociedad castellana del siglo XV—en especial los superiores—de la rica y numerosa clase de los conversos, convirtióse en un eficaz instrumento de perturbación social con las enemistades a que dió lugar, los pleitos inacabables que de su aplicación se derivaron, las polémicas, alguna de la importancia de la nacida de la disposición del cardenal Siliceo al aplicarla al cabildo de su iglesia primada... formándose un ambiente en las esferas cultivadas poco favorable al estatuto de limpieza al que si no se veía posible de momento hacer desaparecer—la inquisición lo había hecho suyo y se opondría a ello—se trataba por lo menos de limitar prudentemente a un número relativamente corto de generaciones con lo que

(51) Luego verá el lector cuándo se crearon estudios mayores en el monasterio del Carmen bien que estos tuvieron siempre carácter de privados. La iglesia actual no se terminó hasta 1727 como consta entre otros documentos en el acta del cabildo celebrado por Jerez en 22 de Octubre de 1727, fol. 160 del libro correspondiente. Carecemos de relación de las fiestas con tal motivo celebradas y a las que contribuyó según costumbre la ciudad.

los males que de su aplicación se originaban si no desaparecían, a lo menos se mitigarían considerablemente. Era necesario alguien que recogiendo lo que era anhelo de muchos y tenía manifestaciones externas fugaces y esporádicas, cristalizase en algo serio y esta gloria y haber tenido el valor de manifestar con moderación pero con precisión y energía su pensamiento corresponde a uno de los hombres más ilustres y representativos por su cultura que produjo el convento de Predicadores de Jerez, el maestro Fr. Agustín Salucio, quien pasó buena parte de su vida moderando el referido colegio bien ejerciendo las funciones de catedrático o regente del mismo o las más modestas pero de no menor eficiencia de ser ejercidas con la solicitud debida, de maestro de estudiantes del mismo. (52).

El haber sido idea al parecer fija del insigne humanista, teólogo y maravilloso orador, ésta de los estatutos de limpieza y la necesidad de venir a la moderación ya que no a la supresión de los mismos, hipótesis que abona el hecho de versar sobre la materia la mayor parte de su producción literaria conservada en particular su estudio sobre el estatuto toledano que tanto polvareda levantó al ser impuesto sin que los ánimos se hubiesen aquietado del todo cuatro lustros más tarde, permite pensar que en su larga permanencia en su casa nativa dedicado a la enseñanza—va este período de su fecunda vida desde 1582 hasta 1591—ha madurado su pensamiento que al cabo cristalizaría en su sesudo y brillante *Discurso hecho por... de la orden de Santo Domingo acerca de la justicia y buen gobierno de España en los estatutos de limpieza de sangre y si conviene o no alguna limitación en ellos* que con la aprobación de su provincial el venerable padre Fr. Diego Calahorrano se imprimió aunque las protestas que originó motivaron la recogida—la condenación paliada dada la autoridad del autor y el respeto que en las altas esferas merecía el hábito de Santo Domingo—y no siendo bastante por la circulación clandestina de las copias manuscritas del tratado, la refutación que de él hizo en amplísimo cuanto indigesto volumen el monje jerónimo Fr. Gerónimo de la Cruz bajo el título de *Defensa de los estatutos y noblezas españolas* y el subtítulo bien expresivo de: *Respuesta apologética al discurso del P. Fr. Agustín Salucio de la Orden de Santo Domingo* que vio la luz pública en

(52) Sobre la vida y antecedentes del Maestro Fr. Agustín Salucio recuérdese lo dicho al tratar de los hombres ilustres que moderaron el estudio del convento de Predicadores de Jerez, pues no es cuestión de repetir las mismas cosas. Para una bibliografía sumarisima del mismo cfr. nota 42. La misma importancia del famoso predicador de Felipe II obligará a volver sobre su historia y obra literaria que vuelve a interesar por su intervención en la cuestión batallona de los estatutos de sangre.

Zaragoza en 1632 casi a los seis lustros de fallecido el autor impugnado. (53).

Hasta aquí la cosa no tiene nada de excepcional, pero es el caso que Salucio convencido de la justicia de la causa que defendía y sin duda respaldado por amigos poderosos que ciertamente no le faltaban en la corte y en el consejo de la Inquisición dirigió un memorial a las cortes del reino en 1599 cuyo original desgraciadamente se ha perdido, que fue tenido en consideración por aquel alto cuerpo que apenas lo recibió, designó a cuatro de sus procuradores para que procedieran a su examen dictaminando sobre su contenido. Leído el memorial en cuatro sesiones buena prueba de que o por la autoridad del autor o por el interés del asunto o probablemente por ambas cosas merecía la atención de los procuradores, los comisarios encargados de dictaminar sobre él tras de las obligadas consultas con personas de autoridad en la materia, declararon *que tenía el Reino obligación de procurar que S. M. se sirviese limitar la forma de los estatutos de limpieza destes reinos en la manera que más conviniese por los inconvenientes grandes que resultan de no haber limitación y que cuando el Reino no estuviera junto se avia de juntar a solo procurar el remedio desto*. Parecía que la batalla iba a ganarse, pero surgieron discusiones entre los partidarios de la limitación y los que querían a todo trance la conservación del procedimiento que se venía siguiendo y aunque las cortes trasladaron el *Memorial* al soberano pidiéndole lo hiciese ver despacio y el inquisidor general cardenal Niño de Guevara fue favorable a las ideas de Salucio cuando se le pidió parecer, tras de nuevos informes y vueltas y revueltas que dan idea de la oposición que se le hacía por elementos poderosos, quedó como tantas otras cuestiones importantes sin resolver continuando los abusos que periódicamente hacían surgir protes-

(53) La paternidad de este tratado ha sido denegada al Maestro Salucio desde muy antiguo por razones apologéticas, pues al ser retirado por orden del Consejo, de la circulación, sus admiradores creyeron que esto constituía un borrón para su memoria y trataron de hacerlo desaparecer suponiendo que obra de un letrado andaluz molesto por el estatuto se había hecho correr bajo el nombre del insigne dominico con el fin de darle mayor autoridad y evitar—lo que no se consiguió—que los enemigos de que se alterase el régimen existente consiguieran su condena o desautorización. Recientemente ha hecho suya esta tesis un documentado autor que trató a fondo esta espinosa cuestión de los conversos en Castilla, pero los argumentos que alega son poco convincentes, tropiezan con la aprobación dada al tratado por el provincial de Andalucía, Fr. Diego Calahorrano y el hecho indudable de que Salucio presentó a las cortes del reino un memorial pidiendo razonadamente la limitación de los estatutos de limpieza. En resumen acaba por reconocer que si no la letra a lo menos la mayor parte de la substancia del *Discurso* sea de procedencia saluciana. Cfr. Domínguez Ortiz, Antonio: *La clase social de los conversos en Castilla en la edad moderna*. Madrid. 1955. El asunto es demasiado complicado para que aquí podamos abordarlo.

tas que no tuvieron mayor fortuna que el famoso y discutidísimo *Discurso*. (54).

La importancia del asunto, el haber llegado a la madurez que indican los detalles anteriores y la razón que asistía al propugnador de la limitación de las informaciones, así como la valentía que supone haberse enfrentado con contrarios tan poderosos como los que encontró y entre los que seguramente no faltarían hombres eminentes tanto en virtud como en letras de su propia familia religiosa, constituyen otros tantos motivos de admiración y respeto con respecto a Salucio cuya gloria viene a reflejarse así en el estudio que durante un decenio le tuvo o por superior moderador o por alma de su disciplina interna y que por este y otros detalles debió mantener un ambiente de independencia y amplitud de miras literarias que justifica la estima en que sus contemporáneos le tuvieron. No siempre en las batallas es la gloria mayor la del vencedor, pues se dan desastres gloriosos en los cuales el respeto y la admiración se inclinan del lado del vencido y este es el caso de la impugnación de los estatutos de limpieza que dicho sea de paso no pudieron aclimatarse en Jerez no obstante propuestas de parte interesada hasta muchos años después en que el regimiento impuso no ya la limpieza, sino la nobleza, a los que desempeñaran oficios concejiles. (55).

(54) Cfr. un buen resumen de lo ocurrido con el memorial de Salucio a las cortes en el trabajo cit. de Domínguez Ortiz, pág. 92-101. Hay que confesar que en general el ambiente reinante en las altas esferas de la iglesia y nobleza era contrario a la limitación de los estatutos siquiera los inconvenientes que de su aplicación tal como se hacía se derivaban no pasasen desapercibidos a varios prelados y magnates.

(55) No es esto lo que suele decirse y escribirse, pero es lo que se desprende de la documentación oficial conservada, que esperamos nos sirva de base para un estudio sobre el asunto que creemos explicará muchas cosas que hoy nos resultan un tanto raras y de difícil armonización con hechos bien comprobados. Hay cosas que todos admitimos como indiscutibles, precisamente porque nunca se las discutió, debiendo hacerse.

CAPITULO II

La Cátedra de la canongía magistral de Escritura en la iglesia colegial del Salvador.—Intervención del cabildo secular de Jerez en su erección.—Vicisitudes del negocio.—Serie de los canónigos magistrales hasta finalizar el quinientos.

El concilio tridentino cuyo cuarto centenario se conmemoró recientemente, hubo de influir en la serie de establecimientos docentes quincecentistas con que contó Jerez y cuya historia estamos intentando rehacer. Unos documentos que sin buscarlos directamente vinieron a nuestras manos, nos sugirieron a su tiempo la idea de hacer un pequeño estudio acerca de un caso concreto de aplicación de las disposiciones disciplinares de los padres de Trento y hoy nos van a permitir el cuadro que será esta pequeña monografía y completará la serie de bocetos que forma el ensayo presente; se trata de aquella disposición del capítulo primero del decreto de reforma que confirmando disposiciones del concilio IV de Letrán ordena la creación de cátedras públicas de Sagrada Escritura en las iglesias catedrales y en las colegiales insignes que no las tuviesen ya erigidas aplicando a ésto rentas de la primera prebenda que vacase la cual se aplicaría a quien se encargara de leer aquella. (1). Cómo se llegó a ello en la colegiata del Divino Salvador de Jerez de la Frontera y quiénes disfrutaron de la plaza hasta que por falta de oyentes la magistralía de cátedra se transformó en magistralía de púlpito, va a ser el objeto de las páginas que seguirán, que además del interés local creemos no carecerán del mismo por lo que respecta a la historia de nuestra enseñanza teológica pública muy escasa en datos concretos en cuanto se sale de la que se dió en

(1) Dice así el decreto: «In ecclesiis autem Metropolitanis vel Cathedralibus si civitas sit insignis vel populosa, ac etiam in collegiatis existentibus in aliquo oppido, etiam nullius dioecesis si ibi clerus numerosus fuerit... praebenda primo vacatura, cui aliud onus incompatibilis adjunctum non sit ad eum usum ipso facto perpetuo constituta et deputata intelligitur...».

Se refiere el decreto a la práctica de leer la Sagrada Escritura en las Iglesias. Jerez ciertamente reunía las condiciones marcadas para las iglesias colegiales pero como se verá, podía dudarse si necesitaba de la institución de una cátedra más de teología estando bien provista de maestros.

centros universitarios o en otros muy destacados. Además con ello se tendrá un espécimen concreto—y pocos son los de este género que con ocasión del centenario del concilio se nos han dado a conocer—de la aplicación a la práctica de las disposiciones de aquel con todas las dificultades con que para ello se tropezaba y que tantas veces dejaron en suspenso las que habrían debido ser fecundas iniciativas de los padres de la gloriosa asamblea.

* * *

Hemos de comenzar nuestro trabajo por una observación que creemos necesaria y ella es que la serie de titulares de los ocho canonicatos de que se componía el cabildo de la iglesia colegial del Salvador y que formó el diligente y laborioso canónigo de la misma D. Francisco de Mesa Xinete a la vista de documentos de su archivo en buena parte desaparecidos al presente, ofrece una laguna importante y no deja de incurrir en errores—probabilísimamente por la falta de documentación—al tratar de la prebenda primera que fue la destinada a la sustentación del lector de escritura o canónigo magistral como desde los primeros tiempos de la institución de la cátedra se le comenzó a llamar. Así pues, fallando desde el primer momento quien parecería ser el mejor guía en la materia y faltándonos también las actas de cabildos de estos años, la labor se hace particularmente penosa y de resultados un tanto dudosos e inseguros, pues habrá que valerse en ella de datos sueltos, noticias indirectas y otros procedimientos con los cuales no siempre se llega al fin deseado que es ilustrar el asunto. Y esto dicho, entraremos en materia. (2).

El 16 de Setiembre de 1568 se reunía el cabildo secular xericiense en su sala capitular de junto a San Dionisio y entre otros asuntos que trataron los señores veinticuatro hubieron de ocuparse de un negocio que en nuestros tiempos no habría preocupado mucho a corporaciones como aquella, pero que entonces era tenido en la consideración que merecía. Dejaremos la palabra al acta de la sesión pues con todas sus incorrecciones resultará más ilustradora que cuanto podríamos decir por nuestra cuenta:

(2) Cfr. Mesa Xinete, Francisco: *Historia sagrada y política de... Xerez de la Frontera*, vol. II, cap. II, pág. 15 y ss. Es muy interesante todo este capítulo al cual da valor mayor la pérdida de muchos documentos que utilizó el diligente rebuscador de los fondos del archivo de su iglesia.

«el señor don xrisptoual de la cueua veinte y quatro dixo que a su noticia es venjdo como por el santo concilio está determinado y por su magestad del rey nuestro señor consultado, que en las ciudades destos reynos que son yglesias catredales como colegiales, que atento que carecen de letras las repúblicas de las tales ciudades, que en aviendo vacación de algún canonicato en las tales iglesias se señale la renta y beneficio della para una persona que lea gramática e filosofía e teología e porque en esta ciudad al presente está vaco el canonicato del licenciado guerra deue ympetrallo e procurallo la ciudad por ser de grandísima utilidad e provecho para los vecinos e república della e toda la comarca, dá noticia a la ciudad dello para que su señoría provea aquello que mas convenga al bien de su república». (3).

Aunque como suele decirse el toro estaba ya en la plaza y su lidia no será del todo fácil, los señores del regimiento muy prudentes esta vez, se limitaron a darse por enterados del caso, suspendiendo el acuerdo hasta que bien informados supieran a que atenerse en el negocio.

No fue mucha la demora en acordar, ni como fue frecuente el aplazamiento del examen se tradujo prácticamente en desistimiento, pues habiéndose reunido al día siguiente y aún con no leves indicios para sospechar de que se hubieran tomado acuerdos sin que éstos aparezcan consignados en el libro capitular, caso que como hemos indicado repetidamente dista de ser raro en la documentación capitular de Jerez del siglo XVI, se tomó posición en el asunto que no debía presentarse tan favorablemente como ellos desearían y el cumplimiento de las decisiones de los padres de Trento parecería exigir. Reza así el acta capitular:

«el señor don fernando de villavicencio mexia veinte y quatro dixo que porque a tratado de que se despache un correo e se procure aber el canonicato como la ciudad lo a tratado para un letor que esté en esta cibdad para leer teología e porque está cometido a los señores don xrisptoual de la cueva e lorenzo adorno veinte y quatro e antonio de mendoza e ximón garcía jurados para que traten con los canónigos que salgan también por su parte a este negocio, es en cometerlo a estos caballeros para que agan todos los despachos e suplicaciones que sean necesarios y hagan

(3) Cfr. *Libro capitular del año 1568*, fol. 944.

un correo para la corte y roma y donde fuere necesario según el negocio». (4).

Aceptada la proposición anterior y puesto así en marcha el asunto, pronto debió vislumbrarse oposición en la curia arzobispal, pues en 25 de Octubre del mismo año, tomaban los veinticuatro el siguiente acuerdo que a todo induce a sospechar menos a que las cosas se hacían en completa armonía:

«todos los caballeros veinte y quatro fueron en que se envíe a suplicar a su magestad que las bulas que vinjeren sobre el canonicato del canónigo guerra la justicia desta ciudad las tome y las envíe al consejo de su magestad». (5).

Era como se ve la intromisión de la autoridad civil en materia eclesiástica por considerar al prelado diocesano como poco cuidadoso del cumplimiento de sus obligaciones y causante de un perjuicio injusto a la colectividad, procedimiento peligroso pero que estuvo muy en uso en aquella época y casi hasta nuestros días y hablando con sinceridad si en teoría digno de vituperio, en la práctica de resultados benéficos y fecundos dado lo que con frecuencia fueron si no los prelados, sus curias. Menos mal, que la petición se hubo de cruzar con una real cédula sobre el negocio que despachada a dos del mismo mes en que se tomaba el acuerdo anterior, no llegó a conocimiento del consejo jerezano hasta el 29 de Octubre. Es un documento demasiado largo para insertarlo aquí íntegramente y nos limitaremos por ello a dar un extracto del mismo.

Dice en la cédula el Soberano que estando informado de la vacante del canónigo Guerra por el mensajero que el concejo jerezano le envió, accediendo a las súplicas de aquella corporación muy en armonía con lo ordenado por el Santo Concilio, manda al prior y canónigos de la iglesia colegial del Salvador se atengan en la provisión de la prebenda a lo que estaba dispuesto, so pena de la gracia real y de diez mil maravedis para la cámara. Los buenos capitulares hubieran podido alegar sus razones en contra de lo mandado, pero al notificarles la ciudad el mandato

(4) Cfr. *Cabildo de 17 de Setiembre de 1568*. Libro capitular correspondiente, fol. 955. Hay que tener presente la existencia de ciertos cabildos que se celebraban los sábados, llamados de palabra, en los cuales se tomaban acuerdos urgentes sin levantar acta de ellos. Debió existir un verdadero abuso en la materia tanto aquí como en otras poblaciones cercanas, según demuestra el estudio de sus acuerdos.

(5) Cfr. *Libro capitular*, correspondiente, fol. 981 v.º

regio no lo hicieron, las cosas siguieron su curso y tras de no pocas dilaciones explicables por ser la primera vez que ocurría semejante provisión y los largos plazos de la convocatoria, quedó erigida la cátedra magistral con cargo de lección teológica en los primeros días—el exacto no lo sabemos—de 1570 en la persona del doctor Nicolás de Escorza que resultó así su primer titular. (6).

* * *

Induciría a error acerca de la situación de la enseñanza en Jerez lo que alegaban sus regidores para conseguir con más facilidad apoyados en el Tridentino la erección de la magistralía en la colegiata del Salvador y ello obliga a recordar sumariamente lo que consta con más amplitud en los diferentes estudios que integran el presente ensayo y que como veremos vino a la larga a dar la razón al arzobispo de Sevilla ordinario del lugar y a los que con él repugnaban la constitución de aquel canonicato por no encontrar se reunían aquí las condiciones marcadas por los padres de Trento.

Existía como hemos visto ya en primer lugar el colegio que fundado y organizado por el Beato Juan de Avila y dirigido por su discípulo el humanista Gaspar López, contaba con un corto número de colegiales a los cuales se leía cíclicamente las artes y la teología por maestros, alguno de los cuales gozó de bastante nombre entre sus contemporáneos. El gran estudio del convento de Santo Domingo admitía en sus aulas religiosos extraños a la orden y estaba presto a abrir las puertas de aquellas a todos los estudiosos de Jerez como lo hizo antes de cuatro lustros y la enseñanza de la gramática estaba atendida por medio de los dómines—aquí sí los hay bien conocidos entre los literatos sevillanos del quinientos—el último de los cuales, Luciano de Quirós, habría de dejar paso libre a los jesuitas a quienes ayudará económicamente a establecer su colegio en Jerez el cardenal D. Rodrigo de Castro precisamente por considerar esta fundación como el medio más adecuado de llevar a la práctica la disposición tridentina acerca del cultivo de las humanidades. (7). El caso no fue único y

(6) La cédula real a que se acaba de aludir en el texto está insertada en el libro capitular de 1568 al terminar el acta del cabildo de 29 de Octubre del referido año, fol. 986. Su data es: Madrid a dos días del mes de Octubre. La insertaremos íntegra en apéndice.

(7) Recuérdese lo dicho en capítulos anteriores al ir rehaciendo la historia de cada uno de los centros docentes de Jerez durante el quinientos. Del colegio de la Compañía en Jerez y de las vicisitudes de su fundación trataremos en el estudio que sigue, al cual remitimos al curioso lector. De él se había ocupado ya el historiador jerezano Mesa Xinete: *Historia* cit. p. 2.ª cap. X, pág. 162 y ss. con quien coincide en lo substancial el moderno autor de la *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, P. Antonio Astrain.

por aquellos mismos días en que se trataba de crear la magistralía en la colegiata del Salvador xericiense, el enérgico obispo gaditano Don García de Haro fundaba en la capital de su diócesis al lado de la ermita de Santiago, el colegio del mismo nombre que sustituía al lector Lozano a quien habremos de encontrar en el elenco de los magistrales xericienses. (8).

Así pues, consideradas serenamente las cosas, si los señores del regimiento jerezano atendiendo a las conveniencias de su ciudad que nada perdía y en cambio podía ganar mucho con la venida y establecimiento en ella de un teólogo distinguido, han urgido la erección de la magistralía apoyándose en la letra del famoso decreto conciliar, aunque perdiendo un tanto de vista su espíritu, es ello perfectamente comprensible, pero no lo es menos que el prelado hispalense miradas despacio las condiciones de la ciudad y habida cuenta de no ser tan fácil encontrar persona idónea a quien confiar la exposición del texto sagrado, haya pensado que no había necesidad de una cátedra más y que al proceder en armonía con su pensamiento juzgara atenerse al espíritu que animaba y a la finalidad que perseguía el decreto tridentino. Y como luego veremos, el tiempo acabó por darle la razón.

* * *

Vamos a intentar ahora la formación de un elenco de los profesores de la cátedra de Escritura del cabildo de la colegiata xericiense de San Salvador en los nada largos años que restan del quinientos, muy poco más allá de los cuales duró la enseñanza quedando convertido el teólogo en el predicador de tabla de la corporación de que formaba parte. Fueron aquellos los siguientes.

1.º—*El Doctor Nicolás de Escorza. 1570-73.*

Electo tras de la oposición de rigor en los últimos días de 1569 y primeros del siguiente año. Hombre ya de alguna edad al ser elegido, su permanencia en la cátedra no fue larga pues había fallecido en 30 de Agosto de 1573, en cuya fecha la ciudad tomaba el acuerdo siguiente con vistas a la elección de su sucesor:

(8) Sobre el colegio de la Compañía de Cádiz acerca del cual se prepara una monografía, cfr. a falta de cosa mejor lo escrito por Concepción: *Emporio del Orbe*, lib. VIII, cap. II, pág. 610 y Astrain: *Historia* cit. vol. III, cap. I, pág. 57 y 22.

«el señor don Luys ponce de león veinte y quatro dixo que el canónigo escorça que tenía la calongía para leer teulugía en esta cibdad es fallescido y el señor arçobispo de seulla a enviado a pedro de la rrosa su mayordomo a esta cibdad para pedyr a los canónigos su voto para el doctor salizar (sic) para que sea elegido al dicho canonicato, que este negocio es de la cibdad porque a su (interés ?) cumple... que se elexiese... al más hábil. que su señoría provea sobre todo lo que conviniere...». (9).

Tenemos aquí nuevamente la intromisión de la autoridad civil dentro del campo eclesiástico y ello hace sospechar si existiera candidato, pues la medida del prelado pidiendo oficiosamente los votos de los canónigos tratándose de hombre de la ciencia y buenas prendas del licenciado Juan de Salazar, parece salir al encuentro de alguna maniobra. Si la había fracasó, pues el licenciado Salazar fue el segundo lector de Escritura de la iglesia colegial de Jerez.

2.º—*Licenciado Juan de Salazar. 1573-1580.*

De más duración en la cátedra que su predecesor, fue el licenciado Salazar—que no es el famoso en la historia comarcal por su libro de las antigüedades de Cádiz, su patria—ya que permaneció en Jerez hasta que habiendo obtenido otra pieza eclesiástica más de su gusto, dejó vacante la de la colegiata del Salvador según consta de acuerdo capitular de Jerez de 12 de Setiembre de 1580.

3.º—*Doctor Bartolomé Lozano. 1580-1591.*

Logró al fin este eminente jerezano la cátedra de escritura de la iglesia colegial de su patria, prebenda por la cual venía suspirando desde su erección. Desplazado de su cátedra de humanidades de Cádiz por la fundación del colegio de la Compañía a que la anejó el obispo D. García de Haro, continuó la enseñanza por su cuenta y riesgo en Jerez con el crédito que revela la siguiente petición al cabildo secular de dicha ciudad ante el que fue leída en 12 de Setiembre de 1569:

«leyóse en el dicho cauildo una petición presentada por el doctor loçano del tenor siguiente= mui ylustres señores: el doctor loçano beso las manos de vuestra señoría y digo que a vuestra señoría le consta el prove-

(9) Cfr. *Libro capitular*, año 1573. Cabildo cit. arriba, fol. 522.

cho que yo hago en esta ciudad con mi doctrina. pienso me oponer siendo Dios servido al canonicato desta ciudad, el provisor de sevilla a de asistir a la elección suplico a vuestra señoría me haga merced en mandarme dar una carta en recomendación para él y que me guarde mi justicia que si yo la tuviera, vuestra señoría recibirá contento en alcanzalla por el provecho que hago en esta cibdad, pues demás desto mi padre sirvió a vuestra señoría con su doctrina e porque el señor provisor verá si vuestra señoría se lo suplica [lo que] ymporta al bien desta cibdad que el mesmo benga para que se elija el más benemérito, suplico a vuestra señoría que en la mesma carta se le suplique quel mesmo venga en persona sy fuere posible porque tengo entendido que si él viene me guardará mi justicia = dotor loçano». (10).

El veinticuatro Lorenzo Adorno apoyó la petición del Dr. Lozano en términos que acreditan era cosa admitida por todos la veracidad de sus alegaciones y los demás señores del regimiento consideradas maduramente las cosas concedieron cuanto el solicitante pedía aunque con ello no se consiguió colocar al que resultaba así candidato concejil en la prebenda magistral que como antes se vió llevó esta primera vez el Doctor Escorza.

«e syendo leyda—continúa el libro capitular—la dicha petición, el señor lorenço adorno veinte y quatro dixo ques en que se suplique al señor provisor por esta cibdad nos haga merced de favorecer a esta cibdad con su abtoridad siendo servido de hallarse presente aquy por el día de la elección del canonicato porque hallándose aquí terná toda perfección e guardarse (ha) justicia alas partes y es en cometer que escriban esta carta a los señores don francisco de trujillo e antón benjtes veinte y quatro e juan ximenes de la cerda e simón garcía copin jurados».

La carta debió pues escribirse, pues la ciudad se acostó toda del lado del veinticuatro Adorno, pero o no estuvo tan afortunado el Doctor Lozano como sus contrincantes o los manejos a que parece hacer alusión veladamente el primero en la petición transcrita surtieron su efecto, el caso

(10) Cfr. *Libro capitular de 1569-70*. Cabildo de 12 de Diciembre de 1569, fol. 347. El padre del doctor Lozano a que se alude en la petición de éste arriba copiada debió ser el Bartolomé Martín Lozano, padre también de Antonio de Quirós, colegial mayor de la universidad de Osuna en 20 de Abril de 1567 a quien se encuentra mencionado en el expediente de este último como catedrático de Jerez. Cfr. Rodríguez Marín, Francisco: *Luis Barahona de Soto*. Madrid. 1903, pág. 99. De él así como del poeta hispalense Francisco de Medina, que también fue catedrático en Jerez, nos hemos ocupado al tratar de los titulares de la cátedra de humanidades xericiense.

es que con todo el prestigio que implica la inclusión del antiguo catedrático de humanidades en Cádiz en la famosa oda del capitán D. Juan de Barahona y Padilla, en que se canta a los siete sabios que en tiempos del poeta hacían a Jerez no menos eminente en el reino de las letras que en el de Marte, hubo de quedar para mejor ocasión el que consiguiera entrar en el gremio de canónigos de la real iglesia de San Salvador de su ciudad natal.

Pero como no siempre se cumple aquello de que, cosa diferida cosa perdida, al cabo de dos lustros el doctor Bartolomé Lozano era elegido tercer magistral de la iglesia mayor de su patria prebenda de que disfrutó durante dos largos lustros levantando con decoro la carga aneja a la misma de exponer la Sagrada Escritura en el general anejo al templo de San Salvador. Falleció en 1591 dejando un testamento en que se reflejan su piedad sacerdotal y su amor a los necesitados. El poeta Barahona había muerto ya y por esta razón no pudo dedicarle la alabanza poética póstuma de que ciertamente fue merecedor el doctor Lozano. A falta de ella queden aquí aquellos versos en que se le iguala al famoso teólogo augustiniano Fr. Lorenzo de Villavicencio predicador insigne y consejero de reyes no menos destacado y al gran orador dominicano Fr. Agustín Salucio, rey de predicadores y predicador de reyes, como sus contemporáneos le dijeron y constituyen el mejor testimonio que los contemporáneos nos dejaron del alto juicio que les merecía el tercero de los canónigos magistrales de Jerez.

Al buen doctor Lozano
le demos otra silla
pues también lo merece su persona
no por favor humano
sino por la sencilla
bondad que tiene en sí que así lo abona
que ni el saber le entona
ni la mundana honra
lo desvió una tilde
de la virtud humilde
por la cual el señor lo sube y honra
entre los hombres tanto
que todos lo tenemos por un santo. (11).

(11) Mesa Xinete ha omitido al doctor Lozano en el elenco de los titulares de la prebenda primera de su iglesia, pero ha debido ser por inadvertencia pues en la pág. 27 del mismo estudio aludiendo a documentación capitular que había estudiado personalmente es-

Aun cuando no sabemos el día exacto de su muerte, nos consta de ésta con bastante aproximación por haberse dado cuenta de ella a la ciudad en cabildo de 29 de Noviembre de 1592, en los términos siguientes, reveladores de cierto mar de fondo en lo relacionado con la provisión de la vacante:

«estando ayuntados la justicia mayor y los caualleros veinte y quatro don xrisptoual lopes de morla veinte y quatro dixo que por fin y fallescimiento del doctor loçano el ilustrísimo cardenal de sevilla a de nombrar persona benemérita para el dicho canonicato y porque en esta cibdad está el licenciado juan nuñez clérigo cura de san dionisio el qual es persona benemérita e de mucha habilidad e letras por su buena vida y ser hijo desta cibdad la qual le escriua al ilustrísimo cardenal le haga merced de favorecerle en el dicho canonicato y nombrarlo en él...». (12).

Esto que se proponía en 20 de Setiembre de 1591 se puso por obra sin dilación ya que en 27 de los mismos mes y año se leía en el cabildo la respuesta que a la misiva de Jerez enviaba el cardenal Don Rodrigo de Castro arzobispo de Sevilla en la que a vueltas de mil protestas de afecto y consideración hacia aquella ciudad y los que componían su cabildo secular, el prelado a nada positivo se comprometía. Y en efecto, el licenciado Núñez no fue quien esta vez se llevó la prebenda.

4.º—*Doctor Juan Gutiérrez Bastida*. 1591-1601.

Los ejercicios de oposición de este magistral fueron más lucidos que los de sus predecesores en lo que al aparato exterior y concurrencia de autoridades se refiere, pues para ellos hizo convite el cabildo de la iglesia de San Salvador al secular que lo aceptó y ofreció asistir a aquellos inaugurando una costumbre al cabo de los años convertida en ley. Hizo el convite en 27 de Noviembre de 1591 el canónigo Cristóbal Luis y a esta circunstancia debemos el conocer con exactitud la fecha del comienzo de

cribe: *Y aunque el año 1583 lo predicó el corrector de la Victoria*—alude al sermón de la promulgación de la bula de la cruzada—...en 25 de Febrero de dicho año protestó hacerlo por estar ausente el canónigo Bartolomé Lozano, magistral de Escritura, con lo cual queda subsanada la anterior omisión. Cfr. *Historia* cit. p. 2.ª, cap. II, pág. 16. Los versos que se copian fueron escritos por el capitán Juan de Barahona Padilla, nieto del conquistador Pedro de Vera y mejor militar que poeta, a juzgar por esta muestra, con anterioridad a 1582 y los inserta el P. Martín de Roa en sus *Santos de Xerez*. Sevilla. 1616, fol. 49 a 53. Falta la composición en bastantes ejemplares.

(12) Cfr. *Libro capitular de 1591*, fol. 411. La respuesta del cardenal arzobispo se encuentra inserta al fol. 436 del mismo libro.

los ejercicios del canónigo Bastidas, pues como veremos el convite a asistir a los mismos se hacía en la mañana del día designado para abrirse la oposición:

«Estando ayuntada la cibdad enel dicho cauido entró enél el canónigo Xrisptobal luys y de parte de la yglesia colegial de señor sant saluador y de sus canónigos dió a esta cibdad quenta de como desde esta tarde hauia conclusiones sobre la pretensa del canonicato que por muerte del doctor loçano canónigo dela dicha yglesia bacó e pidió a esta cibdad fuese a hallarse alas conclusiones y elección de canónigo...». (13).

Aquí deberíamos terminar la serie pero pues no resta más que un canónigo que haya leído públicamente la escritura en el aula de la iglesia de San Salvador y la institución docente de la magistralía estaba de hecho en la agonía vamos a salirnos un poco de los límites cronológicos que previamente nos marcamos.

5.º—*Doctor Cristóbal Martín*. 1601-1603.

Fue elegido entre cuatro pretendientes a la prebenda que se presentaron a los ejercicios entre ellos alguno bien conocido y estimado en Jerez como el doctor Hernando Guerrero, antiguo catedrático del colegio de Santa Cruz del cual ya se habló al hacer la historia de esta fundación.

Desde la vacante del Doctor Martín comenzó a faltar la lectura pública de la Sagrada Escritura siquiera se dejase subsistente la obligación y en los edictos que al convocar la oposición se publicaban se dijese *teniendo la obligación el que fuese provisto de leer la Sagrada Escritura y de predicar en esta Santa Iglesia y en las donde el cabildo fuere en procesión todas las veces que lo ordenase*. El diligente Mesa Xinete nos ha conservado el recuerdo de dos litigios sostenidos por canónigos magistrales que se resistían al cumplimiento de la carga de la lección, ambos en el siglo XVII y ambos terminados con la condenación de aquellos prebendados. Sostuvo el primero el célebre Don Alonso Caballero de los Olivos, de brillante actuación en el gobierno de la vicaría jerezana, quien no aceptando la decisión provisoral recurrió contra ella a la nunciatura apostólica

(13) Cfr. *Libro capitular*. Cabildo cit. fol. 495. Mesa Xinete al describir la forma en que se desarrollaban en su tiempo las oposiciones a la magistralía menciona la asistencia a las mismas de la ciudad previo convite, dándoseles en ellas uno de los lugares más distinguidos. Cfr. *Historia* cit. p. 2.ª cap. II, pág. 27 y ss.

que le mandó cumplir con la obligación de la clase siempre que por el cabildo se le urgiera a ello y se resucitó la cuestión en idénticos términos y fue también resuelta de modo parecido por el cardenal arzobispo Don Ambrosio de Spínola, el año 1687, por el entonces magistral Don Alonso Pérez de Herrera. La razón de los recurrentes era siempre la misma: ¿a qué leer la teología públicamente si nadie acudía a escuchar las lecciones pues en Jerez sobraban sitios en que poder estudiar cómodamente y con provecho así la ciencia divina como su propedéutica las artes? En Santo Domingo el estudio había sido abierto a todos y organizado con un profesorado selectísimo al modo de las universidades menores, la Merced tenía también el suyo en que admitía seculares y donde se formaron hombres distinguidos en letras; por fin, como si todo ello fuera poco, una bienhechora del colegio de la Compañía dejó a éste una dotación para que agregara a las clases de humanidades que en él se daban, otras dos, una de artes y otra de moral y aún previno la erección de una tercera de teología escolástica que quedó en proyecto por no alcanzar para ello las rentas de los bienes legados. (14).

Como se ve, el tiempo acabó dando la razón al prelado hispalense y sus oficiales, cuando repugnaban la erección de la canongía magistral xericiense en obediencia del decreto del tridentino que tan celosamente urgían los componentes del cabildo secular de la ciudad. Y aquí concluimos nuestra labor de investigación sobre esta institución docente de más promesas que realidad.

(14) Cfr. Mesa Xinete: *Historia* cit. p. 2.^a, cap. II, pág. 27 y ss. Este historiador se queja en diferentes pasajes de sus escritos—entre ellos de la tantas veces citada *Historia*—de lo poco concurridas que estaban las aulas de la clase de moral y de las dos de artes y casos de conciencia de los jesuitas por acudir todos los estudiantes al estudio de Santo Domingo que bastaba para satisfacer las necesidades docentes de la ciudad.

CAPITULO III

El Colegio de la Compañía de Jesús de Jerez.—Fundadores y bienhechores del mismo.—Génesis del proyecto.—Favor popular.—Intervención de la ciudad.—La agregación del colegio de gramática del cabildo.—Donación del edificio del antiguo hospital de San José de la cofradía de Carpinteros.—Organización de los estudios.—Noticias sobre sus rectores en el quinientos.

Vamos terminando nuestra labor y llega ahora su vez a uno de los establecimientos docentes de más arraigo en Jerez y que más influencia ejercieron en el desarrollo de su cultura durante casi dos siglos, el que se llamó andando el tiempo colegio de Santa Ana de los Mártires por imperativos de dotadores y el deseo de acomodarse a la devoción popular un tanto exaltada por las noticias alumbradas por los falsarios autores de los falsos cronicones, que así como el estudio del convento de Predicadores tuvo casi de hecho el monopolio de la enseñanza superior, éste acogió en sus aulas a un altísimo porcentaje de los que cursaban los estudios fundamentales de humanidades. A cargo de los religiosos de la Compañía de Jesús que fueron favorablemente acogidos y obtenían bien merecidos éxitos en su labor docente, no defraudó las esperanzas que en él se habían puesto y aunque en el presente trabajo por la limitación cronológica del mismo, casi no se podrá hacer otra cosa que esbozar los comienzos de su labor, hubiese sido altamente injusto no hacerlo con el relativo detenimiento que permiten los documentos encontrados que amplían y en algo rectifican las breves líneas que el último historiador de la Compañía que se ocupó de él le dedicara. (1).

(1) Sobre el colegio de la Compañía de Jesús en Jerez cfr. Mesa Xinete, Francisco: *Historia... de... Jerez de la Frontera*, vol. II, cap. X, pág. 265. Jerez. 1888. Utiliza la documentación existente en el archivo de la casa según es fácil ver confrontando su narración con la del libro de hacienda de la misma, pero habiéndose deslizado numerosas erratas en la impresión del voluminoso trabajo del buen canónigo, hay que proceder con mucho tiento al utilizarlo particularmente en lo que diga relación con la cronología. Hemos utilizado preferentemente en nuestra labor, primero la documentación directa en su casi totalidad inédita, y después la relación del libro de hacienda, acudiendo tan sólo a la *Historia* de Mesa Xinete cuando una y otra fuente nos fallaron.

Escribe así el P. Antonio Astrain en su *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España* refiriéndose al colegio de Jerez.

«El año de 1579 la ciudad designó a uno de sus regidores para que propusiese al Padre Provincial y al Padre García de Alarcón que entonces era visitador de la provincia de Andalucía, el transformar en colegio la modesta residencia de Jerez. Ambos padres considerando la importancia de la ciudad acogieron de buen grado la idea. Con las limosnas de varias personas devotas se compraron algunas casas y se acomodó una iglesia con lo cual quedó constituido el colegio el año 1580. Sin embargo las aulas no se abrieron hasta algunos años después». (2).

Es como se ve harto poca cosa para lo que nuestra curiosidad pediría y aun no del todo exacto como veremos, y ello nos mueve a comenzar nuestro trabajo recordando los antecedentes y etapas de una fundación que habría de resultar tan lograda y que venía arrastrando en principios hacia media centuria aproximadamente. Esto sólo, ya hace presumir que fueron muchos los que en ella intervinieron y de todos los cuales es justo hacer mención.

Iniciador remoto de la idea de traer a los jesuitas a Jerez y de traerlos para enseñar, lo fue una de las personalidades más insignes de la iglesia española en el quinientos que dejó honda huella de su paso por Jerez con la fundación de su colegio superior de Santa Cruz, el Beato Juan de Avila, que al tiempo de sus tratos con San Ignacio, ofrecía a éste entre otros colegios por él o sus discípulos fundados y que estaban dentro del ámbito de su influencia, el de Jerez, casa sobre la que se podían tener fundadas esperanzas. Son conocidos los textos de las cartas dirigidas al fundador de la Compañía por el P. Cristóbal de Mendoza en 1 de Setiembre de 1549 y al P. Polanco en 22 de Octubre del mismo año para que se pueda poner en duda el hecho y así pues, bien que las cosas no llegaran a cuajar, este es el primer intento serio de introducir en Jerez a los jesuitas como familia religiosa docente. (3).

(2) Cfr. Astrain, Antonio S. I.: *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, vol. III, libro I, cap. II, pág. 42. Como se verá en el curso del presente trabajo la documentación no sólo amplía las escuetas noticias, únicas posibles en una historia general, sino que obligará a rectificar los datos del eminente y bien informado historiador jesuita.

(3) Cfr. Sancho, Hipólito: *Una fundación docente del Beato Juan de Avila desco-*

Pasaron algunos años y en el de 1567 la ciudad movida por las noticias que a ella llegaban acerca del fruto obtenido en muchas poblaciones de Andalucía con la predicación de los de la Compañía, solicitó del provincial de aquella región el envío a Jerez de un religioso para predicar en el histórico hospital de la Sangre, con lo cual el contacto establecido desde el año anterior se robusteció y aumentaron los deseos de muchas personas influyentes y ricas de la ciudad—con asiento en cabildo no pocas de éstas—de contar con una casa de jesuitas en ella. (4). Sin embargo de tan felices principios no fueron las cosas con un ritmo tan acelerado como los devotos querrían; un colegio requería una sólida base tanto económica como jurídica y pasados los primeros días en que se fundaba sin una blanca y un poco a la ventura pero con una confianza sin límites en la providencia, los superiores de la Compañía pedían un mínimum de condiciones y medios suficientes de subsistencia antes de dedicarse a abrir un nuevo colegio, máxime cuando la opinión pública tanto esperaba de él como ocurría en el caso de Jerez. Por ello hubo que esperar hasta que surgió un bienhechor generoso que donó unos edificios con los solares anejos, mas ciertas rentas base de una fundación que permitió el envío a Jerez de los PP. Juan de Frías y Lorenzo Alonso, con un hermano coadjutor quienes arrendaron unos cuartos en casa de D. Alonso de Estopiñán en tanto que se formalizaba la casa definitiva. Fue el tal bienhechor poco nombrado por los historiadores jerezanos, el señor Gómez Hurtado, y aunque la donación no se formalizó por escritura ante Luis de Porras, escribano de Sevilla, hasta el 28 de Marzo de 1577, el generoso ofrecimiento de este amigo de los jesuitas de ayudar con sus bienes al establecimiento de los mismos en Jerez, pesó más en el ánimo del provincial de Andalucía, P. Pedro Bernal, para acometer seriamente la empresa de establecer un colegio en Jerez que las repetidas—aunque hasta ahora un tanto platónicas—protestas de afecto del regimiento jerezano. (5).

nocida. El Colegio de Santa Cruz de Jerez de la Frontera. (Separata de *Archivo Ibero-Americano*. 1943). Madrid. 1943, pág. 3 y 4. En el presente trabajo se habrá podido ver con cuan poco fundamento se ha querido derivar directamente del B. Avila la fundación del colegio de la Compañía de Jerez. Nada es más dañoso a la verdad histórica que las informaciones a medias y los entusiasmos momentáneos.

(4) Sobre la petición de Jerez de envío de un jesuita para predicar en el hospital de la sangre, cfr. *Cabildo de 23 de Enero de 1567*, fol. 124 v.º: «la cibdad justicia y regimiento de conformidad mandó que se escriua al provincial de la horden de la compañía de ihesus para que embie un predicador para el ospital de la sangre de ihesu xrispto por la horden que diere el señor Juan lopes de perea veinte e quatro». En apéndice se publicarán algunos otros documentos interesantes que ilustran este punto de la afición del cabildo jerezano a la Compañía.

(5) Para Mesa Xinete no existe Gómez Hurtado más que en una mención de pasada.

Jerez entretanto procuraba encontrar sitio en que acomodar a los jesuitas y alguien echó a volar la idea de que la casa del colegio de Santa Cruz sería buena para ellos—el factor económico pesaba mucho en las decisiones de los señores del cabildo—pero corriendo la especie tuvo la mala fortuna de suscitar opositores temibles pues estando en pleito sobre la propiedad de la misma la ciudad con los frailes del monasterio de Santo Domingo, el vicario de la casa Fr. Pedro de Cárdenas hizo acto de presencia en el cabildo el 5 de Noviembre de 1574 y formalizó su protesta con lo cual caso de continuar en el mismo pensamiento, se presentaba como inminente un litigio cuya duración y sobre todo su término eran bastante problemáticos. (6). Sin embargo, los capitulares eran un poco tenaces en sus ideas y todavía en 17 de Marzo de 1575 persistían en querer acomodar a los jesuitas en el ruinoso edificio de junto a San Cristóbal, como lo acredita este acuerdo que como tantos otros quedó tan sólo en el papel en que lo escribieron:

«el señor don Juan de Villacreces de la cueva veinte y quatro dixo que por esta ciudad le está cometido ver el sitio que convenía en esta ciudad para teatynos de la compañía de Jesús y al señor Jacome Adorno e ael les ha parecido que buen sitio el del colegio; que su señoría lo mande proveer = proveyóse por su señoría que se llame a cabildo para el primero día de cabildo para tratar dello». (7).

Murió entretanto Gómez Hurtado y sus herederos disputaron a los jesuitas la propiedad de los bienes que aquel les dejara, pero ganado el pleito en la chancillería de Granada y amparados los primeros por Jerez, solicitaba el que ya se titulaba rector del futuro colegio, P. Fernando de Vera, se le pusiera en posesión de cierto solar anejo a las casas y tejares que les habían sido dejados, procediendo para mayor seguridad a su amojonamiento.

Cfr. *Historia* cit. loc. cit. pág. 164, pero en el libro de hacienda se encuentra una relación rica en citas documentales y en noticias bajo el epigrafe bien expresivo: *Donación del Sr. Gómez Hurtado, vecino de Sevilla, para principio de la fundación de este colegio*, fol. I y ss. En las notas a los títulos del sitio del colegio se escribe: *en un librete antiguo está notado que el P. Provincial (era el P. Pedro Bernal) dexó ordenado en la visita que hizo en Marzo de 1578 que en las misas por benefactores y fundadores entrase Gómez Hurtado como fundador*. Había como se verá, razón sobradísima para ello.

(6) Cfr. *Cabildo de 5 de Noviembre de 1574*, fol. 846. Se trataba de un pleito sobre ciertos derechos que el convento de Santo Domingo pretendía tener en las casas del colegio de Santa Cruz por pertenecer a la legítima de uno de sus religiosos. En nada significaba oposición a la entrada de los jesuitas en la ciudad.

(7) Cfr. *Cabildo* citado, libro capitular, fol. 126.

namiento. (8). Así se hizo y contando con una base económica y un edificio, pudo considerarse un hecho el establecimiento de la Compañía en Jerez. Y aunque no se le dió oficialmente, Gómez Hurtado bien merece históricamente el título de su fundador.

Pero unas casas y un tejares con amplios solares inmediatos, sitios entre las puertas de Rota y Nueva, no eran lugar adecuado para un colegio que pretendía acoger en sus aulas a una numerosa población escolar, ya que aquella parte de Jerez se iba despoblando, ni los bienes dejados por Gómez Hurtado bastaban para levantar las cargas económicas que la organización del establecimiento supondría máxime que si algunos habían costado al donador más de diez mil ducados en mejoras, no respondía su renta a este esfuerzo hecho en su revalorización teniendo que venderse años andando en poco más del quinto del importe de aquellas. (9). Se imponía un nuevo compás de espera que permitiese así el entrar en la ciudad, cosa indispensable para la buena marcha del futuro colegio, como robustecer la hacienda del mismo y encontrar amigos generosos que ayudasen a los gastos de instalación que no habrían de ser cortos.

Así pues, tres aparecen como los promotores de la fundación del colegio de la Compañía en Jerez y deben figurar entre sus bienhechores, el Beato Juan de Avila, el cual acarició el primero la idea y se disponía a ceder lo que en la ciudad tenía, para que llegara a ser realidad, Gómez Hurtado que le dejó casi todos sus bienes, sin cargas ni honores patronales y por fin la opinión pública, que encontró portavoz autorizado en un considerable sector del regimiento.

II

Los bienes que el bueno de Gómez Hurtado donó al colegio de la Compañía de Jesús para su sostenimiento, lo fueron en dos veces; la primera por escritura otorgada ante Luis de Porras en Sevilla el 28 de Marzo y la segunda por carta misiva cuyo texto desconocemos, lo que fue causa de la oposición de sus sobrinos Lucas y Diego de la Sal. Su serie saca-

(8) Cfr. *Cabildo de 6 de Mayo de 1580*, libro capitular, fol. 879 v. El texto será publicado en apéndice al cual remitimos.

(9) Cfr. *Libro de hacienda* citado. Archivo de la delegación de Hacienda de Cádiz. S. s. fol. 3. «*En su fábrica—de las casas de Gómez Hurtado—...gastó dicho señor más de diez mil ducados después del año 1551 en que compró los solares. Este Colegio las gozó hasta el año de 1587 en que las vendió... en precio de dos mil y cien ducados, según se dice en el Libro de Hacienda antecedente*».

da de documentos oficiales, es la que sigue, en la que se puede apreciar que si no eran pocos, tampoco eran abundantes para lo que precisaba la erección de un colegio en población de vida cara:

1.º—Un juro de 7.645 maravedis de renta de a 20 el millar sobre alcabalas y tercias reales de Gibraltar, autorizado por S. M. por privilegio despachado en Madrid a 7 de Noviembre de 1575.

2.º—Un solar con su casa, horno y tierra calma y tejar, todo ello junto dentro de un cercado dentro de la collación de Santiago y lindando con las casas principales del donante junto a la puerta de la Alcubilla, dicha nueva entonces.

Esta donación estaba condicionada a la fundación del colegio, pues caso de desistirse de ella o de desbaratarse la casa, deberían ser devueltos dichos bienes a Gómez Hurtado o a los que representasen sus derechos. Los otros bienes eran:

3.º—Unas casas principales con atarazanas, bodegas y corrales situadas junto a la puerta de la Alcubilla con el solar inmediato hasta donde estaba amojonado.

4.º—Veinte y dos o veinte y tres—no estaban bien deslindadas—aranzadas de viña en producción, sitas en el pago de Espartinas, término municipal de Jerez. (10).

Hallábanse los inmuebles fuera del recinto murado de Jerez y en lugar donde no crecía la población desbordándose como ocurriera en los arrabales de Santiago y San Miguel, pues según describen los libros de hacienda del colegio su situación se la identifica con parte del suelo comprendido entre las dos calzadas que saliendo de las puertas de Rota y de la Alcubilla, iban hacia el monasterio agustiniano de Ntra. Sra. de Guía y la vecina ciudad del Puerto de Santa María. Y aún no era del todo una sola finca, pues dividía la casa del tejar una vereda que ponía en comunicación los caminos que de una y otra de las puertas mencionadas salían. Estar en un lugar tan a trasmano no pudieron soportarlo los religiosos agustinos que al finalizar el siglo conseguirán trasladarse a la colla-

(10) La relación de los bienes que dejó Gómez Hurtado para la fundación del colegio de la Compañía de Jesús en Jerez, figura en el tantas veces citado *Libro de Hacienda*, al fol. 1 y ss., con curiosas notas acerca de su situación y destino.

ción de San Miguel en el antiguo hospital del Pilar, donde levantaron un hermoso y amplio monasterio y todavía menos podrían cumplir allí su misión docente los jesuitas, quienes aun conservando agradecimiento a Gómez Hurtado, a quien sus superiores mayores dispusieron se le tuviese presente en los sufragios acostumbrados, como a fundador y bienhechor insigne, trataron de mudar de sitio y no intentaron siquiera dar comienzo a la enseñanza en condiciones tan desfavorables dedicándose en tanto que las circunstancias no variasen, a ejercer su ministerio apostólico predicando y confesando. (11).

Mas dijimos antes que los de la Compañía contaban con el favor popular basado en el buen ejemplo que dieron desde que por primera vez entraron en Jerez, en la fama de buenos profesores de humanidades de que justamente gozaban y en la simpatía que entre muchos les granjeaba el hecho de tener miembros de su familia entre los hijos del Patriarca de Loyola. Y este favor tuvo ocasión de manifestarse gestionando en favor del futuro colegio un edificio muy modesto sí, pero excelentemente situado, que fácilmente podría ser ampliado y que—aunque modesta también y no muy amplia—contaba con una iglesia que imaginamos de nobles líneas dentro de la sencillez ya que había sido trazada por el lápiz de hombre de gusto tan equilibrado y seguro como el maestro Andrés de Ribera. Por aquellos días se finalizaba el arduo y espinoso negocio de la reducción de los hospitales jerezanos, demasiado numerosos para estar bien tenidos y gozar de las rentas necesarias si había de atenderse a los enfermos o viandantes como era debido y Jerez tomó con tanto interés el negocio, suponemos que *motu proprio*, que consiguió de la autoridad arzobispal se destinase el hospital que había sido de la hermandad de los Carpinteros a sede del colegio de la Compañía. Pero estamos adelantando acontecimientos violentando la cronología al mismo tiempo y fuerza es dar marcha hacia atrás. (12).

(11) Dice así una de las notas del Libro de Hacienda, fol. 3: *Las casas principales estaban como se sale de la puerta de la Alcubilla que en aquel tiempo llamaban la Puerta nueva por donde se salía al monasterio de Ntra. Sra. de Guía, orden de San Agustín... las dividía del texar antes mencionado un camino que desde dicha puerta va a la puerta de Rota dexando sobre mano izquierda tierras de dicho texar y sobre la derecha el sitio destas casas pegado a la muralla».*

(12) Sobre estos asuntos hablaremos más adelante con copia de noticias seguras.

III

El día 3 de Diciembre de 1583, el veinticuatro Gómez Patiño persona bien conocida en la historia jerezana del siglo XVI, vendía por ante Juan Ximénez de Rojas, unas casas sitas en la calle de Francos pertenecientes al vínculo fundado por su abuelo, Rodrigo de Cuenca, al P. Francisco Xuárez, rector del colegio de la Compañía de Jesús en Jerez, después de conseguida la licencia regia que precisaba para disponer de bienes vinculados. El precio fue muy moderado para lo que podría presumirse no solamente del sitio, sino también de la amplitud del edificio adquirido, que se extendía desde la calle de Francos, hasta la calle real trasera, e incluía a más de la casa habitación, bodega, huerto, patio y trascorrales y aun de los 1.700 ducados en que se concertó la venta sólo se tomaron 900 de contado, imponiéndose los restantes a censo redimible que reeditaría anualmente el alto interés de cincuenta ducados anuales de renta. (13). Era imponer una carga muy pesada a los administradores futuros de la hacienda del colegio, pero no convenía desaprovechar la ocasión y en último caso estaban las casas de Gómez Hurtado que vendidas podrían sacar de apuros liquidando la deuda. La situación se aclaraba y prueba de que las circunstancias habían variado la tenemos en la distinta actitud que adoptan los superiores de la Compañía hasta ahora tan reservados, aceptando para colegio la modesta casa de Jerez y ordenando la apertura de las clases del mismo.

Se había llegado al año 1584 entre unas y otras cosas y en 11 de Mayo del año citado uno de los veinticuatro, Don Agustín Adorno, llevaba a cabildo una noticia acogida con muestras de complacencia por la mayoría de los presentes, interesados en que el proyecto de fundación de colegio no se malograra. Dejaremos la palabra al escribano de cabildo redactor del acta capitular citada.

«el señor don agustín adorno dixo que un padre de la compañía de Jesús le dixo ayer que en un capítulo que auían tenido los religiosos de su horden en marchena auían acordado de hacer estudio en el convento (sic) de la compañía de Jesús desta dicha ciudad y que les auia parecido que era bien que la ciudad le escriuiese memorial a su general a quien

(13) Cfr. en el *Libro de Hacienda* citado *Titulos deste Colegio*, n.º 1.º *Casas del vínculo de Rodrigo de Cuenca y su mujer*. Sobre el solar de estas casas, aumentado, se levantó el colegio de la Compañía que todavía ocupan sus antiguos dueños.

ellos abian de acudir por la aprobación pidiendo (tenga?) por bien en ello y acuda a lo acordado en el dicho capítulo y da quenta a esta ciudad para que ordene lo que sea servida». (14).

Las gestiones de Jerez no resultaron inútiles, pues tras de un silencio bastante largo que la dificultad de comunicaciones imponía, pudieron recibir los señores del regimiento de fuente autorizada y con carácter oficial, la grata noticia de que el general de la Compañía, que no era otro que el P. Claudio Aquaviva, daba su permiso para que el colegio se abriera llegando también la hora de que los ofrecimientos de ayuda económica tantas veces insinuados o abiertamente hechos, comenzaran a ser realidades. Así lo comunicaba el rector a la ciudad, según reza el pasaje de sus actas capitulares que a continuación insertamos:

«entró en el dicho cabildo el mui reuerendo padre rrector del colegio de la compañía del nombre de jesus y dixo que el reberendísimo padre general de la compañía del nombre de jesus les a dado licencia para tener colegio enesta ciudad donde se lea gramática y se dotrinen y enseñen los niños hijos desta ciudad y que para esto an nescesidad se les faga la merced e limosna que la ciudad fuere servida para casa en que se lea». (15).

El veinticuatro Diego Fernández de Herrera propuso a sus compañeros «que se les den mil ducados para que compren una casa donde se hagan las dichas escuelas y sea la más cercana», pero no todos estuvieron conformes de momento con la proposición de Herrera, quedando la cuestión aplazada, sabio modo de preparar la concordia de los pareceres difícilmente conciliables en cuestiones de dinero.

Y entretanto comenzó a tomar cuerpo el agregar al naciente colegio de la Compañía la antigua cátedra de gramática que se sostenía con la veintena de las rentas decimales de las parroquias jerezanas y que tras de diferentes traslados se leía ahora en el general que estaba junto a la iglesia matriz del Salvador y era propiedad de su cabildo. Esto suponía un ahorro considerable, pues así no habría que ayudar a los jesuitas a levantar casa para su estudio y sustituido el antiguo dómine por tres o más maestros, las ventajas para los discípulos, saltaba a la vista, serían

(14) Cfr. *Cabildo* citado, libro capitular, fol. 852 v.º

(15) Cfr. *Cabildo de 5 de Julio de 1586*, libro capitular, fol. 656. Esto se diferencia un poco de lo apuntado por Mesa Xinete con el envío de un diputado de la ciudad a la congregación de Marchena, pero es lo que da de sí la documentación.

considerables. Además, comenzado el colegio, ya irían surgiendo bienhechores para el mismo y lo que comenzaba en muy modesta tónica antes de mucho era probable subiese muy alto. La realidad demostró que no faltaba previsión, así a los que de este modo pensaron como a los que por ellos se dejaron influir, pero antes de ganarse la batalla de la anexión del antiguo colegio de la gramática, habría que vencer la oposición de quienes se consideraban perjudicados con ello, no ya en sus personas, sino en su corporación. Y estas oposiciones de tipo colectivo si en todos tiempos han sido semillero de pleitos tan enconados como largos y de consecuencias dañosísimas, éranlo particularmente en aquellos días, máxime apuntando ya una cierta emulación por parte de familias religiosas de gran autoridad y arraigo en Jerez que comenzaban a dar señales de sentirse molestas ante las marcadas preferencias del cabildo por los jesuitas. Menos mal, que tanto el Cardenal D. Rodrigo de Castro, que habría de decir la última palabra, como el licenciado Luciano de Quirós, que disfrutaba la cátedra, permanecían neutrales, cuando no favorables.

La gran fuerza del argumento de los anexionistas estaba en el hecho fácilmente comprobable de la falta de maestros de latinidad y primera educación que Jerez padecía—en Santo Domingo se partía de la enseñanza de las artes que suponían adquirida la formación básica—que en una de sus peticiones a la ciudad consignaba un grupo de vecinos de ella en los términos siguientes:

«de la falta dello—de enseñanza— se ve bisjblemente la poca enseñanza e dispusición de los moços e la muncha perdición dellos porque si muchos dellos tubyesen maestros que los enseñasen y desde niños disciplinasen, estudiarían e conseguirían con sus ingenios y ser aplicados cosas mayores con mucha utilidad suya y honra de su patria en la qual muchos dejan de estudiar por falta de medios». (16).

Y como frente a él no se oponía otro igualmente fuerte y perentorio y además de esta forma quedaba cumplido un mandamiento conciliar sin necesidad de anejar beneficios a la escuela de gramática—más adelante se planteará la cuestión, so color de dar más desarrollo a los estudios—podía suponerse de antemano que la partida estaba ganada dentro de un plazo no lejano.

(16) Cfr. *Cabildo de 30 de Agosto de 1586*, libro capitular, fol. 477. Exposición de un grupo de vecinos pidiendo influya la ciudad para que se abra en Jerez el anunciado colegio de la Compañía.

Los anexionistas comenzaron por ganarse un grupo de sacerdotes de la localidad quienes presentaron una petición a la ciudad rogando a ésta interpusiera su influencia para con el cardenal Castro en pro de la incorporación de la cátedra de la colegial al colegio de la Compañía por ser justa y santa, deseada por el común de los vecinos y que habría de redundar en provecho de todos, pero los contrarios entre los que se contaba buena parte del clero secular, presentaron un largo memorial en contra del proyecto que fue leído en cabildo de 18 de Julio del mismo año 86 y cuyo contenido en suma se encierra en las razones siguientes: a) la cátedra se daba por oposición, garantía de suficiencia del lector que la obtenía y ésta se pierde al poder los jesuitas poner en ella a quien les pareciese conveniente; b) alcanzar la regencia de la escuela colegial constituía un estímulo para los estudiosos de Jerez, quienes podían encontrar en esto la consagración de sus méritos y una congrua situación, si los jesuitas se hacían dueños de ella los primeros se desanimarían y además indirectamente sufrirían perjuicio; c) era cierto que una comunidad podía ayudar considerablemente a la solución del conflicto docente de la ciudad, pero como nadie impedía a los religiosos abrir sus aulas y enseñar en ellas no solamente la gramática, sino también otras ciencias si quisieran hacerlo de lo que el público se beneficiaría, no había por qué alegar el beneficio de la comunidad, pues que éste se conseguiría igualmente con o sin anexión. Por último, y aquí estaba el nervio de todo el largo escrito, desde que el licenciado Quirós había obtenido la cátedra el ejercicio de letras nunca había estado con tanta curiosidad y aprovechamiento ni sido tan grande el número de alumnos, muchos de los cuales siendo forasteros vivían como pupilos en casa del lector, cosa que no podría continuar encargándose de la cátedra los jesuitas, quedando así los más de aquellos sin la posibilidad de continuar sus estudios. Aparte de la ingratitud con que se pagaba a quien con su acertada labor durante muchos años había levantado tanto el nivel cultural de Jerez, cosa además de fea, particularmente dolorosa para quienes habían sido como los que firmaban discípulo de Luciano de Quirós. La conclusión ya se comprende cual fuese; que el cabildo lejos de apoyar la pretensión de la anexión interpusiera su influencia con el Cardenal de Castro en sentido contrario, abonando la verdad de lo que aquí se alegaba. (17).

(17) Cfr. *Cabildo de 18 de Julio de 1586*. Petición del clero a la ciudad para que la escuela de gramática no se aneje al colegio de la Compañía. Libro capitular, fol. 683. En apéndice reproducimos íntegramente el texto de este documento.

Los ánimos se exacerbaban y se podía preveer que una cuestión puramente académica iba a degenerar en bandería, cosa a que el carácter de la población era muy propenso, pues algunos días después se presentaban en cabildo dos nuevas peticiones, una firmada por sacerdotes en pro de la anexión que seguían llamando útil, justo y santo negocio, y otra de un grupo de seglares que hacía hincapié en lo que se ganaría para la buena crianza, disciplina y doctrina de los habitantes de Jerez o sea que conservando cada una de las partes su respectiva posición se aprestaban para reñir la batalla que ganaría no el que más razón tuviera sino aquel que más pudiese. (18). Prudentemente, los regidores dieron largas a la contestación a estas peticiones apremiantes, pero alguien movía los hilos tras del telón y con motivo de la propuesta de concesión de mil ducados para ayuda de la instalación de las escuelas en la calle Francos, volvió a ponerse la cuestión sobre el tapete, en cabildo de 30 de Agosto de 1586, en el cual se presentaba otra petición de un grupo de vecinos que rogaban a la ciudad ayudase a los jesuitas en sus intentos de abrir prontamente su colegio.

Comenzada la votación que se podría presumir ganada tras del voto favorable del veinticuatro D. Cristóbal de Morla, llegó el turno a Sancho Ortiz de Gatica y haciéndose éste eco de lo que ya se decía por la ciudad, contrapuso el desinterés de los dominicos que enseñaban gratuitamente las artes y la teología en su floreciente y bien montado estudio general con la pretensión de dar a los jesuitas—para quienes se pedían—mil ducados en momentos en que la situación financiera del consejo distaba de ser satisfactoria y para unas enseñanzas que en la cátedra de la ciudad se estaban dando con cargo a las fábricas de sus parroquias. A más que había provisión real para que a los de la Compañía se diesen dos mil maravedis y dos cahices de trigo cada año. El ataque era hábil y aunque la proposición de Diego Fernández de Herrera salió a flote, debió ser freno para que las cosas no pasasen más allá según del entusiasmo de algunos era de temer. Copiaremos el pasaje pues no queremos en materia tan delicada hablar por nuestra cuenta.

«los padres de la compañía—dijo—vinieron a esta ciudad en casa del señor corregidor que era de ella (e) en la capitulación que hicieron fué,

(18) Cfr. *Cabildo de ? de Julio de 1586*. El encabezamiento está en parte borrado. Libro capitular, fol. 688 y ss. para una y otra petición.

que abrían de leer y enseñar a los hijos de los vecinos syn ynterese ninguno e demás desto muchos caualleros que allí esta(ua)n les prometieron—ilegible, acaso censos—para que los cobrasen por rason de leer e que en este cauido en nombre del señor prior Argumedo de santo domingo el cual se ofreció que... enseñarían en su casa syn ynterese alguno y oy en este día enseñan e leen a todos los que van allí syn llevar ynterese alguno y en cuanto a la gramática la cátedra está en la cibdad—roto, quizá que se paga—de las fábricas con que se enseña a los vecinos y querer dar esta ciudad mil ducados a los padres de la Compañía es en gran perjuicio desta ciudad por estar muy necesitada». (19).

Las cosas se agriaban como se ve y gracias a la buena voluntad del licenciado Quirós que por aquellos días se avenía a dejarse jubilar con tal que se le reservara íntegramente el salario de su clase de gramática por todos los días de su vida y a la decisión del Cardenal Arzobispo que firmaba la anexión de la cátedra en 17 de Julio colocando a los jesuitas en el terreno de los hechos consumados y les prestaba una considerable ayuda económica, el proyecto de fundación de estudio a cargo de la Compañía salió a flote sin nuevas dilaciones y sin mayores dificultades que se presentarán dentro de unos años, como luego veremos.

El P. Francisco Suárez, rector de la casa, podía estar satisfecho y los jerezanos con él.

Mirada a distancia y con serenidad la cuestión agitada entre anexionistas y partidarios de la conservación de la cátedra de gramática en su forma tradicional, no cabe duda que los primeros tenían en el fondo razón siquiera entre los contemporáneos se considerase su actitud como inspirada más en sentimientos partidistas que en consideraciones de orden social más elevadas. La finalidad tanto de los creadores del estudio primitivo, como de los padres de Trento cuyas direcciones se acataban y también se alegaban, era difundir la cultura en la masa, preparar individuos que por su buena formación moral y humanística básica llegaran si no todos en buena parte a formar un clero en consonancia con las exigencias de la época, que pedía bastante más que lo que se exigió en tiempos de decadencia y aun después de cambiadas las circunstancias y si esto se conseguía con mayor eficacia y al mismo tiempo aumentando el radio de influencia de los educadores agregando la cátedra al colegio de la Com-

(19) Cfr. *Cabildo de 30 de Agosto de 1586*, libro capitular, fol. 478.

pañía o tomando a aquella como base para el ulterior desarrollo de éste, no cabía más solución razonable—el sentimentalismo en pugna con los intereses colectivos hay que dejarlo a un lado—que solicitar del Cardenal Castro el decreto de anexión. Esto no quiere decir que los partidarios de la continuación del antiguo estado de cosas estuvieran desprovistos de razón al sostener enérgicamente sus puntos de vista, aunque también un análisis a fondo podría descubrir en ellos algo de interés mezclado con móviles más altos, pero las razones que alegaban, muy dignas de tenerse en consideración, a más de ser muy circunstanciales—tal la de la ingratitud hacia el lector Quirós, que éste anuló conformándose con su jubilación en la cátedra—y sujetas a rectificación—tal la de que los alumnos forasteros se retirarían al desaparecer la casa de pupilos donde estaban—tienen todas un punto flaco, el de que ante el interés general debe ceder el paso el particular y las circunstancias económicas por que atravesaba Jerez y que irían agravándose, no permitían ni al concejo ni a los particulares desprenderse del numerario o de los bienes fructíferos necesarios para constituir sin otras ayudas un estudio de humanidades bien organizado, con profesorado competente y capaz de recibir un crecido número de alumnos. Los excesos partidistas, un cierto afán de acaparación, el desconocimiento práctico de méritos, muy dignos de ser tenidos en cuenta... son los lunares que afean esta empresa que obra humana al fin, no podía estar exenta de defectos.

IV

No iba a ser afortunado el nuevo colegio de la Compañía en lo tocante a la acomodación de su futura casa para la cual Jerez—no sin oposición como acabamos de ver—había prometido la cantidad entonces bastante considerable de mil ducados, que daba la legislación de la época requería la confirmación del Consejo Real. El procedimiento era largo pero podía esperarse que maniobrando diestramente en la corte los interesados, conseguirían un despacho rápido del mismo; la dificultad principal estribaba en la mala situación de la hacienda concejil ya que de la exhausta caja del concejo habían de salir los ducados ofrecidos y a cada paso surgían necesidades de urgente remedio, cargas inaplazables y sobre todo angustiosas peticiones por parte del gobierno central verdaderamente abrumado con los inmensos gastos que originaban las guerras con los rebeldes en Flandes, la defensa contra la piratería que asolaba nuestras costas, la preparación de la gran armada contra el inglés y la inmensa máquina burocrática precisa para la administración eficiente de estados

tan dilatados y distantes entre como eran los que componían el imperio español en tiempo del segundo de los Felipes. Fue lo que ocurrió en este caso y con tan mala fortuna que cuando a los dos años de concedida la ayuda estaban los mil ducados en la caja concejil y a punto de ser entregados a los jesuitas, el Duque de Medina Sidonia, D. Alonso de Guzmán, hubo de echar mano de ellos con promesa de compensación—ya se sabe el valor efectivo de tales compromisos—para urgencias de la organización de la armada invencible que con tantas dificultades se equipaba. (20). El golpe era rudo y obligó a modificar los planes acariciados y que se veían casi ya realizados; hubo que contentarse con adaptar las casas que para ello se habían ido comprando—se sacrificaron vendiéndolas a bajo precio, pues sólo se tomó por ellas la suma de mil y cien ducados, las casas legadas por Gómez Hurtado—(21) en la calle Francos al vínculo de Rodrigo de Cuenca, entonces en poder de su nieto, Gómez Patiño, dentro de la collación de San Marcos y paredañas con el antiguo hospital de San José y en ellas con no leves incomodidades y estrecheces se habilitaron las dos aulas para la lección, las habitaciones para los religiosos que componían la población del colegio y hasta una iglesia para el ministerio público, todo tan modesto y provisional que apenas inaugurado forzó a buscar local más adecuado para la construcción de un edificio acomodado, faltando el cual se corría el no quimérico peligro de que los superiores de la Compañía levantaran la casa trasladando sus maestros a otra población que ofreciera mejores condiciones y mayores esperanzas para lo futuro.

Puede decirse que éste fue el primer local que tuvo el colegio de los jesuitas en Jerez, pues si bien en la documentación de la casa, sin tener en cuenta la cronología, se establecen como los locales que sucesivamente ocupó dicha institución docente—las casas de D. Alonso de Estopiñán o las de Gómez Hurtado si llegaron a vivirlas los religiosos no fue más que de paso y en espera de trasladarse a lugar más acomodado cuando los estudios pudiesen comenzar—a) el antiguo hospital de la cofradía de Carpinteros sito en la misma calle de Francos; b) las casas compradas a Gómez Patiño y c) el edificio levantado junto al beaterio de la Concepción e inmediato a las monjas de la Victoria, no es posible aceptar estas afir-

(20) Cfr. sobre este episodio de la retención de los mil ducados votados para ayudar al colegio de la Compañía y retenidos por el Duque de Medina Sidonia que dejó triste memoria en Jerez con motivo de los aprovisionamientos de la Invencible por los atropellos que cometió y los daños que causó con esas tropelías a los intereses de la ciudad, Mesa Xinete: *Historia*, cit. loc. cit. pág. 161 que coincide con lo que otros historiadores locales cuentan.

(21) Sobre esta venta recuérdese lo dicho anteriormente, nota 9.

maciones ni las del historiador xericiense, D. Francisco de Mesa Xinete, aunque la ubicación exacta del primer lugar ocupado no resulte nada fácil con los datos que poseemos difíciles de conciliar entre ellos. Nos veremos obligados a hacer una digresión que no sabemos si será solucionadora del conflicto que aquellos datos plantean.

Concedió Jerez al colegio de la Compañía en el año 1584 siendo rector de la casa el P. Francisco Xuarez, una calleja que terminaba en la portería del convento de las religiosas mínimas de la Concepción, con facultad para tomar de ella lo que pareciese conveniente para edificar, separándolo del resto, concesión fecunda en litigios y que costaría no pocos disgustos, ducados y amigos al naciente estudio de la Compañía. La ubicación de la calleja que sita en la collación de San Marcos, pudo ser comunicada con otra sin salida, que inmediata al beaterio de las viejas, nacía al costado de la parroquia mencionada, obliga a admitir que desde un principio se pensó en la casa actual para levantar el futuro colegio siquiera las circunstancias obligaran a esperar coyuntura favorable. Pero no cabe duda también que funcionando éste desde bastantes años antes y habiendo sido concedido el hospital de San José en el año 1595 después de arruinarse la iglesia provisional del Colegio, precisa admitir que los jesuitas comenzaron su labor docente en la calle Francos en unas casas propias que en 13 de Agosto venderían a D. José de Villalobos y aprovechando la anexión del hospital de los carpinteros pudieron continuar con alguna mayor comodidad hasta que suficientemente adelantadas las obras se trasladaron a principios del seiscientos a la casa que ocuparon hasta la clausura de la misma bajo Carlos III. A nuestro entender, la compensación de los mil ducados ofrecidos y que no se pudieron dar a su tiempo por habérselos llevado la preparación de la Invencible. (22).

La reducción de hospitales, obra espinosa y difícil que pudo ser llevada en Jerez a cabo gracias a la intervención del B. Juan Pecador, respaldado eficazmente desde Sevilla por el cardenal arzobispo, D. Rodrigo de Castro, dejó vacantes numerosos edificios, los más de ellos insignificantes y semi ruinosos que se vendieron para aplicar su importe a la do-

(22) La historia de la calleja de las monjas victorias con todos los pleitos que originó ha sido contada en resumen y no con mucha claridad por Mesa Xinete en su *Historia*, loc., cit., pág. 175. Abundantes detalles con las menciones documentales al margen se encuentran en una relación contenida en el tantas veces utilizado *Libro de hacienda*, fol. 36 y ss. *Parte de calle que concedió la ciudad para incorporar en este colegio*. El asunto es de muy poca importancia para detenerse en él, pero pinta bien la época y fue semillero abundante de desazones y gastos.

tación de los que se dejaron subsistentes y aprovechables otros que se aplicaron unas veces graciosamente y otras mediante compensación a instituciones religiosas—el Pilar a los agustinos—benéficas—la Misericordia a las arrepentidas—o docentes—los Remedios a los niños doctrinos—que los sostuvieron, mejoraron o transformaron por completo. Entre los que estaban disponibles figuraba el del antiguo hospital de los carpinteros en la calle de Francos, de mejor traza y edificación que la mayoría de los similares, gracias a las generosidades póstumas de Francisco de Trujillo, con ayuda de las cuales se levantó una iglesia cubierta de bóveda, toda ella de piedra con su tribuna y su sacristía mas la casa para los acogidos, dando idea de su relativa suntuosidad tener *su campana y una portada obrada y en lo alto de ella sobre el escudo con las armas del fundador, un tabernáculo hecho de piedra y en él la figura de San Joseph y su niño Jesús de piedra de martelilla*, según se dice en un documento contemporáneo, obra todo ello realizada según la probable traza y segura dirección del maestro Andrés de Ribera, diestro y artista constructor local digno de figurar al lado de los más conocidos de su tiempo en Andalucía. (23). Inmediato al colegio provisional de los jesuitas, al ocurrir a estos el contratiempo de la ruina de su iglesia, nada más indicado que concederles la aneja del hospital de S. José con el hospitalillo de que formaba parte y de esta forma si los mil ducados ofrecidos en 1586 se habían convertido en humo, quedaban sobradamente compensados con lo que mediante los buenos oficios de la ciudad se concedía al estudio naciente. La propuesta se hacía en 24 de Noviembre de 1593 y aceptada por los capitulares, no tuvo por el momento el logro deseado, teniendo que volverse sobre el asunto dos años más tarde y dándole esta vez el carácter de compensación a Jerez por la cesión que éste había hecho del templo de San Sebastián que era su propiedad al nuevo hospital de la Candalaria, uno de los que refundían en sí los numerosos que con la deducción desaparecían. Fue esta vez proponente el veinticuatro Don Rafael López Spínola y negociado con el Cardenal Castro podía notificar a la ciudad haberse conseguido felizmente lo que se pedía. Así reza el acta del cabildo de 2 de Agosto de 1595, de la cual vamos a transcribir unas líneas, pues nos será muy útil hacerlo por lo que luego veremos:

(23) Cfr. *Los carpinteros y el hospital de San Josef de Xerez de la Frontera*. Jerez. 1892. Declaración de Rodrigo Pérez cura de San Marcos y patrón del hospital en 17 de Julio de 1589, pág. 8 el pasaje citado. Los documentos que insertó el docto archivero Agustín Muñoz en el presente opúsculo están tomados de los autos de reducción de hospitales conservados afortunadamente en el actual archivo municipal de Jerez. *Reservado*, sección de beneficencia donde hemos colacionado las transcripciones con sus originales un tanto difíciles de lectura.

«Don Rafael lopez despinola veinte e quatro dixo quel ilustrissimo cardenal arzobispo de sevilla acudiendo a las suplicatorias que esta ciudad le a fecho para quel rey nuestro señor y su señoría ilustrísima fuesen servidos de le conseder a contra cambio y recompensa que en trueque de la iglesia de san sebastián que la cibdad tiene dada para el espital de la Candelaria se le diese al colegio de la compañía de Jesús desta cibdad la iglesia que fué de san Jusepe questá profanada... y... su señoría ilustrísima tiene probeido y mandado que se haga el dicho trueque i para ello a dado su comisión a agustín conte grilo teniente de bicario desta cibdad... que otorgue la escritura de trueque entre las partes... y con las condiciones que en ella se hace minción...». (24).

La ciudad aceptó la propuesta por ser de su agrado *quanto pudiere acresentar el dicho collejio de la Compañía de Jesús por ser tan grande su buen exemplo y doctrina* y designó para representarla en el otorgamiento de la escritura a los diputados que hasta ahora intervinieran en el negocio de la reducción pero imponiendo las condiciones y reservas siguientes, en las cuales esté quizá la clave de alguna anomalía que registraremos pronto:

«con declaración, que si en algún tiempo su magestad fuere servido quel espital de la candelaria donde agora están reducidos los espitales desta cibdad se mandase reducir, este dicho ospital a otro qual paresca mejor que en tal caso la iglesia de san seuastian a de quedar para esta cibdad como lo era antes que la cibdad la diera al hospital de la candelaria y el dicho colegio de la Compañía de Jesús en esta escriptura que agora se a de otorgar se obligue de pagar al ospital o ospitales donde se reduxere el de la candelaria, el precio y valor de la yglesia de san jusefe que agora recibe...». (25).

Podría darse por concluído el asunto y aunque los documentos faltan, suponer a los jesuitas utilizando para sus ministerios el templo de San José y desahogando la estrechez de su colegio con los locales anejos a aquel y así lo han supuesto tanto el historiador Mesa Xinete como los que compilaron el interesante libro de hacienda de Santa Ana de los Már-

(24) Cfr. *Cabildo de 24 de Noviembre de 1593*, libro capitular, fol. 269 v.º y *Cabildo de 2 de Agosto de 1595*, fol. 567. Los textos de ambos han sido transcritos y publicados por Muñoz, en su citado opúsculo: *El hospital de San José*, parte 2.ª, pág. 81 a 84. La rareza de ejemplares del trabajo citado, hace difícil su consulta.

(25) *Acuerdo del cabildo de 2 de Agosto de 1595*, transcripción de Muñoz, pág. 83.

tires, bien que consignando éstos lo hacían por tradición un tanto borrosa llegada a ellos y a la que ubicaban mal desde el punto de vista cronológico, pero contradiciéndolos se encuentra un testimonio muy digno de tenerse en cuenta cual es el del jerónimo Fr. Esteban Rallón, tan informado de lo que escribe y que vivió muy cerca de los hechos. (26).

¿Quién tiene razón? Pesadas las cosas después de considerar despacio los argumentos que se podrían alegar en pro y en contra del hecho de la agregación, pensamos que el disertado historiador jerezano últimamente citado, pues aparte de la autoridad que como testigo casi presencial de los hechos hay que concederle, quedan así explicadas ciertas anomalías que hasta ahora no pudimos explicarnos. Son ellas: a) la ausencia de noticias sobre el hospital agregado y la desaparición de su interesante iglesia con que se tropieza al estudiar el libro de hacienda del colegio al que habría llegado a pertenecer, bien que conste en él cómo se enajenaron las casas de la calle Francos en que estuvo y se compraron en 1583 por el P. Francisco Xuarez y b) esta afirmación del mismo protocolo: *No se sabe a quien se vendieron las casas contiguas que estaban entre estas principales—las vendidas a Villalobos—y dicho hospital de San Josef, ni qué año compró la Compañía unas y otras*; que queda sobradamente explicada ahora, al no haber pertenecido nunca estos inmuebles a los jesuitas. El caso podrá parecer raro, pero no tanto a quien tenga alguna experiencia de la pequeña historia de la época.

Y hora es ya de pasar a otro proyecto igualmente fracasado.

(26) Según Mesa Xinete: *en la licencia que dió el P. Claudio Aquaviva en 4 de Diciembre de 1612 para vender dos casas que habia comprado el Rector, se expresa estaban las dichas casas en la calle de Francos, las cuales eran para sitio y lugar del Colegio viejo... y se dice que el Arzobispo habia dádole el Hospital de San José...*, loc. cit., pág. 165. El argumento parece concluyente pero en la licencia si es cierto se dice cuanto está contenido en el pasaje copiado hasta los puntos suspensivos, falta la última noticia con lo que no se puede alegar una autoridad del peso que sería la del P. Aquaviva en este caso para resolver el pequeño problema histórico que tratamos de ventilar.

El P. Rallón por su parte dice terminantemente, *Historia de Xerez de la Frontera*, tratado XX, cap. XL, pág. 764: «Este año intentó la Ciudad acomodar a los padres de la Compañía a quien totalmente faltaba la comodidad necesaria. Vimos el año pasado cómo intentó darles el hospital e iglesia de san José y no se consiguió porque como el intento de su Santidad era hacer un hospital, recomendaban todas las diligencias a este fin y trataron de vender las casas después de haber demolido la iglesia». Hemos buscado más documentación del negocio de la entrega del referido hospital para apurar la investigación, pero no hemos sido afortunados en la labor emprendida en tal sentido. Tampoco el asunto es de mayor importancia.

Ante las necesidades crecientes del colegio de la Compañía, los amigos de ésta sin tener en cuenta lo delicado de la situación, pensaron en arbitrar recursos abundantes para el sostenimiento del mismo, pues aunque las dotaciones y limosnas de los particulares no faltaban, eran tan tenues y su ritmo tan poco acelerado que se veía muy lejos aquella prosperidad que ellos querrían inmediata. Anexionada sin dificultad mayor la escuela de gramática con su dotación pensaron que teniendo por finalidad las prestameras el fomento de la cultura entre los clérigos no sería ni cosa descaminada ni difícil de conseguir, negociar la anexión de alguna de las de las parroquias jerezanas o a lo menos de algunos de sus beneficios simples al colegio de Santa Ana. Fijaron su atención en la prestamera unida de las dos ricas parroquias del arrabal, Santiago y San Miguel, cuya renta media de cuatro mil ducados anuales cubriría todas las necesidades del centro docente aludido y sin más tratóse de conseguir—en el ánimo de los promotores del negocio estaba conseguido—el apoyo de Jerez presentando en cabildo la petición correspondiente. Llevó la voz esta vez el veinticuatro D. Baltasar de Morales Maldonado y en 3 de Enero hacía un largo discurso a sus compañeros del regimiento ponderándoles cómo *los padres de la compañía de Jesús hazen mucho fruto... en sencias muy provechosísimo* y cuan conveniente sería para su continuación y aumento se interesara de D. Andrés de Córdoba, del consejo real y auditor de la rota romana, concediese gracia de futura sucesión en favor del colegio de Santa Ana de las prestameras—en realidad era una sola—de las parroquias jerezanas de San Miguel y Santiago, entrando la casa en el goce de ellas al fallecimiento de quien las disfrutaba. El razonamiento está tan razonado que hace sospechar que el opulento veinticuatro que hablaba, lo hacía repitiendo algo que se le había insinuado de antemano y la sospecha la confirma y aun de que todo era plan ya perfectamente combinado, el hecho de que concediendo Jerez más de lo que se pedía, extendiéndose aquel mismo día, quedando inserta en el libro capitular, una escritura apoderando al oidor Córdoba y a Rodrigo de Mesa para hacer todas las gestiones que parecieren convenientes en nombre de la ciudad ante la curia romana. ¿Qué ocurrió? Lo desconocemos en detalle pero sabemos que en concreto fracasó el proyecto por completo no sólo en lo que a la prestamera se refiere, sino en la más modesta tentativa de la anexión de algún beneficio simple y que los cuatro mil ducados de renta fueron a parar a la catedral de Ceuta, que andando el tiempo consiguió el beneficio de su anexión.

Realmente si los jerezanos que tenían resuelto el problema de la enseñanza superior con el floreciente estudio general de Santo Domingo y ahora contaban también con una escuela pública de artes en la Merced querían más centros docentes, las autoridades de la archidiócesis estaban en su derecho negándoles su cooperación y reservando para cosas más justificadas el empleo de las rentas eclesiásticas. Lo superfluo y el deseo de favorecer a quienes tienen las simpatías de los favorecedores, no es justo que pesen sobre las colectividades y los que se opusieron a que medrase la proposición del veinticuatro Morales Maldonado, tienen su justificación más plena en el hecho confesado por el historiador Mesa Xinete de que habiéndose fundado en 1665 al abrirse el testamento de Doña Antonia de Bohórquez, dos cátedras de artes en el colegio de la Compañía, al cabo de casi una centuria tenían cortísimo número de alumnos, pues éstos continuaban llenando las aulas de viejo monasterio de Santo Domingo. (27). Y Jerez había aumentado para entonces en población y en movimiento cultural.

VI

¿Cómo estaba organizada la enseñanza en este colegio, del cual se hacían tantas y tan grandes alabanzas? Si atendiéramos al testimonio del canónigo Mesa Xinete atento siempre a aceptar cuanto implique mayor auge en el pasado de Jerez por la erección de cuya colegiata en catedral luchó como bueno en los últimos años de su vida, los jesuitas habrían organizado la antigua escuela de gramática desdoblado la primitiva que recibieron de manos del licenciado Quirós en cuatro clases al frente de cada una de las cuales estaba un profesor. (28). Es verdad, que no ocurría así en su tiempo, pero el buen historiador salía bien del paso con de-

(27) Cfr. el larguísimo extracto que de la petición del veinticuatro Morales Maldonado y del acuerdo que la siguió en el libro capitular de 1594, fol. 287 y ss. Por su importancia la insertaremos en apéndice. Mesa Xinete registra así el mal éxito de estas gestiones: *pidió la Ciudad... al Papa año 1594 se uniese la prestamera de San Miguel y Santiago que valiendo más de 4.000 ducados daba renta para todo, lo que logró la catedral de Ceuta... yendo a el Africa las rentas de Jerez que quedando aquí pudieran haber sido de mucho más útil*, loc. cit., pág. 164. El P. Rallón registra también el fracaso de las gestiones sobre la prestamera. *Historia cit. trat. XX, cap. 40, pág. 764*, pero no hace comentario alguno.

(28) Cfr. Mesa Xinete: *Historia cit.*, loc. cit., pág. 163: «*Dió su consentimiento la ciudad a dicha anexión año de 1590 conviniéndose y obligándose los padres a mantener y leer cuatro cátedras de gramática y que la renta la gozase el actual catedrático*». El Padre Rallón repite la especie en su *Historia*, trat. XX, cap. XXXVII, pág. 745 y de él debió tomarla Mesa Xinete, pero hay tantas equivocaciones en su narración y no dice haber visto la noticia en los libros capitulares por lo cual no encontrando nada de ello hasta ahora en nuestras investigaciones, nos acostamos del lado de los que redactaron el *Libro de Hacienda* del colegio. La cronología desde luego falla por completo, así como la noticia de que Jerez jubiló a Luciano de Quirós dándole doscientos ducados anuales sobre sus propios.

cir que en época no bien determinada se acordó simplificar y las cuatro escuelas quedaron reducidas a dos. Los compiladores del libro de hacienda del colegio son más circunspectos y con más visos de acierto consignan la opinión siguiente:

«Por lo que toca a maestros ia se ha visto que antes de la anexión era una sola (la escuela) y que la obligación que el Colegio hizo fue sólo a leer la cátedra conforme al instituto de la Compañía; pero no ai memoria de que dexe de aver avido dos maestros de gramática en este colegio».

Es verdad, que en el testamento de D.^a Antonia de Bohorques se habla de cuatro aulas edificadas en vida de esta señora y a sus expensas, pero allí mismo se hace la aclaración que sólo dos de ellas eran para leer gramática, pues las otras dos quedaban reservadas para la lección de la futura facultad de artes. (29).

Carecemos de noticias concretas acerca del funcionamiento del colegio en estos primeros años, pero si aplicamos a esta casa lo que se estilaba en las otras que los jesuitas tenían en la región podremos formar idea aproximada de su funcionamiento.

Con un calendario escolar muy poco cargado de fiestas, las escuelas de gramática funcionaban todo el año, bien que en consideración al calor estival se moderase algo el trabajo durante esta estación. Así pues, se podían distinguir dos períodos distintos, uno que iba desde Nuestra Señora de Setiembre—se dejaba de lado la fiesta de la Cruz setembrina, día tradicional en universidades y estudios conventuales—hasta San Juan de Junio, y el otro que comprendía los dos meses largos que separaban las dos fiestas mencionadas. Durante el primero que era el curso rigurosamente hablando, cada lector y por consiguiente cada escuela, tenía dos clases al día, la una matutina y la otra vespertina, cuya duración era de dos horas y media en unos sitios o dos y cuarto en otros salvo en días especiales. Como la labor comenzaba muy temprano a las once estaba terminada la lectura y sobraba espacio para la comida, la quiete y el trabajo

(29) Cfr. sobre esta dotación de que da noticia Mesa Xinete, op. cit., loc. cit., pág. 163, la documentación contenida en el tantas veces citado y utilizado *Libro de hacienda*, fol. 8. *Fundación de dos cathedras, una de filosofía y otra de teología moral por la Sra. Doña Antonia de Bohórques y Angulo*. Puede verse allí cómo se fundó en el colegio de Jerez la escuela de primeras letras que tan buenos resultados dio y era bastante más necesaria que nuevas cátedras de artes y teología.

de la tarde. En el verano se suprimía la clase de la tarde y la de la mañana se reducía a hora y tres cuartos, pues más se perseguía el que los alumnos por su corta edad no perdiesen el hábito del estudio y olvidasen lo sabido, que aumentar el caudal de los conocimientos que fueron adquiriendo durante el curso.

En cuanto al programa de los estudios, si es relativamente fácil establecerlo a partir de la promulgación de la *ratio studiorum* del P. Aquaviva, aun con todas las variantes de detalle que hay que conceder a su vigencia práctica, no ocurre lo mismo para esta época, por lo cual sin datos positivos concretos de carácter local, únicamente se puede decir que versaban fundamentalmente sobre la lengua latina que se estudiaba teórica y prácticamente dando gran importancia a los ejercicios de análisis y composición, quizá a rudimentos de griego—en esto los pareceres se dividían como lo reflejan los informes enviados a Roma con ocasión de los sucesivos proyectos de codificación de la legislación escolar de la Compañía y poco o nada la lengua patria, pues si en teoría se reconocía la necesidad de cultivarla luego en la práctica se hacía caso omiso de ella. Era la tendencia, aun no desarraigada en el medio culto, de considerar a las lenguas vulgares como indignas de ser utilizadas entre los hombres de una formación selecta que trajo el renacimiento y que aunque combatida por pensadores y escritores eminentes, no había desaparecido. Numerosos actos públicos que iban desde la disputa escolar a la representación dramática—el teatro latino de colegio, fue muy cultivado por los jesuitas españoles—completaban el cuadro de las enseñanzas que se daban en el colegio de Santa Ana.

En cuanto a la enseñanza inferior que se daba en el colegio de Santiago de Cádiz y comprendía la lectura, la escritura, la enseñanza catequística y los rudimentos de las matemáticas, no sabemos si formaba parte del programa docente de los jesuitas jerezanos, pues aquella casa había recibido esa herencia del colegio de niños doctrinos y no era este el caso de la de Santa Ana. (30).

(30) Hemos utilizado los datos que sacados de las cartas anuas, trae el P. Astrain en su *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, vol. III, cap. IX, pág. 580, nota acerca del colegio de Sevilla. Sobre la *Ratio studiorum* y su orientación humanística, cfr. el mismo autor, op. cit., vol. IV, libro I, cap. I. Acerca de la posibilidad de la escuela de primeras letras recuérdese lo dicho en la nota precedente. Se prepara un trabajo serio sobre los orígenes del colegio de la Compañía de Jesús en Cádiz y su organización, cuya publicación parece muy próxima.

Al lado de la educación intelectual se atendía con mayor interés si cabe, a la formación espiritual de los alumnos y ciertamente que aquí los frutos fueron muy grandes dado el abandono en que la juventud de Jerez estuvo hasta entonces.

VII

No queremos cerrar estas páginas sin dedicar un recuerdo a los rectores del colegio de la Compañía de Jesús en Jerez que rigieron sus destinos en estos últimos cuatro lustros del quinientos en que la casa se desarrolla y adquiere estabilidad, base del florecimiento de la centuria que sigue. No podemos formar el elenco de los mismos con seguridad de ser completo y menos aún con las precisiones cronológicas que querríamos, pero como las que daremos serán noticias seguras y por lo tanto utilizables e irán acompañadas de las referencias que las justifican, esta lista podrá servir de base a quien con más tiempo y mejor suerte tenga ocasión de rehacer nuestra modestísima labor.

Son los referidos rectores los que siguen:

1.º—P. *Fernando de Vera*. 1580.

Firma como tal rector una petición dirigida a Jerez para que se amojonen los solares que dejó al colegio su bienhechor Gómez Hurtado, que aunque no está fechada se leyó en cabildo de 6 de Mayo del año indicado. (31).

2.º—P. *Francisco Xuárez*. 1583-86.

Figura como rector en la escritura de compra de las casas de la vinculación de Gómez Patiño en que se fundó definitivamente el colegio, otorgada en 3 de Diciembre del primero de los años indicados, en la toma de posesión de la cátedra de gramática cuando su anexión el 16 de Julio del último y en otros varios instrumentos que no citamos por estar comprendidos cronológicamente entre los dichos. (32).

(31) Cfr. *Cabildo* citado, libro capitular, fol. 879 v.º

(32) Recuérdense las referencias dadas al tratar de cada uno de los asuntos en que el P. Suárez intervino, pues repetirlos aquí sería alargar demasiado esta nota.

3.º—P. *Juan Pérez de Aguilar*. 1592.

Figura como tal rector en una petición presentada al cabildo de Jerez en 27 de Marzo del indicado año y relacionada con la calleja de la portería del convento de las monjas de la Victoria que tantos disgustos y pleito había de originar.

4.º—P. *Alonso Díaz de Vera*. 1596.

Se le encuentra mencionado en las actas capitulares de Jerez en los cabildos celebrados en 27 de Julio y 31 del mismo mes del año en cuestión, figurando en ambos como rector del colegio de la Compañía. (33).

5.º—P. *Pedro Tercero*. 1603.

Actuando de rector del colegio durante los primeros años del seiscientos—en él estaba depositado el testamento de Alvaro Rodríguez de Figueroa, dotador y primer patrono del colegio, presentado para su protocolización en 24 de Agosto de 1603—ya le había sucedido dentro de este año el P. Martín de Roa, famoso historiógrafo que actúa en el turbio asunto de los supuestos santos mártires de Asta que llegan a ser titulares con Santa Ana del colegio jerezano de la Compañía, siendo casi seguro que su gobierno hubiese comenzado en el siglo antecedente. (34).

Otros nombres deberían figurar entre los de aquellos que eficazmente intervinieron en la fundación del colegio de Santa Ana, de los que solamente citaremos a más de los de los dos primeros jesuitas que moraron de asiento en Jerez, PP. Juan de Frías y Lorenzo Alonso, los del provincial de Andalucía, P. Pedro Bernal, con el cual se negoció la erección de los estudios, y del P. García de Alarcón, visitador de la provincia. Quizá haya otros que con igual o mayor motivo lo merecerían, pero como nos son desconocidos, a nadie se ofende con omitirlos.

(33) Cfr. *Actas capitulares* citadas arriba. Libro capitular, fol. 878 v. y 884 respectivamente. No hemos podido continuar nuestra investigación por falta material de tiempo.

(34) El P. Tercero figura en documentos de 1602 y 3 citados en el *Libro de hacienda*. Del rectorado del P. Roa se encuentra mención en los historiadores de Jerez al ocuparse en 1604 del negocio de los santos de Asta.

CAPITULO IV

Los estudios privados de las comunidades religiosas.—San Francisco el Real, hombres eminentes en doctrina que allí vivieron y prueba de la existencia de estudios mayores en él antes de terminar el quinientos.—La Merced calzada, elevación del tono de la vida en dicho monasterio y existencia de un estudio privado de artes en el mismo al llegar el año 1600.—El caso del colegio de la Victoria.—Los carmelitas calzados y los tercerones de la Veracruz.—La fundación de los descalzos de San Francisco.—Otras noticias sobre el asunto.

Ya hemos dicho repetidamente que la introducción de la observancia regular en las comunidades claustrales si tuvo innegables ventajas en los órdenes moral y social, por el momento tuvo una repercusión poco favorable en el campo de la cultura, pues en buena parte hizo retirarse del de la enseñanza a familias religiosas que en él venían trabajando con éxito y aún retrajo a no pocos religiosos del cultivo de la ciencias especulativas para dedicarse de modo casi exclusivo al fomento de su vida interior. Aun en la orden de Santo Domingo, de tan recia contextura intelectual y tan gloriosa tradición docente, se sintió el golpe y el estudio que durante el siglo XV había abierto sus puertas a los hijos de Jerez deseosos de adquirir alguna mayor cultura que la que podía comunicar un dómine forzado a recorrer en su ciclo docente las etapas inferiores de la enseñanza con preferencia a otras de mayor elevación por ser las más urgentemente demandadas por los concurrentes a su aula, hubo de cerrarse permaneciendo así durante media centuria hasta que serenados los ánimos y mejor consideradas las cosas, se volvió a lo tradicional. Lo mismo ocurrió en el monasterio de San Francisco, religión de no menor solera universitaria y docente que la de Santo Domingo hasta ahora, que mantenía escuela igualmente en su bien poblada casa y con ello la cultura local hubo de experimentar un fuerte golpe que exigió la creación del colegio de Santa Cruz, cuyo esbozo histórico se hizo antes y en un plano inferior el de los Niños Doctrinos con el robustecimiento de la cátedra de la ciudad. Pero si Predicadores volvió a abrir sus aulas a los seglares con mayor amplitud en su *ratio studiorum* y mayor selección en el profesorado, no ocurrió lo mismo con su gemelo el monasterio de los Menores que

siguió apartado de la enseñanza pública aunque tras de un paréntesis cuya duración no podemos por el momento fijar, la actividad docente con carácter privado se reanudó.

En compensación la Merced comienza a tener cátedras que en el siglo XVII abarcarán el ciclo completo de las artes y de la teología y las nuevas fundaciones de los religiosos Mínimos, Terceros de San Francisco, Carmen de la Observancia y Descalzos o Alcantarinos parecen ampliar el panorama al finalizar el siglo que nos ocupa. De todos ellos algo diremos aunque con más brevedad de lo que querríamos a causa de la penuria documental con que se ha tropezado.

* * *

La comunidad de la observancia franciscana una vez fundidos claustrales y observantes tras de un período de consolidación exigido por las circunstancias e incluso por lo precario de la fábrica material del monasterio, crece en número rápidamente y reanuda sus actividades apostólicas con mayor prestigio si cabe que en el período histórico que se acaba de cerrar. Lo honran hombres eminentes en gobierno, varios de los cuales ocupan puestos destacados en el de la gran provincia andaluza que se disgrega de la madre de Castilla en 1500 y derrama gloria singular sobre él la prolongada prelación—tres trienios consecutivos—de una de las personalidades más destacadas del renacimiento teológico español del quinientos con cuyas figuras próceres se hombrera sin desdoro, el P. Fr. Luis de Carvajal, cuya obra *De restituta theologia* figura al mismo nivel aunque su menor difusión le haya restado la popularidad que merece, que las *Relecciones* del maestro Vitoria o los aureos *Lugares teológicos* del obispo Melchor Cano. ¿Se limitó el insigne teólogo humanista, cuyo nombre resonaba ya por Europa por su polémica antierasmista y pro concepción a gobernar el modesto convento xericiense donde dejó huella por sus fervores concepcionistas plasmados en la fundación de la cofradía concejil de la Concepción sin mancha, cuyos estatutos redactó y afortunadamente conservamos y la erección de la capilla de la misma, salvada providencialmente de la ruína que obligó a la total reedificación del templo conventual en el último cuarto del setecientos o por el contrario a él se debió el renacimiento de la extinguida escuela conventual? Tenemos que confesar que todos nuestros esfuerzos para esclarecer este punto han resultado inútiles, pues por una parte la pérdida de las actas capitulares de la provincia Bética y del monasterio jerezano y por otra el omitirse en las

escrituras—último recurso de que se echó mano—los oficios que los religiosos desempeñaban salvo los de gobierno de la casa hacen que sea completa la oscuridad que reina en la materia y hemos de dejar para alguien más afortunado que alumbre nuevas fuentes, la solución de un problema que interesa lo mismo al historiador de Jerez que al biógrafo del insigne teólogo que brilló en Trento por su saber teológico y por su piedad concepcionista. Lo propio había ocurrido a quien anteriormente tocó el tema y es de temer que por mucho tiempo continúe ocurriendo. (1).

Pero si esto ocurre por lo que mira a la primera mitad del siglo XVI, un rayo de luz permite disipar en algo estas tinieblas y apoyados en él que se afirme sin temor a rectificaciones que en San Francisco de Jerez existían estudios mayores aunque privados antes de 1567 o sea que la vida intelectual había renacido con vigor en la casa por lo menos en la segunda mitad de la centuria. Fue el caso que con las crisis tan frecuentes de la economía local a causa por una parte de las malas cosechas y por otra de las frecuentes sacas de pan para Africa y otros lugares impuestas por la Corona, disminuídas considerablemente las limosnas en especie que constituía el ingreso principal para subvenir a las necesidades de la comunidad franciscana la situación de ésta llegó a ser muy apurada, tanto, que el prelado de la misma hubo de acudir a la ciudad en demanda de alguna limosna de trigo con que poder hacer frente a una angustiosa situación de momento en que todos los otros recursos habían fallado. Para ello se dirigió una petición al cabildo leída en sesión del mismo celebrada el 12 de Diciembre de 1567 exponiendo lo que ocurría y solicitando ayuda que se justificaría con los servicios que la comunidad prestaba a la ciudad. En este documento, que por ser algo extenso no transcribimos, hay unas líneas para nosotros preciosas, pues constituyen una prueba perentoria de la existencia de estudios—no se especifica de qué clase—en la casa, que a continuación copiamos:

«suplicamos a vuestra señoría se nos provea en este tiempo en que tan extrema necesidad tenemos, de algún trigo, el que a vuestra señoría pareciere, teniéndose atención que a causa del estudio somos muchos y

(1) Sobre las relaciones existentes entre Jerez y más particularmente el monasterio de San Francisco el Real de la misma ciudad y el gran teólogo Fr. Luis de Carvajal cfr.: *Fr. Luis de Carvajal en Jerez de la Frontera. (1532-1541). Documentos y notas para su biografía.* Madrid. 1943. (Separata de Archivo Ibero-Americano). Posteriormente hemos encontrado algún documento más relacionado con el gran humanista franciscano que si ilustra el período de su vida comprendido en los nueve años que abarca el mencionado estudio en nada obliga a rectificar lo que allí se dice.

no esperamos otro socorro sino el que vuestra señoría nos puede dar...».
(2).

No cabe pues duda seria acerca de la reanudación de la escuela en el monasterio xericiense de la observancia bien que con lo anterior no se especifique si de artes o de teología, pero no parece descaminada la hipótesis de que fuesen de artes, pues así lo dice el reverendísimo Gonzaga al que hay que suponer bien informado y cuyas palabras copiamos: *Deservit conventus hic instruendis fratribus in philosophicis litteris, qua propter ex sexagintis religiosis qui ipsum perpetuo inhabitant, duodecim seliguntur qui sub uno praelectore eisdem sedulo incumbant.* (3). Es verdad, que el P. Martín de Roa al que en esto da especial autoridad haber residido en Jerez en los primeros años del siglo XVII, afirma por su cuenta que: *Florecen también en esta casa los estudios de Artes i Teología i an salido i salen cada día de ellos insignes varones en virtud i doctrina* (4) pero aparte de que no es fácil armonizar este testimonio con el dicho de Gonzaga que ministro general de la orden hubo de tener a su disposición informaciones de carácter oficial, en los tres lustros que mediaron entre 1600 y 1616 en que se imprimió la obra del conocido jesuita pudieron haber sido ampliados los estudios de San Francisco de Jerez que ciertamente fue estudio teológico en las centurias que siguieron, conservando este carácter hasta la exclaustración según las tablas conservadas, la última de las cuales es de 1834.

En cuanto a los lectores eminentes con que en este período contó, mencionaremos solamente dos por distintos conceptos, uno de ellos Fr. Juan de la Cruz, notable por su saber, virtud y gobierno, cuya biografía

(2) Cfr. Cabildo arriba citado, libro capitular correspondiente, fol. 527. Peticiones de esta clase son fáciles de encontrar a lo largo de la serie de estas asambleas pues la situación económica del convento de San Francisco de Jerez tan rico en prestigio entre sus contemporáneos como escaso de bienes obligó frecuentemente a estos recursos a la ciudad una vez agotados los hechos a los amigos de la casa que no eran pocos.

(3) Cfr. Gonzaga, Fr. Francisco: *De origine seraphicae religionis. Provincia Baeticae. Mon. IV.* En general las noticias que dicho escritor trae sobre San Francisco el Real de Jerez que dado el carácter de su obra no son muchas, han podido ser comprobadas como exactas lo que da una mayor autoridad a lo que no ha podido serlo como el pasaje arriba transcrito. Estos reducidos grupos de colegiales abundaron en los monasterios tanto franciscanos como de otras órdenes en el siglo XVI y siguiente.

(4) Cfr. Roa, Martín de: *Nombre, sitio y antigüedad de Xerez. Sus santos.* Sevilla. 1617. Cap. XIV, pág. 44. En este trabajo del docto jesuita hay que hacer resrvas tanto en lo referente a la época en que escribía como a las noticias que da con relación a tiempos anteriores, pues está escrita un tanto a la ligera. La presencia del autor en Jerez como rector del colegio de la Compañía de dicha ciudad está suficientemente comprobada y es bastante conocida para que tengamos que detenernos en documentarla.

acompañada de su retrato nos dejó el pintor Pacheco en su clásica obra *Libro de descripción de verdaderos retratos de ilustres y venerables varones*, verdadera galería de las notabilidades de su época preferentemente andaluzas y el otro Fr. Luis de Morales, guardián dos veces a lo menos de la casa a quien dan particular relieve a más de sus relaciones con el Bto. Juan Pecador, (5), el haber sido el gran artífice de la formación de la corriente de opinión que desembocó en la proclamación de los *Mártires de Asta* como patronos de Jerez según el propio P. Morales hacía valer ante el cabildo de la ciudad reclamando para su monasterio el honor y provecho de ser el lugar escogido para dar culto a los mismos, ya que fue él quien con toda diligencia y escudriñando los martirologios y otras fuentes históricas, creyó establecer—y con él lo creyeron los contemporáneos—la procedencia jerezana—¿Asta no estuvo inmediata al actual municipio xericiense?—de los tres mártires, Honorio, Eutiquio y Esteban, cuya historia escribió con harta poca fortuna el P. Martín de Roa y se imprimió con la ayuda munifica de los propios jerezanos puestos a contribución por acuerdo de los que componían su concejo aunque no con la conformidad de todos, pues no faltaron censores entre los veinticuatro a la labor del infatigable jesuita. (6).

* * *

El monasterio de la Merced que durante la edad media no estuvo en condiciones de sostener estudios que no cabían en la organización que por entonces tenía la orden y menos en una casa de tan segunda fila como era la de Jerez, se había transformado tanto en su organización como en el número de los componentes de su comunidad y hasta en el edificio que

(5) El P. Fr. Luis de Morales que fue guardián del convento de San Francisco de Jerez en dos ocasiones—en 1583 a 85 y en 1596—según se demuestra con las actas capitulares de la ciudad entre otros documentos—reclama para sí la honra de haber sido el promotor del culto de los Mártires de Asta como naturales de Jerez en dos memoriales que dirige al cabildo secular de esta ciudad y figuran en las actas capitulares de la misma, cabildos de 23 de Diciembre de 1596, fol. 1097 y 24 de Abril del 1598, fol. 676. Sobre Fr. Juan de la Cruz cfr. el libro de Pacheco arriba cit. pág. 53-56 donde se incluyen su retrato y su biografía que merecería ser ampliada.

(6) Lo referente a los estudios en San Francisco de Jerez mereció la atención del P. Fr. Angel Ortega en su rico estudio *Las casas de estudios de la provincia de Andalucía* que hemos tenido presente. Cfr. op. cit. Madrid. 1916. VI, pág. 64-83, pero el docto cronista franciscano no tuvo a su disposición documentos que hemos encontrado y tuvo que contentarse en lo que se refiere al siglo XVI con lo que escribieron Gonzaga y el P. Martín de Roa dando por supuesto que desde principios de la centuria existieron en aquella casa las dos facultades de artes y teología lo que no nos parece pueda admitirse hoy. El haber tenido a su disposición el archivo de la provincia de Andalucía y las conocidas diligencia y erudición del P. Ortega constituyen una prueba convincente de que nada en aquel rico depósito de documentos, ilustra el tema que aquí hemos venido estudiando.

al finalizar el siglo XVI iba a emular con su amplio y suntuoso claustro las fábricas del de Predicadores y hasta el de la Cartuja. (7).

Con esto corrió parejas la renovación intelectual y si bien todavía no se llegó a lo que se conseguiría antes de mediar el siglo XVII esto es, a contar con las facultades de artes y teología según ya testimoniara Rallón y conocemos por documentos anteriores a éste, no se puede dudar de que en la casa se leía un curso de artes antes de concluirse el quinientos por tener testimonio fidedigno de ello que es de lamentar sea hasta ahora el único de su especie que conocemos.

Con ocasión de la sequía que afligió a Jerez en 1600 y que llegó a constituir una verdadera calamidad pública, se determinó hacer una rogativa pública llevando la imagen de Nuestra Señora de la Merced venerada en el monasterio de su nombre a la iglesia mayor del Salvador como se hizo el 4 de Abril del referido año. Tenemos una relación bastante larga de todo lo ocurrido que por el momento no nos interesa aunque deberá ser tenida en cuenta por los que de hacer la monografía de aquella histórica imagen se ocupen, pero sí nos interesan y no poco unas líneas de la misma que a continuación copiamos por la razón que a la vista salta:

«exhortóse al pueblo la causa porque se había sacado a esta Señora y se encomendó al padre Fr. Gaspar Núñez, lector que al presente era de este convento de artes y predicó media hora muy bien que satisfizo a todo el auditorio...». (8).

No es preciso sacar la conclusión que fluye por sí sola de las líneas anteriores y sin más queda suficientemente establecido que antes de concluir el quinientos—el curso en los estudios monásticos comenzaba en Santa Cruz de Setiembre—el monasterio de la Merced de Jerez contaba con un estudio de artes o filosofía que aseguraba un número de religiosos

(7) Carecemos de monografía impresa sobre la historia del monasterio de la Merced de Jerez, aunque el P. Fr. Pedro Chamorro nos dejó inédita una preciosa y ricamente documentada historia de la imagen en él venerada y en buena parte de la casa por fortuna conservada en el actual archivo de la misma. Por el momento cfr. con las debidas cautelas, Rallón, Fr. Esteban: *Historia de Jerez de la Frontera*, tractado último. Jerez. 1926, cap. XI, duplicado, pág. 103 y ss. en que hace un resumen del pasado de aquel monasterio y la memoria de sus hijos ilustres hasta la fecha en que escribía.

(8) Utilizamos la relación de la rogativa que incluye el P. Chamorro en su monografía *Resumen histórico panegírico del origen y asombrosos portentos de la Sagrada... Imagen de la Virgen María Santísima de la Merced patrona antiquísima... de Jerez de la Frontera*, pág. 154-5. La seriedad del escritor y el hallarse conforme la relación con otras fuentes coetáneas de los sucesos que narra, merecen a esta transcripción de un original hoy al parecer perdido, la misma fe que a este.

oyentes del mismo con que engrosaba considerablemente su antes relativamente reducida comunidad.

Que las condiciones favorables en que se desarrolló la vida de esta casa aconsejaron agregar al curso de artes el de teología aumentando el cuerpo de profesores hasta alcanzar el número que señala el P. Rallón en el libro último de su disertada historia no hemos de ser nosotros quien lo niegue, aunque sí deberemos hacer notar que tenemos constancia documental de que semejante innovación no tuvo lugar hasta el año de 1626 en Febrero del cual se tuvieron unas conclusiones con todo el aparato acostumbrado entonces en este género de actos, para asistir a las cuales se invitó a la ciudad que aceptando la invitación acordó igualmente contribuir al gasto de aquella fiesta académica con la suma de veinte reales que importaban los gastos. (9).

* * *

Tres fundaciones se hicieron en Jerez a lo largo del siglo XVI a más del colegio de la Compañía, la de los religiosos de la Victoria con título de colegio, la de los terceros de la Veracruz y la de los Trinitarios calzados en la parte poblada y las de Santa María de Guía, del Carmen de la observancia en el valle de San Benito y los Alcantarinos en los hornos del bizcocho ya fuera de la población. De ninguna de ellas tenemos que decir por lo que toca a participación en el movimiento docente jerezano, pues por diversas razones estuvieron en la porción del quinientos de que aquí tratamos completamente al margen de aquel, careciendo hasta de estudios privados por la cortedad de sus respectivas comunidades y el reducido espacio de sus casas.

Fue la más antigua de todas ellas la de la Victoria que tuvo título de colegio y efectivamente contó entre los miembros de su comunidad a varios estudiantes procedentes de los numerosos conventos con que pronto se extendió aquella religión en la comarca, pero siguiendo las normas y el espíritu de sus constituciones, durante todo el siglo XVI no tuvo lectores propios enviando a los religiosos cursantes a las aulas del estudio del convento de Santo Domingo el Real, según consta por el testimonio de Fr. Alonso Romero que alcanzó a ver por sí mismo esta asistencia.

(9) Cfr. Cabildo cit. fol. 48. Aunque el original dice reales creemos que debe leerse ducados, por ser de dieciocho a veinte de éstos la cantidad que en otros casos análogos se acostumbró a dar. Veinte reales era demasiado poco, por parco que se fuese.

Que con el tiempo las cosas cambiaron es muy cierto, pero no nos interesa establecer cuando, como y por qué en el presente trabajo. (10).

Los terceros de la Veracruz pocos en número, harto tuvieron que hacer en mantenerse al lado de la capilla en que fundaron y de la que fueron arrojados al ordenarse su fusión con los observantes de la misma orden. Carecieron de estudio propio pues ni contaban con número de estudiantes, ni éstos cupieron en la casa extremadamente reducida hasta que a fines del siglo siguiente contando con protectores y dando el patronato de la capilla mayor de la nueva iglesia pudieron edificar amplio monasterio. (11).

La situación de los Trinitarios no era mejor, pues con grandes dificultades para establecerse, la visita apostólica de reforma que a poco de aquí llegados hubieron de sufrir detuvo los planes del fundador sin que la comunidad llegara a tener importancia hasta el siglo siguiente en que la colocación de la imagen de Nuestra Señora del Buen Suceso en su iglesia provisional, atrajo a ella a los fieles y numerosas limosnas que permitieron no solamente ennoblecer el edificio levantando la actual capilla, sino ampliar el monasterio lo mismo en su población que en su fábrica. (12).

En cuanto al Carmen calzado establecido en la ermita de San Benito provisionalmente, pues estos religiosos siempre tuvieron puestos los ojos en el interior del recinto murado donde al fin aunque no sin provocar se-

(10) Carecemos de monografía sobre el colegio de la Victoria de Jerez por lo que remitimos a Mesa Xinete: *Historia... de... Xerez*, p. 2.^a cap. X, pág. 158, resumiendo a los cronistas de dicha orden, Fr. Juan de Morales y Fr. Lucas de Montoya. Sobre la asistencia de los religiosos mínimos a las aulas del convento de Santo Domingo, recuérdese lo dicho al ocuparnos de este importante estudio. Los victorios militaron siempre en la escuela de Santo Tomás a quien honraron con culto especial como a patrón.

(11) Este convento de los terceros, sobre cuyos movidos comienzos habla largamente Mesa Xinete: *Historia* cit. p. 2.^a, cap. XV, pág. 431 y ss., fue muy favorecido por el cabildo secular de Jerez tanto en la edificación de iglesia y casa como en otros respectos—a ellos se confió escoltar el pendón de la ciudad cuando salía en los actos públicos—sin que en la no corta documentación que relacionada con él hemos visto incluso elencos de comunidad—ciertamente muy corta todavía en 1598—se encuentre el más leve indicio de que en él existiesen estudios en la época que aquí nos ocupa.

(12) Sobre la fundación y vicisitudes del convento de la Trinidad calzada de Jerez a falta de otra cosa, cfr. Mesa Xinete: *Historia* cit., p. 2.^a, cap. XII, pág. 254. Tenemos recogida bastante documentación acerca de los primeros años de esta casa que obliga a modificar en algo lo escrito por el diligentísimo canónigo resumiendo los datos que pudo agenciar cuando compilaba su historia y estaba intacto el archivo conventual hoy disperso y en buena parte desaparecido. De estudios en el siglo XVI no se encuentra el más mínimo indicio como se puede suponer dadas las dificultades por que pasó la comunidad trinitaria antes de asentarse definitivamente en el llano del humilladero.

rio conflicto, lograron poner el pie, ni por su corto número, ni por el estrecho local que ocupaban, ni por sus pocos recursos pudieron dedicarse más que a ejercer un restringido ministerio apostólico entre los moradores de las huertas aledañas a su casa viviendo con dificultad hasta que a principios del siglo siguiente, consiguieron con ocasión de la peste del año 1600 su traslado a la Carpintería. Ya allí con más holgura económica y más amplio local queriendo emular a las otras comunidades de Santo Domingo, San Francisco y la Merced, abrieron curso de teología según el prior de la casa lo comunicaba a la ciudad en 29 de Enero de 1625 invitándola a asistir y patrocinar unas conclusiones que se tendrían el día siguiente, cuya invitación se aceptó votándose ciento ochenta reales para los gastos que ocasionaba el padrinazgo. (13).

Restan los alcantarinos o descalzos de San Francisco recibidos con grandes muestras de simpatía por la ciudad, pero éstos a más del apartamiento de lo exterior que profesaban, estaban aquí muy lejos del casco de población para poder tener escuelas y el estado provisorio que caracterizó durante algún tiempo su establecimiento hasta conseguir mejor lugar, impidió que llegasen a alcanzar el número de conventuales que supone un estudio por rudimentario que fuese aunque otra cosa parezcan querer indicar algunos cronistas locales aludiendo a la personalidad científica de uno de los primeros individuos que integraron la referida comunidad. Y cuando en el siglo XVII se fijaron las casas de estudio de la provincia alcantarina de San Diego, esta casa de Jerez no figura entre ellas, aunque parece que andando el tiempo logró entrar en el gremio de aquellas. (14).

* * *

(13) Sobre la fundación del Carmen, cfr. Mesa Xinete: *Historia* cit., parte 2.ª, cap. XV, pág. 453. Existe una monografía sobre la historia de esta comunidad en el archivo del referido convento aunque convendría aumentarla con lo que dan de sí los documentos existentes en el archivo municipal y relacionados con la fundación en el valle de S. Benito y el traslado de la casa a la Carpintería donde se levantó el convento definitivo. Fr. Ginés Pérez: *Compendio de la fundación y sucesos particulares del convento de San Benito orden del Carmen de Observancia de la M. N. y M. L. Ciudad de Xerez de la Frontera de la provincia de Andalucía arzobispado de Sevilla*. La referencia de lo que en el texto se apunta de la asistencia de la ciudad a unas conclusiones en libro capitular fol. 899. Allí se dice textualmente: *entró en el cabildo el padre prior del convento del Carmen e dixo que en su convento hay de nuevo escuela de teología e artes e para principio de ellas han de tener mañana unas conclusiones...*

(14) Sobre la fundación de los descalzos de San Francisco de que se ocupó Mesa Xinete *Historia* cit. p. 2.ª, cap. XV, pág. 450, tenemos buena información en la diserta y bien documentada crónica de la provincia de San Diego a que pertenecía aquella casa. Cfr. Fr. Juan de Jesús María: *Crónica de la provincia de San Diego de Andalucía*. 1.ª p. Sevilla. 1724, lib. 1.º, cap. XVII y lib. 2.º, cap. XIV.

Por la antigüedad e importancia del monasterio y por haber tenido florecientes estudios en época posterior al quinientos, una vez asentado definitivamente en el solar del antiguo hospital del Pilar, hemos dejado para el final ocuparnos del convento agustiniano de Ntra. Sra. de Guía, muy estimado y frecuentado por los jerezanos de antaño tan devotos de la imagen de Ntra. Sra. del Socorro venerada en su amplio templo y una de las protectoras oficiales de la ciudad que anualmente concurría a la solemnidad que a sus expensas tenía lugar desde los primeros años del seiscientos. (15). Objeto de una monografía rica en noticias en la que su autor reunió los datos espigados en diferentes archivos y textos de historiadores de autoridad concernientes al mismo, hemos de confesar que no se ha podido dar con indicios de que en la primitiva casa de Guía situada fuera y un tanto alejada del casco de la ciudad hayan existido estudios durante el quinientos aunque entre los miembros que formaron su reducida comunidad—ni lo estrecho del local, ni la inestable situación económica del monasterio permitían más—se encuentren graduados que bien pudieran haber sido los titulares de cátedras de las facultades de teología y artes. Creemos por ello a reserva de lo que pudieran dar de sí nuevos documentos, que durante el siglo XVI no hubo en la casa santuario de Ntra. Sra. de Guía estudios mayores—la catedrilla de casos morales no entra en cuenta, pues ya a fines del quinientos no faltaba en las casas priorales como era esta agustiniana de Jerez—por las razones siguientes:

a) Lo estrecho de la habitación de los religiosos que no permitía sino una reducida comunidad con exclusión de los estudiantes y locales escolares.

b) La precaria situación económica del monasterio que difícilmente hubiera podido soportar el peso muerto de un grupo escolar aunque varios de sus miembros fuesen sacerdotes dada la costumbre existente de ordenar antes de cursar estudios mayores.

(15) Sobre las relaciones de Jerez con Nuestra Señora del Socorro cfr. *Fiestas perpetuas votadas por la ciudad de Jerez de la Frontera desde el año 1600 a 1812*. (Publicaciones del centro de estudios históricos jerezanos, n.º 2). Jerez. 1959. Pág. 21 y 49, donde se encontrarán textos oficiales que dejan definitivamente centrada la cuestión. Nos falta una monografía sobre el culto mariano en Jerez que ponga al alcance de todos con comodidad noticias que se encuentran dispersas en diferentes autores. Varios de los textos de éstos relacionados con Ntra. Sra. del Socorro han sido reunidos por el P. Fr. Zacarías Novoa, O. E. S. A. en su monografía *Conventos agustinianos de Jerez de la Frontera*. (Sociedad de Estudios históricos jerezanos, n.º 8 de la primera serie). Ceuta. 1940, pág. 23-31. Conviene no confundir esta histórica imagen del monasterio de San Agustín con otra del mismo título que se venera en la parroquia de San Miguel. La homonimia ha inducido a error a más de un escritor sobre este punto.

c) El silencio de los documentos conocidos hasta ahora, aunque como repetimos, este argumento está sujeto a posibles aunque poco probables rectificaciones.

d) No ser casa de noviciado pues sus hijos durante varios años lo hicieron así como cursaron muchos su carrera en otras casas de la orden.

Que posteriormente variaron las cosas no lo dudamos aunque habría que hacer aclaración acerca del género de enseñanzas que en esta casa se daban, pues los datos que poseemos se refieren a la moral práctica y no a la teología especulativa ni a las artes. (16).

(16) Para la historia del convento de Guía desde su fundación por el P. Fr. Juan de Carrahola—no Calahorra como suele escribirse—cfr. la monografía citada del P. Novoa en la que su autor ha incluido acertadamente los textos del P. Vidal en su básica y documentadísima obra *Agustinos de Salamanca* y otros escritores, a más de numerosas piezas inéditas que obligan a rectificar lo escrito por los historiadores locales cfr. Mesa Xinete: *Historia... de... Xerez*, p. 2.^a, cap. XIV, pág. 257 y ss., que desconocieron una primera fundación malograda a lo que parece, de los religiosos agustinos en Jerez por cesión de la iglesia y hospital del Pilar hecha por su cofradía en 29 de Diciembre de 1509. En los elencos de biografías de religiosos eminentes del convento y priores del mismo, podrá el curioso observar lo que en el texto se apunta acerca de la carencia de noviciado y cursos de estudios de los hijos de la casa en otras partes especialmente San Agustín de Cádiz.

Que había estudios lo demuestra el llamarse el P. Fr. Carlos van Heidonek regente de los mismos en diferentes documentos v. gr. la portada de la oración fúnebre del Marqués de Valhermoso. Jerez. 1773. Que sólo fuesen de moral práctica, nos lo hace sospechar el que los catedráticos que hemos encontrado mencionados lo han sido de esta disciplina y no de otras.

Como se trata de cuestión si interesante en sí, fuera del ámbito cronológico del trabajo presente, prescindimos de entrar a fondo en su estudio que nos llevaría más lejos de lo que por el momento conviene.

APENDICE

APENDICE AL CAPITULO III DE LA 1.ª PARTE:

Extractos de las actas capitulares del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera referentes al colegio de niños de la Doctrina Cristiana de la misma ciudad.

Cabildo de 12 Septiembre de 1550. Fol. 223 v.º

«Salidos del dicho cabildo el dicho señor corregidor e los señores don fernando de padilla e diego miraval de villavicencio e don pedro de vargas machuca veinte e quatro e alonso de melgarejo jurado en presencia de mj el dicho diego lopes scriuano desta cibdad fueron al ospital del señor sant Pedro para ver e saber de la forma que se exercita e usa dicha hospitalidad? con los niños de la doctrina xristiana y el dicho señor corregidor hiço parescer ante sy a juan vazques maestro destos niños e rrescibio del juramento según forma de derecho so cargo del qual le pregunto quantos niños tiene e dixo que quince o diecisejs, les mando parescer e que digan sus nombres parescieron e dixerón que se llaman asy e de gines moço de los dichos niños el dicho señor corregidor rrescibido juramento so cargo del qual le pregunto sy es natural desta cibdad dixo que sy ques hijo de jines marques aperador de martin davila giote e vive junto ala puerta de santiago de dentro e le pregunto que edad tyene dixo ques de doce años su merced le pregunto—borrado y roto—y le pregunto que tiempo ha que esta en la dicha casa dixo que tiempo de tres o quatro años».

Siguen análogos detalles sobre los otros niños acogidos, cuyos nombres y edades daremos a continuación por ser lo único interesante del acto:

«luys hijo de Juan Cano». Llevaba en el colegio acogido un año.

«pedro días hijo de catalina rodrigues», llevaba en la casa tres años.

«miguel hijo de esteban leston albañi», acogido en el colegio desde año y medio.

«nyculas hijo de maria rodrigues», que llevaba en la casa dos años y medio.

«francisco de pina hijo de martina rruis», con dos años de permanencia en la casa.

«luys ximenes», de éste no da los padres, diciendo únicamente era natural de Jaén y hacía dos años que estaba recogido entre los niños de la doctrina.

«duarte hijo de ysabel», que hacía año y medio que moraba en la casa.

«juan rodrigues hijo de isabel de villalobos», con dos años de estancia en el colegio.

«lucas hijo de diego ximenes que esta en indias», de éste dice el acta que llevaba aquí muy poco tiempo.

«mamerto hijo de juan gallego el que vino de las yndias», acogido desde dos meses.

«gonçalo hijo de bartolome garcia balletero», con dos años de estancia en la casa.

«n—léase Ginés—hijo de jines marques que vive junto a santiago», un año de estancia, no pudiendo ser el mismo que servía de criado por llevar éste tres o cuatro años acogido en el colegio según su declaración antes transcrita.

«marcos hijo de marcos rruis», de éste no dice cuanto tiempo llevara recogido.

«juan heloces de sevilla que a muchos años questa enesta casa».

Copiaremos por su importancia dos declaraciones, una de uno de los muchachos y la otra del maestro a cuyo cargo estaban aquellos, pues con ambas se tienen noticias preciosas para el conocimiento de la vida interna y funcionamiento del colegio:

«E luego tomo juramento de gines uno de los dichos muchachos e le pregunto quantos piden limosna. dixo que quatro cada semana todos los dias.

preguntado que quanto coxen en cada dia dixo que dos blancas? e dos —roto—de pan.

preguntado si van por todas las casas dixo que las que pueden andar.

preguntado que quantas veces vazian las arguenas dixo que dos veces una vez la mañana y otra en la tarde.

preguntado a quien dan el pan dixo que al maestro.

preguntado si venden pan? a alguna persona dixo que no.

preguntado lo que sobra que hazen dello dixo que lo dan a unas mugeres questan en la casa pobres.

preguntado quien es el dispensero dixo que el maestro.

preguntado sy comen carne dixo que sy.

preguntado quanta dixo que dos lybras.

preguntado sy comen fruta dixo que algunas granadas que traen de la plaça.

preguntado sy ay otras mugeres sin las pobres dixo que no.

preguntado que haze el maestro dixo que no lo sabe.

preguntado quanto llevan de los entierros dixo que del cavallero quatro reales y de los pobres dos.

preguntado quien rrecoxe el dinero dixo quel maestro.

preguntado en que lo echa dixo que en la bolsa.

preguntado los domingos quanto traen de limosna en el arqueta—debe decir arguena—dixo que dos reales y medio o tres.

preguntado sy tiene libro de limosna dixo que tyene tres libros uno del gasto e otro de recibo.

preguntado donde duerme el maestro dixo que en el palacio.

preguntado sy duerme alguno con el maestro dixo que no.

preguntado sy los trata byen o mal dixo que bjen.

preguntado que les muestra dixo que leer y escribir e contar.

preguntado sy pone—roto, pero debe decir a oficio—algunos dixo que sy syno que se van.

preguntado de que visten dixo que del trigo que piden e este año no lo piden ninguno y esta es la verdad».

Por el mismo orden fueron preguntados Miguel Lestón, Luis Ximénez, Pedro Díaz y Andrés de Gallegos, siendo la única variante de interés la que ofrecen las declaraciones de Miguel y Luis acerca de las relaciones del maestro con el maestro Gaspar López, el regente del colegio de Teología de junto al hospital de San Cristóbal. Dice así la declaración de Miguel: «preguntado sy son amigos el maestro gaspar lopes e su maestro dixo que sy» y en la de Luis se lee: «preguntado sy el maestro gaspar lopes vjene a esta casa muchas veces dixo que algunas veces vjene e questa es la verdad». Tras estas declaraciones sigue la del encargado del colegio, Juan Vázquez, que transcribimos íntegramente por su importancia:

«E luego el dicho señor corregidor recibio juramento en forma de derecho del dicho Juan Vazquez e le fue preguntado quanto ha questa enesta cibdad dixo que la pasqua que viene hara quatro años.

preguntado de donde es natural dixo que de tierra de avila de un lugarcito que se dice galindos.

preguntado sy tiene padre y madre dixo que no.

preguntado sy es casado dixo que no.

preguntado sy es clerigo o frayle dixo que no.

preguntado sy a sido desposado o casado dixo que no.

preguntado quien le puso en esta casa dixo que juan de lequety(o) hijo de un juez de la contratación de cadiz que hazia esta obra y lo dexo enesta cibdad e asy hacia en otras partes.

preguntado que orden tiene en lo de las limosnas e que tanta limosna e quyen dixo que piden quatro niños cada dia con sus caxetas pequeñas.

preguntado que coxen en un dia con otro dixo que unos dias traen en dos caxetas una blanca o lo mas seis maravedis y los domingos dos reales o real y medio.

preguntado quanto llevan de los entierros dixo que dos reales de los ombres e un real e de—roto, quizá de los caballeros—a cinco reales.

preguntado que orden tyene para esta relaysjon dixo que las ordenansas son mostrarles la dotrina articulos e mandamientos y leer, escribir y contar e que juan de liquetyo llevo la ordenança—consigo? roto—e que le dixo que en biniendo—se la volvería? roto—e quel no la tiene.

preguntado que a quien acuden con la limosna e dinero que recoxen dixo que a el.

preguntado sy tyene libro o quenta e rrason de lo que rrecoxe e de lo que gasta preguntado quantos libros tyene dixo que tres.

preguntado si hase pedir de todo genero de bastimentos e cada cosa en su tiempo dixo que sy hase en el tiempo del mosto mosto y en el trigo trigo y este año no lo han pedido.

preguntado quien cura e limpia los muchachos y que orden se da en esto dixo que en casa de alonso garcia de las yndias una negra suya les lava la ropa.

preguntado que quantos a puesto con amos e que tiempo los tienen e que orden da en el ponerlos dixo que quando ve que uno puede deprender a escreuir enseñale e el que no tyene habilidad ponele a oficio e no sabe los que a puesto e que asentados tiene algunos dellos.

preguntado que salarios tiene sytuados asy de monasterios como de monjas e frayles e que limosnas le dan dixo que ninguno syno algunas vezes les piden e dan algun pan de por dios pero sytuado no pero que ael tiempo de la navidad le dyo santo domingo dos fanegas e san francisco otras dos e san geronimo dos fanegas o fanega y media.

preguntado quanto pan e trigo e vino e dinero pyden cada año dixo que agora un año hasta un cahiz de trigo de limosna e el año que salio don yñigo se llegaron sesenta o setenta fanegas.

preguntado sy oyen missa los muchachos todos los dias dixo que sy.

preguntado de que come e visten el e los muchachos dixo que de limosna visten e comen el e los muchachos, de las limosnas e de algun dinero que le dan hijos de personas ricas que muestra.

preguntado que mugeres ay en esta casa y a avido dixo ay agora seys mugeres e no las conoce por nombres que son pobres y estan en las constituciones de la casa.

preguntado sy la cibdad le ha tomado quenta como se distribuye la limosna dixo que a juan de lequeitio le tomó quenta el don yñigo e cree que sobró e el libro lo dirá que enel colegio estan dos libros.

preguntado a quien se toman las quantas e visitación dixo que ante el scriuano del cauido.

preguntado si tiene quien trayga de comer a los muchachos dixo que ellos se lo buscan.

preguntado sy tiene dinero o pan o algo de limosna dixo que en una bodega tiene hasta ocho o nueve fanegas de trigo.

preguntado que es el gasto dixo que tres libras de carne e de pescado en los dias de pescado lo mismo.

preguntado sy les da fruta dixo que no mas de lo quellos traen.

preguntado que gastara cada dia en todo dixo que cincuenta maravedis o real y medio o sesenta maravedis syn el pan.

preguntado que donzellas estan eneste ospital dixo que no conosce mas de una y questa no sabe si es doncella. = Juan Vazquez».

Real Orden del Consejo de Castilla mandando abrir información en Jerez para tratar de ampliar la limosna que la Ciudad hacía al colegio de los Niños Doctrinos.

Madrid 13 de Octubre de 1589. Inserta en cabildo de 28 de Noviembre, fol. 269-271.

«Don Phelipe por la gracia de Dios rey de castilla.....

a vos el nuestro corregidor de la cibdad de xerez de la frontera o el vuestro lugarteniente que ordinariamente e con vos reside enel dicho oficio e a cada uno de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada salud e gracia. Sepades que Xristoual peres en nombre de la cibdad de xerez de la frontera nos fizo relacion que podia aver veinte años poco mas o menos que conformándose la dicha cibdad con los santos decretos del concilio tridentino y orden nuestra que aviamos enviado ala dicha cibdad se abia hecho y edificado una casa para recoger los niños guerfanos y perdidos y los poner y dotrinar en buenas y loables costumbres y bertuosos exercicios y para ello aviamos dado licencia ala dicha cibdad para que de los propios della pudiese gastar enel rreparo y mantenimiento de los dichos niños hasta en cantidad de treinta mill maravedis porque esta era poca cantidad y los niños crecian y se aumentaban y los tiempos aver sido tan travajosos y subido el precio en todas las cosas no se podían cómodamente sustentar lo qual hera cabsa que andubiesen por las puertas mendigando de que susedyan ynconvenientes y no se podyan dotrinar ni exercitar en obras virtuosas que hera el fin de haberse fecho la dicha casa antes con la dicha soltura se hazian traviesos con que no salian tan bien dotrinos como la dicha cibdad deseaba para remedio de lo qual convendría mandásemos extender la dicha licencia y facultad en cantidad de quatrocientos ducados mas lo mandásemos así proveer o como la nuestra merced fuese lo qual bisto por los de nuestro consejo fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón e nos tubimoslo por bien por lo qual mandamos que luego que con ella fueredes rrequerido hagays juntar al ayuntamiento desa dicha cibdad segun que lo an de uso e de costumbre y ansi juntos le mostreis e hagays leer esta nuestra carta e platiqueys e confirays con ellos acerca delo enella contenido e si todos consiente e an por vien mandemos estender la dicha licencia y facultad de gastar en sus propios e rrentas en cada un año los dichos quatrocientos ducados mas para el efeto susodicho e si alguno lo contradiga e quien e como e porque cabsa e recibades los botos e contradisiones que sobre ello obiere y esto fecho llamadas e oydas las partes a quien toca aya y hagays ynformacion y sepays que casa es la que se hizo y edificó en la dicha cibdad para recoger los niños guerfanos y perdidos y—en ella los sustentar?—y dotrinar en buenas y loables costumbres y birtuosos exercicios y que tanto tiempo y que conformidad hicieron sobre ello con los decretos del santo concilio tridentino y que orden ha sido la que por nos se le envio para haser lo susodicho y si hasta agora se ha guardado y cumplido todo lo susodicho y que utilidad y provecho ha resultado dello y que licencia y facultad es la que dimos ala dicha cibdad para poder gastar de sus propios y rentas enel mantenimiento de los dichos niños e que cantidad de maravedis e si con ellos an pasado e podían pasar de aqui adelante sin que se les alargue la dicha licencia por ser pocos e los niños yr

cresiendo e aumentandose e los tiempos an sydo tan trabajosos e subido el precio en todas las cosas no se puedan cómodamente sustentar y que sy esto a sydo cabsa para que anden mendigando por las puertas y que daños e ynconvenientes an subcedido y subceden dello y si aesta cabsa no se pueden exercitar ny dotrinar en buenas costumbres que hera el fin de averse hecho la dicha casa y si antes con esta soltura se hacen traviesos y no salen tan bien dotrinados como la dicha cibdad desea y si esto sesara y se remediara con que mandemos alargar la dicha licencia y facultad que tenemos dada a la dicha cibdad por otros quatrocientos ducados o si se podrán pasar con menos y con que cantidad sería buen gasto e moderado y de acrescentarse o no por nos la dicha licencia que utilidad provecho o daño o perjuicio resultaría de ello y a quien e como e por que cabsa y de todo lo otro que—roto—se deva aver la dicha ynformación la qual avida e escrita en limpio, firmada de vuestro nombre e signada de escriuano público, serrada e sellada en forma y manera que faga fé, juntamente con los botos e contradisiones que sobre ello hubiere y vuestro parecer de lo que en ello se deviere hazer lo dad y entregad ala parte de la dicha cibdad para que la trayga y presente ante los de nuestro consejo y por ellos visto se provea lo que convenga e non fagades ende al, so pena de la nuestra merced e de dos mill maravedis para la nuestra camara... dada a trece dias del mes de octubre de mil e quinientos e ochenta e nueve años.—El Conde de Barajas.—El licenciado juan disola.—El licenciado tejado—ilegibles».

Cabildo de 15 de Abril de 1591. Fol. 597.

«blas benites de sierra administrador de los niños de la doctrina desta cibdad vezo las manos de vuestra señoría y digo que la mayor parte por donde los niños pasan tanta nescesidad es por estar tan apartados del comercio y contrato de la cibdad. a venido a mi noticia que la iglesia y casa de nuestra señora del pilar se tiene de dar barata segun orden de don Rodrigo de Castro cardenal arzobispo de Sevilla y de su magestad es asi que la dicha yglesia y casa estan en sitio y lugar acomodados adonde los dichos niños sean favorecidos y amparados de la justicia pues estan junto a la casa del señor corregidor y ansimismo donde publicamente estan para que todos bean la buena obra suplico a vuestra señoria que atento a las nescesidades que los dichos niños padesen por estar ocultos y a la estrecha quenta que se nos tiene de pedir de los huérfanos perdidos mande vuestra señoria dar orden como se adjudique a los dichos niños con la renta que tiene como es para rehacer la dicha yglesia y conservarla que esta cayda en todo lo qual se hara muy grande servicio a dios nuestro señor y los dichos niños rescibiran caridad y beneficio.—Blas benites de sierra».

«la cibdad de conformidad lo remitio a los cavalleros diputados para que lo bean y hagan lo que mas conbenga».

Cabildo de 28 de Abril de 1591. Fol. 602.

Carta del Cardenal D. Rodrigo de Castro arzobispo de Sevilla sobre la cesión del hospital de Ntra. Sra. del Pilar de Jerez a los niños de la doctrina cristiana de la misma ciudad respondiendo a la petición del cabildo secular:

«El señor jurado Andres del Valle me dio la de vuestras mercedes con que he holgado mucho y porque la resolución della reducción de los hospitales desa cibdad se a enbiado al consejo donde se a de ver y ordenar lo que convenga sin poder por agora cosa con sertidumbre mas de que remitiéndole se mirase con cuydado lo que la cibdad pide para procurar servirla en todo lo que ubiere lugar pues la obra para que se pide el hospital yglesia de nuestra señora del pilar me parese tan pia que holgare mucho hallar camino para hazerlo conformandome con los breves de su santidad dados para esta reducción. nuestro señor guarde a vuestras mercedes. en sevilla veinte y dos de mayo de 1591.—El cardenal don Rodrigo de Castro».

Cabildo de 22 de Febrero de 1595. Fol. 130 r. y v.º

Carta de Don Rafael López Spínola sobre los niños de la doctrina:

«Vuestras mercedes me hordenaron que ayudase a la presentación del padre Blas Benites de sierra cosa tan justa como es notorio y en esta corte lo es su mucha virtud y religion de manera que le hacen merced y favorecen muy graves personas y sy quisiera quedarse aquí rescibiera muchas mercedes sirviéndose de su persona en cosas de su profesión pero su fin sólo es la comodidad del Colegio y el aventajallo a todos los que ay en el reyno; en esto para todo su cuidado y asy se vio en el Consejo lo que toca a darle la casa de Nuestra Señora de los Remedios y se mandó que ynforme el señor cardenal de sevilla que como quiera que enbiare su parecer tengo por sin duda que se dará. Va con esta una provisión. Suplico a vuestras mercedes manden que se lleve a Sevilla para que hecha la diligencia se despache de aquí con la brevedad que se desea. Dios guarde a vuestras mercedes. en Madrid de henero veinte de mil quinientos y noventa y cinco años.—Don rafael lopes espinola.—A la ciudad de xeres de la frontera».

Carta de Blas Benítez de Sierra administrador de los niños de la doctrina:

«Dios nuestro señor de a V. S. todo espiritual consuelo con toda paz y concordia que en su santísimo servicio tenga. el negocio del Colegio de los Niños se ha visto en el Consejo Real, lo que toca a la cédula de los quinientos ducados proveyóse se use della y me retaron (sic) aver dexado padecer los proves guérfanos que estima su magestad el bien y amparo dellos. lo segundo tocante a la casa de nuestra señora de los remedios se proveyó diese el cardenal arzobispo de sevilla el parecer que no se puede proveer más de que lo de por orden del papa como quiera que lo de sin duda nos darán la casa que se pretende que está todo el Consejo y Su Magestad con voluntad de favorecer tan buena y santa obra. El buen garcía de loaysa

escriue sobre ello que ha querido tomar a su cargo este negocio como propio suyo y se escriba a el canónigo francisco pacheco que asy mismo desea el bien y amparo de tan justa obra. suplico humildemente a V. S. escriuile juntamente se le envíe la provisión que va con esta pidiendo al Cardenal su parescer y que le ynforme como quien tan bien sabe la verdad de no aver sido la casa de Nuestra Señora de los Remedios ospital.

en lo demás de las nesciedades que como hombre en tierra agena podré padecer sirvase V. S. no dolerse dellas que amigos tengo y no qualesquiera que me podrán favorecer en ellas mediante dios nuestro señor por cuyo amor se sirva V. S. acordarse de los pobres huérfanos mis hermanos, que prospere los días de V. S. en su santo servisio con toda paz y amor.—de henero dies y siete de noventa y cinco en Madrid.—Blas benites de syerra.—a la ciudad de xerez de la frontera».

«deyas las dichas cartas de los dichos don Raphael lopes espinola y blas benites de syerra y por la Ciudad vistas se acordó que don diego de fuentes veintiquatro y diputado del dicho colegio haga en esto las diligencias que convenga conforme se contiene en la dicha carta del dicho Don Rafael lopez espinola y procure el dicho parescer y lo enbie al dicho Don Rafael para que en ello haga las diligencias que conbenga fasta tanto que se consiga el yntento que pretende el dicho blas benitez».

Cabildo de 29 de Noviembre de 1595. Fol. 38o.

Carta de Blas Benítez de Sierra dando cuenta de las dificultades que encuentra para la cesión del hospital de los Remedios al colegio de los Niños de la Doctrina:

«La gracia del Espíritu Santo sea siempre con vuestra señoría. Año y medio a que estoy en esta corte solicitando tres cosas grandes respectos de el colegio de los niños pobres guerfanos de doctrina que a más tiempo de veintiquatro años que administro por orden de vuestra señoría con el cuydado y zelo que todo el mundo sabe y cumpliendo con mi obligación daré quenta a vuestra señoría como patrono y amparo desta tan santa y pia obra digna de la grandeza de vuestra señoría.

lo primero pedí en nombre de vuestra señoría la hermita y casa de Nuestra Señora de los Remedios para que en él el dicho Colegio de los Niños se funde y permanesca. en este negocio a abydo resistencia grande de parte del Cardenal y agora últimamente da munchas rrasones en la respuesta que enbio ael Consejo por donde no se deva dar ni hacer. syn embargo de todo esto confío en Dios nuestro señor que avemos de salir con ello por ser obra suya y asy yre esta semana ael pardo a besar la mano de su magestad y a suplicarle me mande hacer esta merced y despacharme con brevedad.

a lo que toca que señalen donde se han de dar los trescientos ducados de renta suplico a vuestra señoría con brevedad me mande dar los recabdos porque entiendo se despachará y no pierda vuestra señoría esta ocasión pues con ello puede acrescentar sus propios—roto—nesciedad por el bien común.

estando para que se envíe a vuestra señoría provisión de diligencias para los extramuros que lindan con la hermita de los remedios en que se pueda ampliar el colegio suplico a vuestra señoría me la mande enbiar con brevedad porque con ella querría salir de aquy y no dexar ningún rastro—una línea ilegible por pasar la tinta de la otra cara corroyendo el papel lo que hace dificilmente legible el resto de la carta que está además copiada con mucho descuido—suplico a vuestra señoría me haga la merced que por esta pido pues la enbio para gastar el resto de my—sigue lo ilegible por la razón antes indicada—de vuestra señoría byen y aprovechamiento de los pobres niños huérfanos y pues es obra de vuestra señoría propia de acudir a ella conforme—ilegible nuevamente—guarde a vuestra señoría en su divino amor y servicio, madrid catorce de Noviembre de mil e quinientos e noventa y cinco años.—Blas benites de syerra».

«por la ciudad vista la dicha carta del dicho blas benites de syerra acordó de conformidad que los cavalleros veintiquatro que en rasón desto están nombrados y el señor don Rafael lopez espinola veintiquatro vean esta carta y las—cosas?—que en ella se refieren y bistas las traygan al ayuntamiento para el primero día de cabildo para que bisto por la cibdad aquerde lo que convenga».

Como es frecuente en el cabildo inmediato ni en ninguno de los que siguieron se ocuparon los regidores de este asunto al menos consignándose lo acordado en las actas de las referidas reuniones. Y en este caso no cabe acogerse a la existencia de lagunas en los libros capitulares ni a la caprichosa encuadernación de estos, pues no se dan estas circunstancias en el último tercio del año 1595.

Cabildo de 28 de Julio de 1596. Libro capitular fol. 559 v.º

Carta de Blas Benítez de Sierra a la ciudad sobre la cesión del edificio del antiguo hospital de la cofradía de Ntra. Sra. de los Remedios. 22 ? de Julio 1596:

«Dios nuestro señor de a vuestra señoría todo espiritual consuelo con toda paz y concordia y la preseverancia en su santísimo servicio cumpliendo? con las obligaciones de su estado.

escribo esta a vuestra señoría deseando por ella prestar un señalado servicio en darle quenta del suceso de nuestro negocio. ayer ha fecho relación el relator en el Consejo del parecer que el ilustrísimo Cardenal de sevilla a su magestad envio e el paso al Consejo. mucho mas de lo que puedo mostrar de quan malo lo dio —dirá?—el traslado del qual va con esta para satisfazer a vuestra señoría de lo que dios nuestro señor obro y su benditísima madre señora nuestra con esta fee morire que no se—ilegible por pasar la tinta el papel—del consejo provisión en nuestro favor sino en dios nuestro señor y en su benditísima madre señora nuestra de los remedios a quien devemos hacer servicio e beneracion por cuyo amor suplico umildemente a vuestra señoría—suplico repetida—se le haga un templo conforme a su desente servicio.

proveydo es escriviesen al cardenal que les mandase dar la casa luego que

la carta llegue, con esta va un traslado sirvase vuestra señoría enbiar persona que lo pueda bien negociar en nombre de vuestra señoría e mio el que se diere e por que no lo quisiere dar sirvase vuestra señoría mandarme avisar como pueda dar cuenta a su magestad e de manera que haga fee. yo le escrivo por la que va con esta al canónigo francisco pacheco que es muy de su boca y me ha escrito hara quanto fuere posible, justificadamente le digo toda verdad suplicandole lo trate con el Cardenal y que no nos detenga nuestra verdad (sic) si vuestra señoría vyere que conviene escriville al canonigo, si no hagase lo que vuestra señoría mandare e la provision no se la dexen de dar que no puede dañar.

en lo que toca a los hermanos de la cofradia de nuestra señora (de los remedios) suplico umildemente a vuestra señoría se sirva de que no sean agraviados en cosa alguna que no lo merecen por muchas razones e sirvase vuestra señoría hazerme merced e caridad en que yo cumpla la palabra que en este particular les tengo dada de que no seran agraviados por ninguna via syno que se esten del modo y manera que se estavan digan sus misas e hagan sus fiestas como lo solian que de hazerse asi resulta mui grande servicio de dios nuestro señor y hornato de toda la republica. meresca yo con vuestra señoría esta gracia e pas por el divino amor de nuestro señor que—guarde?—a vuestra señoría en su santísimo servicio. xxij? de jullio de 596 años.—Blas benites de syerra».

Documento además de mal transcrito, con grandes dificultades de lectura por lo gastado de la tinta y deficientísima caligrafía.

«vista e leyda la dicha carta se trato y confirio sobre—el inconveniente?— que se tendria en enviar la carta al cardenal arzobispo de sevilla e la cibdad acordo que se envie la dicha carta con otra de la cibdad a f.º r.º escrivano del rey questa en la cibdad de sevilla y se le ordene que el luego las de al cardenal en mano propria y de testimonio del entrego y este despues se remita a los diputados de los Niños de la Dotrina».

APENDICE AL CAPITULO I DE LA 2.ª PARTE:

Fragmentos de los libros capitulares de Jerez de la Frontera relacionados con el proyecto de erigir en universidad el estudio general del monasterio de Sto. Domingo el Real de la misma ciudad.

1.º—*Cabildo de 9 de Enero de 1580. Fol. 810.*

«vino al dicho cabildo el mui reberendo padre maestro frai thomas de argumedo prior del monesterio de santo domingo desta cibdad e dixo e manifesto a su señoría como enel dicho monesterio con el fauor de dios nuestro señor y de su señoría tiene enel dicho monesterio e se ofrece en nombre e por el dicho monesterio seys cáthedraticos que siempre leen en el, artes los tres y los dos sagrada theologia y otro de sagrada escritura para que se aprovechen los estudiantes? que tienen y en los que se van haciendo enel dicho monesterio por aver enel dicho monesterio mui buen aparejo para estas y mas leziones para que puedan gozar los vecinos desta cibdad e los demas que quysyeren de que dios nuestro señor sera mui servido y esta republica mui aprovechada en letras y no terna nescesidad de ynbiar ny yr fuera desta cibdad alas oyr de que se sacara grande aprovechamiento assi para los eclesiasticos como para los demas que quysyeren oyr las demas facultades y esto ofrese de lo faser perpetuamente syn que cueste dinero aesta ciudad ni a otra persona alguna y que puedan graduarse enel dicho monesterio de bachiller e licenciado y los demás grados y suplica a vuestra señoría lo tenga por bien dando su favor para ello suplicando a su magestad dé su licencia e facultad para ello porque de su parte del dicho monesterio se trayra confirmacion de su santidad y el dicho monesterio rescibira enello mucha merced e que para que mas por extenso se entienda el negocio dyo una peticion para que se leyese en dicho cauildo a my el dicho scriuano e se saljo del dicho cauildo e luego se leyó enel la peticion supradicha que es del thenor siguiente»:

«fray thomas de argumedo maestro en sagrada theulugia y prior de santo domingo desta cibdad de xerez de la frontera digo que como natural della y deseoso en todo de su bien y mejoría y adecentamiento asy en lo espiritual como en lo temporal, me ha parecido encamjnar un negocio que se estina de pró y utilidad aesta republica syn que le cueste nada nj sea menester gastar ninguna hazienda de la comunidad nj de los particulares y esto se conseguyrá facilmente haviendo en esta cibdad estudjo donde los que quisieren se dar aellos obiesen el premjo de sus trabajos pudiendo tomar grados de bachiller y licenciados y los demas que en las universidades se suelen tomar y abiendo esto todos los naturales se podran aprovechar syn costa de sus parjentes y serian honrados en su tierra y se quedarian enella los dineros que se van a gastar fuera y otros que no los tienen podran aprovechar un pedaço de pan en sus casas y en las casas de sus parjentes pues da Dios tan buenos ingenios a nuestros naturales los quales se pierden por no tener posibilidad para yr a las universidades las quales estan todas muy lexos desta cibdad y algunos que

pueden y van a estudiar fuera se suelen estragar por salir de la disciplina y cuidados de sus parientes y para ayudar a un bien tan grande como de lo que tengo dicho se sigue yo ofresco de mi parte que daremos en nuestra casa seys cathedraicos para syempre, sin que a la ciudad cueste blanca ni de nada de salario para ellos, los tres cathedráticos de artes y los dos de nuestra sagrada theología y otro de sagrada escriptura—ilegible—vamos haciendo donde avrá muy buen aparejo para estas y más liciones. Lo que pido y suplico a vuestra merced es que pues en corte an de tener algun suplicador para los negocios de la cibdad se pida a su magestad facultad para recibir en nuestra casa los grados que he dicho y yo me ofresco a traer de su santidad confirmacion dello y alcançado esto si a vuestra señoria le paresciere adelante añadirle otras facultades y sy los beneficios bynjese a facerse gasto e—ilegible—ningund extrangero seria mas digno dellos que los naturales ni tampoco los de fuera llevarian los canonicatos aviendo naturales que tuviesen letras autorizadas con grados y también aplicará esto para que se echen de ver los buenos ingenios que produce la tierra y estará la yglesia llena de clérigos doctos y graduados que puedan alumbrar alas anjmas y enseñarlas el camjno de la bienaventurança el que le enseñe el espíritu santo a vuestra señoria para que en todo lo acierte a servir y cumplir su santa voluntad.—Frai Thomas de Argumedo maestro y prior».

«acordose por su señoria que se remjte este negocio al señor corregidor y a los señores don xrisptoual de la cueva e don juan de fuentes e don juan de villacreces de la cueva e juan rroman de trujillo veinte e quatro e juan lopes tocino e fernando de gallegos para que traten este negocio con el padre prior y con los demas que paresciere que conviene y desto traygan razon a la cibdad para que se provea lo que mas convenga.

el dicho señor don jeronimo ponce de leon veinte e quatro dixo que vista la peticion dada por el padre prior de santo domingo e por quanto el convento solo ofresce seys (cátedras) tres de artes y dos de filosofia (sic) e una de teologia e sagrada escriptura que por quanto syn autoridad de su provincial e general se ofresce para que esta cibdad se mueva a suplicar a su magestad se le conceda puedan dar grados enesta cibdad e porque no ay seguridad del cumplimiento de lo que ofrecen syn que preceda la dicha licencia de su provincial y que se obligue aello lo qual no lo concediendo quedarse an con el beneficio que la ciudad hiciere de suplicar a su magestad y sijn tener obligacion y sin se lo forzar a cumplir lo que ofrecen que por lo que toca ala cibdad e aprovechamiento de los vecinos desta cibdad para que enesto aya firmeça e se cumpla lo que ofresen que es en que primero questa cibdad trate de hazer suplicacion a su magestad trayga de su provincial e general (la aprouación) de lo que ofresce para que la cibdad sobre ello como en cosa del bien de sus vecinos pueda suplicar a su magestad e asy se conseguira el poder dar grados... por que moviéndose la ciudad a suplicar a su magestad por esta su petición conceda lo que se pide por ella no cumplieran despues lo que ofrescen por su proposicion sjn-gular pues no precediendo esto podra despues su general usar de la gracia concedida por su magestad que es en beneficio—ilegible—de poder ellos dar grados reclamar diziendo que no fue parte el convento a ofrecer las dichas seys [cátedras] por no tener firmeça dellas...».

2.º—Cabildo de 29 de Enero de 1582. Fol. 249.

«vino al dicho cauildo el padre frai thomas de argumedo maestro en santa teologia prior del monesterio de santo domingo desta cibdad y dixo que los dias pasados trató e comunjó eneste muy ylustre ayuntamiento sobre que enel dicho monesterio de santo domingo aya cinco cáthedras de filosofia e teologia y dará el dicho monesterio hasta cinco cathedráticos que lean enel dicho monesterio como fasta agora sea leydo en el dicho monesterio y para ayudar tan buena obra en que dios nuestro señor e su magestad son seruidos e esta republica aprovechada conviene que se pida a su magestad se dé ordenes (sic) de bachiller e licenciado y que la licencia de su magestad se trayga a costa deste monesterio y vuestra señoria provea de que se envíe a suplicar a su magestad sobre ello; trae por escripto a lo que se entiende obligar el dicho monesterio que se leyó enel dicho cauildo ques este que se sigue».

Sigue un memorial en términos parecidos al que se insertó anteriormente.

«e syendo leydo el maestro frai thomas de argumedo dixo queste ofrecimiento hace con que su señoria sea patrona destas cátedras como lo demas e se salyo de dicho cabildo».

«el dicho señor bartolome de virues veinte y quatro dixo que vista la relación fecha por el señor prior y peticion que se ha leydo es en cometer este negocio a los cavalleros a quien esta cometydo que son los señores juan rroman de trujillo e francisco de syles veinte e quatro e los jurados nombrados para que luego traten y envíen suplicacion a su magestad y se trate con el padre provincial para que esta ciudad sea patrona destas cátedras y se envíe mensagero para la corte o a donde conviniere y son (sic) en la librança que fuere nescesaria».

«todos los dichos señores fueron conformes en que se le responda al padre prior lo que está acordado».

«el señor corregidor fue conforme».

Carta del P. Fr. Diego Calahorrano provincial de los dominicos de Andalucía a la ciudad de Jerez leida en cabildo de la misma de 19 de Julio de 1600. Libro capitular correspondiente cabildo cit. fol. 772 v.º:

«leyóse en cabildo una carta del señor maestro fr. Diego Calahorrano provincial de los freiles de Santo Domingo del tenor siguiente»:

«A siete deste mes de Julio recibí la de vuestra señoria de veintiseis del pasado Octubre y túvela por muy buena suerte y por muy singular favor e merced que vuestra señoria me enviase a mandar cosa en que yo le pudiera servir que aunque me costare el derramar la sangre y acabar la vida en su servicio lo haria.—Yo he visto el discurso de la carta de vuestra señoria y estoy bien informado de la razon

e justicia que el convento de Santo Domingo desa cibdad tiene para pedir e defender su causa y ansi no mandaré a los religiosos que callen sino que sigan su justicia e sientan mucho la poca merced e favor que hace vuestra señoría a los que actualmente están dando sus vidas en servicio de vuestra señoría y de sus ciudadanos muchos dias ha. Muchos dias ha se ha entendido de los muy reverendos padres de Nuestra Señora del Carmen desa cibdad que deseaban dejar el convento que tenían y buscaban ocasion para mejorarse dentro de la cibdad y no entiendo yo que hubo en persona desta vida jamás pensamiento de que el mejorarse fuese con detrimento de otro pero vuestra señoría se persuada que es tan grande el que recibe nuestro convento de Santo Domingo de que esos padres se atreviesen en dar paso que es quitalle al convento la comida porque se impide el concurso de pueblo al dicho convento de santo Domingo de que resulta el desparroquialle en sus sermones y en la solemnidad del culto divino y perder el convento las limosnas con las cuales se ha sustentado con harta pobreza e trabajo por llevar adelante el servir a vuestra señoría con la grandeza que siempre se ha servido en él el culto divino y en los estudios generales que ha sustentado y que el convento vive muy tasadamente es cosa muy manifiesta pues con tener tantos años e siglos de fundación apenas tienen los religiosos donde vivir ni hay labrada sacristía, ni casa de novicios, ni enfermería, ni otras oficinas muy necesarias y mucha parte dello que está edificado tiene extrema nesciedad de reparo e no sobra un real para hacerlo pues falta siempre para la comida y de lo que siempre estamos muy ricos es de muy grandes e copiosos deseos de acabar e consumir las fuerzas e la salud e la vida en servicio de vuestra señoría y porque la prueba desto está delante de los ojos y en la memoria de los que saben tener pensamientos generosos e pagar e agradecer beneficios, me remito a lo que todos saben de nuestros servicios y a otra carta en que toqué algunas cosas desto.—Yo estoy con tan grave sentimiento del poco favor que en vuestra señoría halla nuestro convento de Santo Domingo, que no pienso que con ningún estudio hallaré palabras para significarlo de la manera que lo siento y cada dia crece porque se acrecientan las razones que dan para ello materia e toda esta provincia tiene el mismo sentimiento e lo tendrá hasta que vuestra señoría nos haga merced e favor que en ese caso esperamos el derecho nuestro e le llevar adelante sin que quede piedra por mover ni diligencia que no se haga y espero en Dios nuestro señor que se nos hará justicia, El sabe que no pretendemos otras cosas sino que se guarde nuestro derecho y que no se perturbe la paz y cuando por mis pecados sucediere lo contrario me pesará mucho de verme forzado a quitar los estudios dese convento de Santo Domingo y pasarlos a otras partes y dejarlo en docena y media de frailes que digan misa y acaben de edificar el convento, pues no quiere vuestra señoría que le sirva con la grandeza que hasta aquí lo ha servido, quitándonos el sustento para sustentarla e servir mejor.—E pido e suplico a vuestra señoría mire con mucha atencion este negocio e lo tenga por uno de los más graves e de mayor importancia que puedan suceder pues se podrían trabar nacidas deste principio muy grandes discusiones y divisiones de ánimos malas de atajar despues que crecen y que tiene esta orden de nuestro padre Santo Domingo muchos aficionados y patronos poderosos en la tierra y que aunque una ciudad poderosa (sea?) contra nosotros, nuestra orden es una entera monarquía que se sabrá muy bien defender de los agravios que le hicieren y que aunque los agravios personales

los debemos sufrir con paciencia los que se hacen al inocente y a las comunidades se han de remediar e quando a vuestra señoría la parezca que esta monarquía no es poderosa porque somos pobres como tales seremos oidos, en los tribunales donde se trataren nuestras causas.—Mucho deseo tengo que este negocio se componga de manera que nos hallemos siempre con mas crecidas obligaciones de proseguir en todo el servir a vuestra señoría cuyo estado nuestro señor conserve en su santo servicio con entera salud e paz y acrecentamiento de bienes como sus servidores e capellanes deseamos.—Deste convento de San Pablo de Sevilla a diez de Jullio de mil e seiscientos.—Fr. Diego Calahorrano prior provincial».

La ciudad remitió de responder y satisfacer al padre maestro Fr. Diego Calahorrano provincial en lo contenido en su carta al señor Corregidor y caballeros diputados de la salud de suerte que se le satisfaga por todos los medios posibles a lo que escribe a esta ciudad.

APENDICE AL CAPITULO II DE LA 2.^a PARTE:

Cédula de Felipe II expedida en Madrid a 2 de Octubre de 1568 sobre la provisión de la canongía vacante en la real iglesia del Salvador de Jerez de la Frontera.

Libro capitular de dicho año. Cabildo de 29 de Octubre. Fol. 986.

«Don Phelipe por la gracia de Dios... a vos el prior e cabildo de la yglesia colegial de san salvador de la cibdad de xeres de la frontera salud e gracia. Sepades que xristoual peres en nombre del concejo, justicia e regimiento de esa cibdad nos hizo relación que en esa dicha yglesia avia vacado una calongia por muerte del canónigo guerra abrá quinze dias e la dicha cibdad abia acordado de nos adbertir que conforme a los decretos del Sacro Concilio Tridentino se proveyese e dyese a un letor de sagrada escritura pues el mismo concilio la diputaba para el dicho efeto y ser negocio de que nuestro señor será servido e la dicha cibdad recjbirá grande bien e merced por la mucha nescesidad que abia en ella de tal persona e rredundará grande provecho de las anjmas e porque aquellos que pretendían que avia resinado el dicho canonicato auian fecho algunas diligencias y enviado a rroma por rraon del dicho canonicato [por] algunos recabdos e despachos con que se estoruaua una obra tan santa y buena por ende nos suplicaban les mandasemos dar nuestra carta e provisión para que no se consyntiese usar de ningunas bulas nj letras apostólicas que uinjiesen sobre dicho canonicato ny haser abtos nj otras diligencias algunas por virtud dellas y se truxesen al nuestro consejo y que el dicho canonicato se proveyese conforme al decreto del dicho santo concilio e por la orden del a una persona de las letras e suficiencia que convinjese para que en esa dicha yglesia siempre leyese escritura sagrada para que la oyesen todas las personas que quisiesen o que sobre ello proveyesemos como la nuestra merced fuese, lo qual visto por los del nuestro consejo fué acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha rraon e nos tovimoslo por bien por lo qual vos mandamos que si la dicha calongia que de suso se hace minción está baca por muerte del canónigo guerra la probeays en una persona de letras e suficiente cual conuenga para que lea sagrada escritura en esa santa yglesia conforme a lo dispuesto i decretado por el dicho concilio tridentino e non fagades ende al y de como esta nuestra carta vos fuere notificada e la cumplieredes mandamos so pena de la mi merced e de diez mil maravedis para la nuestra camara a qualquier scriuano que vos la notyfique, dé testimonio signado de su signo porque nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. dada en madrid a dos días del mes de octubre de mill e quinientos e sesenta ocho años—Didacus cardenal Espinosa—el dotor gasca—el dotor porcel de toledo—el dotor francisco hernandez de liébana—licenciado juan çapata—licenciado don antonio de padilla—yo pedro de marmol escriuano de camara de su magestad católica la fise escreuir por su mandado con aquerdo de los del su consejo—registrada Jorge de Olalde de Vergara».

APENDICE AL CAPITULO III DE LA 2.^a PARTE:

Algunos documentos relacionados con el colegio de la Compañía de Jesús de Jerez.

Documento 1.^o—*Carta del provincial de los jesuitas de Andalucía P. Diego de Avellaneda a Jerez.* Cabildo de 10 de Mayo de 1566. Libro capitular fol. 432.

«Jhesus. Mui illustre señor la gracia de nuestro señor ihesuxrispto nuestro señor sea siempre con vuestra señoría. rrescebi la de vuestra señoría de uno deste mes ya vi por ella como por la que me dieron en cordova los dias pasados conosco conformarse bien el animo de vuestra señoría en hazer merced e favor a nuestra compañía de jhesus queriendose servir e ayudar de nuestra religion en esa ciudad, e en retorno del buen deseo que de nuestra parte ay rason de servir a vuestra señoría en el señor en los mjnsterios de nuestra religion, hordené a los padres que daran a vuestra señoría esta yendo como van a otros colegios de esta provincia se pasasen por ay e de su parte y delamia besasen las manos a vuestra señoría y me aviasen de lo que vuestra señoría es servido mandarme en el cumplimiento de tan buena voluntad cerca del servicio divino y del bien de las almas de esa cibdad cuya mui ylustre señoría nuestro señor guarde y acreciente con los favores del cielo que estos capellanes de vuestra señoría deseamos—de cadiz nueue de mayo de myl e quinientos e sesenta y seys años—mui ylustres señores besa las manos a vuestra señoría su menor sjervo en Crispto—Avellaneda».

y en el sobrescripto decía: «Jhesus. Al mui ylustre cabildo y regimiento de la cibdad de xerez de la frontera».

«la cibdad diputa a los señores don xristoual de la cueva e juan de perea e simon garcia copin e pedro de abylya que visiten a los padres teatjnos y les fablen de parte de la cibdad y traten con ellos las cosas que les pareciere cerca de su venida e asiento y se responda a la carta del padre provincial».

Convendría relacionar estos intentos con la real provisión de Felipe II dada en Madrid a 25 de Octubre del mismo año 66 y leída en cabildo de 23 de Noviembre del mismo año que inserta su texto fol. 680 y ss., en la cual se manda hacer información sobre la conveniencia de la enagenación de ciertos solares cuyo precio se aplicaría a dotar una casa de la compañía, un monasterio de arrepentidas y el colegio de los niños doctrinos en la ciudad de Jerez. Publicó el documento Agustín Muñoz en el apéndice 8.^o, pág. 506-8 de su obra: *Noticia histórica de las calles y plazas de Xerez de la Frontera.* Jerez. 1903.

Documento 2.^o—*Memorial de Fr. Pedro de Cárdenas, vicario del real convento de Santo Domingo, anunciando la oposición de su comunidad a que se dé a los jesuitas el edificio del Colegio de Santa Cruz.* Cabildo de 5 de Noviembre de 1574. Lib. cap. fol. 846.

«Fr. Pedro de Cardenas vicario del monesterio de santo domingo y en nombre del digo qua a mi noticia e del dicho monesterio y parte es venjdo que se pretende dar licencia para que los religiosos de la compañía de jesus puedan hazer casa e yglesia a donde el colegio linde del monesterio de monjas del señor san xristoual e es asy que las dichas casas e colegio con todo lo que le pertenece es de dicho monesterio e frayles profesos del dicho monesterio y como de cosa suya él tyene puesta demanda a los que tyenen e poseen el dicho colegio y a vuestra señoria como patrono ques del por caso de corte de la dicha abdiencia real de granada y en efeto el dicho monesterio tyene sentencia en vista dada por su magestad en la dicha rreal abdiencia por la qual le manda restituir al dicho monesterio mi parte las dichas casas colegio y porque en perjuicio de la litis pendencia no se puede ni deve ynovar cosa ninguna nj dar lugares a señores nj poner en él otras personas &ª como religiosos.

Por tanto a vuestra señoria pido e suplico e sy nescasario es las veces que son necesarias (requiero) no permjta que se haga ynovacion nj encomienda alguna de las dichas casas e colegio—ilegible e sy?—lo fisjere dende protesto que todo ello sea en sy ninguno...».

Documento 3.º—*Petición del P. Fernando de Vera para que la ciudad mande amojonar los solares donados a los jesuitas por Gomez Hurtado*. Cabildo de 6 de Mayo de 1580. Libro capitular fol. 870 v.º

«se leyó en el dicho cauildo una petición que se presentó por parte del rector de la compañía del nombre de Jhesús que es la siguiente»:

«mui ylustre señores: el retor de la compañía de Jhesús por my y en nombre del dicho colegio que tenemos unas casas principales que fueron de gomez hurtado y otras y un texar poco adelante a las quales dos posesyones el anexó cierto sytio y solares que están junto a ellas y porque lo queremos amojonar para continuar en la posesión que nuestro autor siempre tuvo, suplico a vuestra señoria cometa este negocio a cavalleros diputados para que vistos nuestros tytulos conforme a ellos se haga el dicho amojonamiento y en esto recibiremos merced con justicia—Fernando de Vera retor».

Documento 4.º—*Petición de unos sacerdotes de Jerez para que la ciudad se oponga a que se aneje al colegio de la compañía, la cátedra de gramática que se leía en la iglesia colegial*. Cabildo de 18 de Julio de 1586. Libro capitular fol. 683.

Petición de clérigos sobre la cátedra:

«vidose en el dicho cabildo una petición del thenor siguiente»:

«Ilustrisimos señores: el bachiller Juan Ramirez—roto—y los demás clérigos y beneficiados desta ciudad desimos ques benido a nuestra noticia que los padres de la compañía del nombre de jesus desta cibdad pretenden entrarse y tomar y leer la cátedra de gramática que en ella ay y porque como la dicha cátedra se da por

oposición y no se puede perpetuar en persona alguna e por ello menos en la dicha casa y compañía pues metida una ves en su poder se perpetuará de forma que se perderá la utilidad que de la dicha oposición e pretensión viene e ellos podrán poner los lectores sin mirar el provecho de la dicha cátedra de que nos vendrá perjuicio e los estudiosos desta cibdad se perderán en sus estudios, ni abrá tanto exercicio de letras como fasta aquí a auído e ay y lo otro que no les ympidiendo tengan en su casa estudio particular y enseñen gramática e las ciencias que quisieren sin entrometerse en dicha cátedra de que vendrá grande provecho e onrra a esta cibdad e a los que estudian y la gente della ansy porque la dicha cátedra y el antigüedad que della tenemos en esta cibdad queda en su fuerça y vigor primero como porque de aver diferentes estudios se exercitarán más en las letras, lo otro porque bendría grande daño e perjuicio a esta cibdad de quitarse la dicha cátedra como está y meterla en la dicha casa e poder de padres de la compañía de jhesus que como dicha cátedra es dada por oposición al que mas sabe e auendosielo dado al licenciado luciano de quiros beneficiado de la yglesia de sant lucas desta cibdad nuestro maestro hombre mui preeminente y que tanto provecho a fecho en esta cibdad e va fasiendo no es lizito se le quite aél. Suplicamos a la cibdad si el gustare e quisiere dejarse de la dicha cátedra le mande compela e apremie a que la tenga, lea y exercite porque de lo contrario se perderá el exercicio de letras que ay en esta cibdad pues hasta que a su poder vino nunca a estado con tanta curiosidad y aprovechamiento demas de lo que pedimos e suplicamos a vuestra señoria se ynforme de la verdad cerca de decir si la cátedra está falta de estudiantes porque hasta agora en ningún tiempo a estado con tantos estudiantes ni con tanta curiosidad ni diligencia como al presente pues se hallará verdad—roto—sucede mas de que muchos dellos son de los lugares comarcanos y están a cuenta y en casa del dicho catredático lo que no pudiera ser teniendo la cátedra los padres de la compañía e ansy pedimos e suplicamos a vuestra señoria mande dar relación desto al ilustrísimo cardenal mi señor para que como a quien principalmente toca este negocio e con ciencia de la verdad de todo lo por nos alegado y pedido.—y por la cibdad visto se proveyó que se llame a la cibdad el primer día de cauildo para tratar sobre todo lo que convenga».

Documento 5.º—*Peticiones de seglares y sacerdotes de Jerez al cabildo para que éste apoye la anexión de la cátedra de gramática al colegio de la Compañía*. Cabildo de 2º de Julio de 1586. Libro capitular fol. 688 y ss.

«Ilustrisimos señores: los que esta petición firmamos dezimos que a benido a nuestra noticia que se trata de suplicar a el ilustrísimo de Sevilla se yncorpore cátedra de latinidad desta cibdad en el colegio de los religiosos de la compañía de jhesus para que ellos la administren y lean y porque esto es tan justo santo y deseado por el común desta cibdad e para la buena doctrina enseñanza e disciplina de los hijos desta cibdad tan nescasario... suplicamos a vuestra señoria por el bien público sea en suplicar a su señoria ylustísima a quien pertenece la provisión desta cátedra la dé y encargue al dicho colegio de la compañía de jhesus y en esto vuestra señoria hará obra mui ymportante y de gran utilidad a todos los vecinos—don diego lopez de morla y otras muchas firmas».

«Mui ilustres señores los sacerdotes e clerigos questa petición firmamos de-
simos que a venido a nuestra noticia que se trata de suplicar al ilustrísimo cardenal
de sevilla yncorpore la cátedra de latinidad desta cibdad en el colegio de los reli-
giosos de la compañía de Jhesus que ellos la administren y lean e porque esto es
tan justo e santo y deseable por el comun desta cibdad y para la buena doctrina e
cryanza y disciplina de los hijos desta cibdad tan nescesario y util como es notorio
a vuestra señoria, suplicamos a vuestra señoria por el bien público sea en suplicar
a su señoria ilustrísima a quien le pertenesce la provision desta cátedra la de y en-
cargue al dicho colegio de la compañía de jhesus y en esto la cibdad fara obra mui
importante y de grande utilidad a los vecinos.—Don augustin cabeza de vaca y
otras muchas firmas».

Documento 6.º—*Petición de D. Pedro de Fuentes al cabildo para que éste ayude a los jesuitas a la reedificación de su iglesia.* Cabildo de 3 de Noviembre de 1503. Libro capitular fol. 255 r.

«Dón Pedro de Fuentes veinte y quatro dixo que la yglesia de la Compañía
de Jesús a días que se cayó y por la estrema nescesidad que aquella casa tiene no
la an podydo edificar ni tienen con qué sustentarse porque pagan de tributo todo
lo que tienen de renta por cuya razón an querido dexarlo alo menos an despedido
muchos de los padres y hermanos que solían ay estar y solos an quedado quatro
sacerdotes y otros tantos hermanos y porque es grande la utilidad questa cibdad
recibe en que estos padres tengan su asiento [en ella] con cuya dotrina y adminis-
tración de sacramentos y enseñanza de la jobentud se sirbe a dios nuestro señor
mui de beras y los becinos reciben utilidad en las cosas espirituales para que mejor
se puedan continuar estos santos y loables exercicios dá cuenta a la cibdad a quien
suplica provea de remedio para que la iglesia se reedifique acudiéndole con alguna
limosna como lo suele haser con otros monesterios.—por la ciudad [se] acordó de
conformidad que se pida facultad a su magestad para que de los propios y rentas
desta cibdad se puedan dar quinientos ducados para ayuda del edeficio de la dicha
yglesia...».

Documento 7.º—*Petición del veinticuatro Don Baltasar de Morales Maldonado fiel executor para que la ciudad pida a la Santa Sede se aneje la prestamera de las parroquias de San Miguel y Santiago al colegio de la Compañía de Jesús de Jerez.* Cabildo de 3 de Enero de 1594. Libro capitular fol. 287.

«Don Baltasar de Morales Maldonado veinte e quatro dixo por su propusi-
cion que los padres de la compañía de jhesus hazen mucho fruto en esta cibdad en
sencias muy provechosissimos y cristianos a los hijos desta republica teniendo cole-
gio de lo que resulta notabilísimo beneficio y aprovechamiento y para poderse sus-
tentar y que obra tan ymportante se lleve adelante seria muy justo que esta cibdad
les acudiese con cartas de favor para el señor don andres de aro del consejo de su
magestad y oydor de la rota de roma y para otras presonas que les puedan acudir
y favorecer en la corte romana pidiendoles se de gracia de futura sucesion de los
beneficios simples prestameras de las iglesias de san miguel y santiago desta dicha

cibdad y que desde agora para en fin de los dias del que la posee se den y queden
aplicadas para el colegio de la compañía de Jesus desta dicha cibdad atento que
estos beneficios fueron y se daban antiguamente a personas que enseñasen sencias
a los nijos desta republica y para que los padres de la compañía deste dicho colegio
hagan este ministerio pues lo hacen consumadamente y con gran beneficio comun
y si no se les diese esta renta se yrian y cesaria el dicho beneficio por estar muy
necesitados y esta ciudad no les puede dar competente sustento e quando en estos
beneficios no ouiere lugar pidan otros beneficios simples y para que esto se consiga
conbendria dalles poder al dicho señor don andres de aro y a rodrigo de mesa es-
tante en roma y a cada uno de ellos para que en su nombre de esta cibdad lo pue-
dan pedir para los dichos padres de la compañía de Jhesus; dá cuenta a la cibdad
para que sobre todo ello aquerde lo que conbenga».

«Por la cibdad visto lo propuesto por el dicho don baltasar de morales mal-
donado veinte e quatro acordó de conformidad que se le de poder en causa propia
a los dichos señores don andres de aro del consejo de su magestad oydor de la rota
de roma y a rodrigo de mesa estante en roma y a cada uno de ellos yn solidum con
facultad de sostituyr y para que cada uno de ellos y qualquiera de ellos o sus sus-
titutos en nombre desta cibdad pidan y supliquen a su Santidad sea servido de
mandar conseder lo contenido en la dicha propusición del dicho don baltasar y que
se escriuan todas las cartas que en razon desto convengan a todas aquellas presonas
y se hagan todas las diligencias que en rason dello convenga haser y don pedro de
fuentes y el licenciado alonso de auila veinte e quattros y pedro garcia palomo y
fernando lopes de castro jurados escriuan todas las cartas que en razon desto con-
bengan en nombre desta cibdad».

En el mismo día se otorgó el poder por ante el escribano de cabildo Felipe
de Zarzana Cazana y está inserto originalmente en el libro capitular folios 289 v.,
y 290 r.

BIBLIOGRAFIA

- Abad, Camilo: *Dos memoriales inéditos del Beato Juan de Avila para el concilio de Trento*. (Miscelánea Comillas. III). Universidad pontificia. Comillas. 1945.
- Ibid: *El proceso de la inquisición contra el Beato Juan de Avila=Más inéditos del Beato Juan de Avila*. (Miscelánea Comillas. Universidad pontificia. Comillas. 1946.
- Alvarez, P. Fr. Paulino: *Santos, bienaventurados y venerables de la orden de los Predicadores*. Vol. III. *Venerables*. (Fr. Pedro de Contreras, Fr. Agustín Salucio). Vergara. 1922.
- Arcediano del Alcor, (Alonso Fernández de Madrid). *Silve palentina*. (Edición preparada y anotada por Don Matías Vielva). Palencia. 1932.
- Arriaga, Fr. Gonzalo de: *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid*. (Edición preparada por el P. Fr. Manuel M.^a de Hoyos). Valladolid. 1929, 1939 y 1940.
- Astrain, Antonio: *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*. Vol. III, Madrid. 1909.
- Beltrán de Heredia, Fr. Vicente: *La facultad de teología de la universidad de Osuna*. (Ciencia tomista, vol. XLIX. Marzo-Abril 1934). Salamanca. 1934.
- Cienfuegos, Cayetano García: *Breve reseña histórica del Real Colegio de Santo Tomás de Avila*. Madrid. 1895.
- Copado, Bernabe: *Después de los años mil... corren las aguas por donde solían ir*. (La Compañía de Jesús en Montilla). Málaga. 1944.
- Concepción, Fr. Gerónimo: *Emporio del Orbe, Cádiz ilustrada. Investigación de sus antiguas grandezas discurrida en concurso con el general imperio de España*. Amsterdam. 1690.
- Dominguez Ortiz, Antonio: *La clase social de los conversos en Castilla en la edad moderna*. (Monografías histórico-sociales, vol. III). Madrid. 1955.
- Escolano, Francisco: *Documentos y noticias de la antigua universidad de Baeza*. Madrid. 1943. (Separata de Hispania, vol. V).
- Fuente, Agustín de la: *El Beato Maestro Avila los seminarios tridentinos*. (Art.^o en *Maestro Avila*. Julio-Diciembre. 1946).
- Galiana, Federico: *Documentos para la historia de Almagro*. Ciudad Real. 1894.
- Góngora, Diego Ignacio de: *Historia del colegio mayor de Santo Tomás de Sevilla*. Sevilla. 1890.
- Granada, Fr. Luis de: *Vida del padre Maestro Juan de Avila*. (Obras del padre maestro Juan de Avila, vol. I). Madrid. 1588.

- Gutiérrez, Bartolomé: *Historia y anales de la muy noble y muy leal ciudad de Xerez de la Frontera*. Jerez de la Frontera. 1886-87. (Tradiciones jerezanas).
- Meléndez, Fr. Juan: *Tesoros verdaderos de las Indias en la Historia de la gran provincia de San Juan Bautista del Perú de la orden de Predicadores*. Roma. 1681.
- Mesa Xinete, Francisco: *Historia sagrada y política de la muy noble y muy leal ciudad... hoy Jerez de la Frontera. Años de 1754*. Jerez. 1888. (Las Tradiciones jerezanas).
- Hazañas, Joaquín: *Maese Rodrigo. 1444-1509*. Sevilla. 1909.
- Menéndez Pelayo, Marcelino: *Historia de los heterodoxos españoles*. Nueva edición con notas inéditas. Consejo superior de investigaciones científicas. Madrid-Santander. 1946-50.
- Monopoli, El Obispo de. (Fr. Juan López): *Tercera parte de la historia general de Santo Domingo y de su orden de Predicadores*. Valladolid. 1613.
- Montoya, Fr. Lucas de: *Crónica general de la orden de los Mínimos de San Francisco de Paula su fundador. Donde se trata de su vida y milagros, origen de la religión, erección de provincias y varones insignes della*. Madrid. 1619. *Monumenta historica provinciae Hispaniae Ordinis Praedicatorum. Acta capitulorum provincialium*. (Editados por Mgr. Douais). Toulouse. 1884.
- Morales, Fr. Juan de: *Epítome de la fundación de la provincia de Andalucía de la orden de los Mínimos del glorioso patriarca San Francisco de Paula*. Málaga. 1619.
- Muñoz, Agustín: *Los carpinteros y el hospital de San José de Xerez de la Frontera*. Jerez. 1892. (Tirada aparte del folletín del Guadalete).
- Ibid: *Noticia histórica de las calles y plazas de Jerez de la Frontera, sus nombres y orígenes*. Jerez. 1903. (Con apéndices documentales).
- Novoa, Fr. Zacarías: *Conventos agustinianos de Jerez de la Frontera*. Ceuta-Tetuán. 1940. (Sociedad de Estudios Históricos Jerezanos, vol. VIII).
- Parada Barreto, Diego: *Hombres ilustres de la ciudad de Jerez de la Frontera, precedidos de un resumen histórico de la misma población*. Jerez. 1875.
- Ortega, Fr. Angel: *Las casas de Estudio en la provincia de Andalucía*. Madrid. 1917. Separata de Archivo Ibero-Americano. 1916-18.
- Quirós, Fr. Paulino: *Reseña histórica de la provincia de Andalucía de la orden de Predicadores*. I. Biografías. Almagro. 1915-28.
- Reichert, Benedicto María: *Monumenta histórica Ordinis Praedicatorum*, vol. X y XI. *Acta capitulorum generalium Ordinis Fratrum Praedicatorum*, vol. IV y V. Roma. 1902.

- Rallón, Fr. Esteban: *Historia de la muy noble y muy leal ciudad de Xerez de la Frontera, corregida y aumentada con presencia de las notas y enmiendas de sus anónimos comentadores*. Vol. III. Jerez. 1860-61. (Editor Manuel de Bertemati).
- Ibid: *Historia de Jerez de la Frontera por el P..... administrador del convento de frailes gerónimos de la villa de Bornos*. Vol. IV. Jerez. 1890-94. Como la edición anterior, está falta de los últimos capítulos que no se imprimieron.
- Ibid: *Historia de Xerez de la Frontera... Tractado último*. Jerez. 1926. (Aparte del periódico local La Conferencia. editor. Valenzuela).
- Ramírez de Arellano, Rafael: *Al derredor de la Virgen del Prado*. Ciudad Real. 1914.
- Roa, Martín de: *Santos Honorio, Eutichio, Esteban, patronos de Xerez de la Frontera. Nombre, sitio, antigüedad de la ciudad, valor de sus ciudadanos*. Sevilla. 1617.
- Rodríguez Marín, Francisco: *Luis Barahona de Soto. Estudio biográfico, bibliográfico y crítico*. Madrid. 1903.
- Romero, Ildefonso: *El Beato Juan de Avila, maestro por antonomasia del clero secular*. (Artículo en el Debate. 10 de Mayo de 1936).
- Ibid: *Fuego de cruzado. Estampas de sacerdocio del Beato Juan de Avila*. (Victoria. Semblanzas sacerdotales). Vitoria. 1947.
- Salas Balust, Luis: *Introducción biográfica. Obras completas del Beato Juan de Avila*, vol. I. Madrid. 1952. (B. A. C. sección IV).
- Sancho, Hipólito: *Una fundación docente del Beato Juan de Avila desconocida*. Madrid. 1943. (Separata de Archivo Ibero Americano).
- Ibid: *Historia del Real convento de Santo Domingo de Jerez de la Frontera*, vol. I y II. Almagro. 1931 y 1932.
- Ibid: *San Francisco el Real de Jerez de la Frontera en el siglo XV*. Madrid. 1945. Separata de Archivo Ibero Americano.
- Ibid: *La cofradía del Pilar de Jerez de la Frontera*. (Estudio publicado en 12 de Octubre de 1947).
- Ibid: *Fr. Luis de Carvajal en Jerez de la Frontera. 1532-1541*. Madrid. 1943. Separata de Archivo Ibero Americano.
- Ibid: *Semblanzas misioneras. Fr. Tomás de Argumedo, O. P.* (Publicaciones del instituto de misionología de Santo Toribio de Mogrovejo). Madrid. 1950.
- Ibid: *Un obispo doctrinero de Indios. Fr. Dionisio de Sanctis, O. P.* Madrid. 1951. (Publicaciones del instituto Sto. Toribio de Mogrovejo).

Ibid: *La irradiación misionera de Santo Domingo el Real de Jerez*. Madrid. 1952. (Publicaciones del instituto Sto. Toribio de Mogrovejo).

Ibid: *El maestro Fr. Agustín Salucio, O. P. Contribución a la historia literaria sevillana del siglo XVI*. Sevilla. 1952. (Separata de Archivo Hispalense número 51-52).

Ibid: *Don Juan Téllez Girón y la universidad de la Concepción de Osuna*. Madrid. 1958. Separata de *Hispania*, núm. LXXII.

Ibid: *Historia de Jerez de la Frontera al fin de la edad media. II. La vida espiritual*. Jerez. 1959. (Publicaciones del Centro de Estudios Históricos Jerezanos. Núm. 4).

Vergara, Fr. Antonio: *Respuesta del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Don Fr. Antonio de Vergara Arzobispo-Obispo de Zamora... al M. R. P. Rector del Colegio Mayor de Santo Tomás de Sevilla en que se satisface a cierto papel que salió contra el defensorio que a favor de los grados de maestro de dicho colegio mayor dispuso dicho señor Arzobispo-Obispo de Zamora*. Sin l. ni a.

Zamora, Fr. Alonso: *Historia de la provincia de San Antonino del nuevo reino de Granada*. Edición corregida y anotada por el P. Fr. Andrés Mesanza. Caracas. 1930.

INDICE DE NOMBRES DE PERSONAS, CITADOS EN LAS DOS PARTES DEL PRESENTE TRABAJO:

- Abad, Camilo: I: 30.
Adorno, Agustín: II: 58.
Adorno, Jacome: II: 54.
Adorno, Lorenzo: II: 41, 46.
Aguilar, Juan Pérez de: II: 75.
Alarcón, García de: II: 52, 75.
Alfonso X: II: 3.
Alonso, Lorenzo: II: 53, 75.
Angulo, Domingo: II: 31.
Aguaviva, Claudio: II: 59.
Arcediano de Alcor: I: 23.
Arcos, Fr. Miguel de: II: 26.
Argumedo, Fr. Tomás de: II: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 26, 99, 100, 101.
Arriaga, Fr. Gonzalo de: II: 7, 27, 28, 29.
Astorga, Isabel García de: I: 58.
Astrain, Antonio: II: 44, 52, 73.
Avellaneda, Diego de: II: 105.
Avila, Beato Juan de: I: 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 38, 44, 45, 46, 47, 49, 52, 54, 55, 60, 66, 68, 73; II: 12, 52, 55.
Bailén, Conde de: Cfr. Ponce de León J.
Balduque, Roque: II: 22.
Barahona Padilla, Juan de: II: 28, 47, 48.
Barba, Fr. Agustín: II: 3.
Bautista, Rodrigo: I: 74, 75, 76, 77.
Beccaria, Fr. Hipólito: II: 34.
Bello, Francisco: II: 27.
Beltrán de Heredia, Fr. Vicente: II: 4, 7, 18, 26, 27, 31.
Benavente, Comendador Pedro de: I: 28.
Benítez, Antón: II: 46.
Bernal, Pedro: II: 52, 54, 75.
Bohorques, Antonia de: II: 71, 72.
Burgos, Fr. Alonso de: I: 34; II: 6.
Bustos, El licenciado: I: 50.
Caballero de los Olivos, Alonso: II: 49.
Cabeza de Vaca, Agustín: II: 108.
Calahorrano, Fr. Diego: II: 32, 33, 34, 36, 37, 101, 102, 103.
Calvo, Fr. Vicente: II: 21, 27.
Campo Real, Marqués de: I: 41.
Cantero, Fr. José: II: 3, 28, 31.
Cárdenas, Fr. Pedro de: II: 54, 105, 106.
Carrillo, Fr. Bernardo: II: 27.
Carrillo de Guzmán, Francisco: I: 59.
Carrizosa, Hernando de: I: 7.
Carvajal, Fr. Luis de: II: 77, 78.
Casas, Fr. Alberto de las: I: 25, 26.
Casas, Fr. Bartolomé de las: II: 8, 26.
Castro, Rodrigo de: I: 12, 17, 18, 54, 81, 86, 87, 91, 92, 93, 94; II: 32, 48, 60, 61, 63, 66, 67, 94, 96, 97, 98, 107, 108, 109.
Católicos, Reyes: II: 5.
Cisneros, El Doctor: I: 6.
Cisneros, Fr. Francisco Ximénez de: I: 34.
Copado, Bernabé: I: 31.
Concepción, Fr. Gerónimo de la: I: 57; II: 44.
Córdoba, Andrés de: II: 70.
Córdoba, Iñigo de: I: 57, 64.
Cruz, Fr. Gerónimo de la: II: 36.
Contreras, Fr. Pedro: II: 27.
Cruz, Fr. Juan de la: II: 80.
Cuenca, Rodrigo de: II: 58, 65.
Cueva, Cristóbal de la: I: 51; II: 13, 41, 100, 105.
Chamorro, Fr. Pedro: II: 81.
Dávila, Alonso: I: 90.
Dávila, Jerónimo: I: 28.
Dávila, Martín: I: 84.
Dávila, Pedro: II: 105.
Delgado, Martín: I: 83.
Deza, Fr. Diego: I: 8; II: 6.
Dominguez Ortiz, Antonio: II: 37, 38.
Escolano, Francisco: I: 30.
Escorza, Nicolás de: I: 52; II: 44, 46.
Estopiñán, Alonso de: II: 53, 65.
Fabri, Fr. Sixto: II: 19.
Felipe II: I: 90, 92, 93, 94; II: 25, 29, 93, 104, 105.
Fernández de Madrid, Alonso: Cfr. Arcediano de Alcor.
Fernández Montaña, José: I: 31.
Feria, Condesa de: I: 33.
Fonseca, Alonso de: I: 11.
Formentani, Antonio: II: 22.
Franco, Fr. Diego: II: 20, 21, 27, 29.
Frias, Juan de: II: 53, 75.
Fuente, Agustín de la: I: 30.
Fuentes, García de: I: 74.
Fuentes, Juan de: II: 13, 100.
Fuentes, Pedro de: II: 108.
Galiana, Federico: II: 25.
Gallegos, Fernando de: II: 13, 100.
Garces, Fr. Julián: I: 32.
García Cienfuegos, Fr. Cayetano: II: 24.
García Copin, Simón: II: 46, 105.
García Figueras, Tomás: II: 22.
Gatica, Sancho Ortiz de: II: 62.
Gil de Tozina Sarmentador, Fr. Juan: II: 28.
Gómez Hurtado: II: 53, 54, 56, 65.
Góngora, Diego Ignacio de: II: 7, 17, 25, 28, 29.
Gonzaga, Fr. Francisco: II: 79.
González de Montes, Reginaldo: I: 56.
Granada, Fr. Luis de: I: 20.
Guerra, Alvar Sánchez: II: 42, 104.
Guerrero, Fernando: I: 48, 49, 51; II: 49.
Gutiérrez, Bartolomé: I: 57.
Gutiérrez Bastida, Juan: II:
Haro, Andrés de: II: 109.
Haro, García de: I: 13; II: 45.
Hazañas, Joaquín: I: 56.
Heidoneck, Fr. Carlos van: II: 86.
Herrera, Diego Fernández de: II: 59, 62.

Herrera, Juan de: I: 31.
 Ibeas, Bruno: II: 25.
 Ignacio de Loyola, San: I: 21, 23, 35, 36, 43; II: 52.
 Jesús María, Fr. Juan de: II: 84.
 Jiménez, Luis: I: 67.
 Leiciniana, Iñigo de: I: 49.
 León, Antonio de: II: 16.
 León, Antonio: II: 28.
 León, Juan de: I: 44, 47, 48.
 Lequeitio, Diego de: I: 57.
 Lequeitio, Juan de: I: 56, 57, 59, 64, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 89, 94, 95; II: 91, 92.
 Lestón, Miguel: I: 60, 67; II: 89, 91.
 Lille, Fr. Miguel de: II: 29.
 Lipsio, Justo: II: 24.
 Loaisa, Fr. Alonso de: II: 21.
 Loaisa, García de: I: 91; II: 95.
 López, Gaspar: I: 21, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 67; II: 12.
 López, Juan: I: 69, 73.
 López, Pedro: I: 33.
 López, Rodrigo: I: 33.
 López Martínez, Celestino: II: 22.
 López Spínola, Rafael: I: 87, 91; II: 67, 68, 95, 96, 97.
 López Tozino, Juan: 13, 100.
 Lozano, Bartolomé: I: 14, 53; II: 45, 47, 48.
 Luis, Cristóbal: II: 48, 49.
 Maldonado, Francisco de la Barca: II: 26.
 Márquez, Ginés: I: 59, 60, 61, 62, 66; II: 89, 90.
 Martín, Cristóbal: II: 49.
 Martel, El bachiller Román: I: 18.
 Martín Lozano, Bartolomé: I: 14, 15; II: 46.
 Martínez, El vicario Pedro: I: 6.
 Martínez Coedero, Alonso: I: 6.
 Medina, Francisco de: I: 11, 15; II: 46.
 Medina, Fr. Lucas de: II: 8.
 Medina Sidonia, Duque de: II: 26, 30, 33, 34, 63.
 Meléndez, Juan: II: 31.
 Melgarejo, Alonso de: II: 89.
 Melgarejo, Alvaro de: II: 26.
 Mendoza, Cristóbal de: I: 21; II: 52.
 Menéndez Pelayo, Marcelino: I: 56.
 Mesa, Rodrigo de: II: 70, 109.
 Mesa Xinete, Francisco: I: 16, 18, 19, 47, 49, 52, 58; II: 40, 47, 49, 50, 51, 53, 59, 65, 66, 68, 69, 71, 83, 84.
 Mexía, Juan: II: 20.
 Mexía, Pedro: I: 35.
 Miguelez, Fr. Manuel F.: I: 73.
 Mirabal, Diego de: II: 89.
 Monópoli, El Obispo de: II: 27, 28, 29.
 Montesinos, Hernando: I: 74, 76.
 Morla, Cristóbal López de: II: 48, 62.
 Morón, Diego: I: 44, 48, 50.
 Montoya, Fr. Lucas de: II: 83.
 Morales, Juan de: II: 83.
 Morales, Fr. Luis de: II: 80.
 Morales Maldonado, Baltasar: II: 70, 71, 108, 109.
 Mortier, Fr. Antonino D.: I: 25.

Mozas, Juan de: I: 6.
 Muñoz, Agustín: I: 89; II: 68, 105.
 Niños doctrinos recogidos: I: 60; II: 89.
 Novoa, Fr. Zacarías: II: 85.
 Núñez, Gaspar: II: 81.
 Ortega, Fr. Angel: II: 80.
 Pacheco, Francisco: I: 92, 94; II: 80, 96, 98.
 Padilla, Fernando de: II: 89.
 Parada Barreto, Diego: I: 28.
 Paredes, Fr. Miguel de: II: 28.
 Parra, Martín de la: I: 9.
 Párraga, Fr. Domingo de: II: 21, 29.
 Patiño, Gómez: II: 58, 65.
 Pecador, Beato Juan: II: 66, 80.
 Perea, Juan López de: II: 53, 105.
 Pérez, Fr. Ginés: II: 84.
 Pérez, Rodrigo: II:
 Pérez de Herrera, Alonso: II: 50.
 Polanco, Juan de: I: 21, 36; II: 52.
 Ponce de León, Gerónimo: II: 13, 100.
 Ponce de León, Juan: I: 56.
 Ponce de León, Luis: II: 45.
 Ponce de León, Nuño: I: 38, 42, 43, 45, 47, 48.
 Porras, Luis de: II: 53, 55.
 Priego, Marquesa de: I: 33.
 Quirós, Antonio de: I: 11; II: 46.
 Quirós, Luciano de: I: 11, 15, 16, 17, 18; II: 15, 60, 61, 63, 64, 71, 105.
 Quirós, Fr. Paulino: I: 25; II: 26, 30, 34.
 Rallón, Fr. Esteban: I: 19, 49; II: 13, 14, 16, 69, 81, 82.
 Ramírez, El bachiller: I: 48, 49; II: 106.
 Ramírez de Arellano, Rafael: I: 57.
 Ribera, Andrés de: II: 67.
 Roa, Martín de: II: 30, 48, 75, 79, 80.
 Rodríguez de Figueroa, Alvaro: II: 75.
 Rodríguez Marín, Francisco: I: 15; II: 16, 46.
 Rojas, Cristóbal de: I: 64, 82.
 Román de Trujillo, Juan: II: 13, 100, 101.
 Roman, Beato Humberto de: II: 19.
 Romeo de Castiglione, Fr. Francisco: II: 9.
 Romero, Ildefonso: I: 21, 23, 31, 55.
 Romero, Fr. Alonso: II: 20, 21, 29, 82.
 Sal, Lucas de la: II: 55.
 Sala Balust, Luis: I: 22, 27, 73.
 Salado, Ambrosio: I: 69, 74, 78.
 Salazar, Juan de: I: 52; II: 45.
 San Cebrián, Fr. Alonso de: II: 5.
 San Juan, Fernando de: I: 56.
 Salucio, Fr. Agustín: II: 21, 29, 36, 37, 38, 47.
 Sanctis, Fr. Dionisio de: II: 30.
 Sancho, Hipólito: I: 20, 31; II: 4, 5, 6, 28, 29, 52.
 Santaella, Maese Rodrigo de: I: 56.
 Santiago, Hernando de: I: 8.
 Santo Tomás, Fr. Domingo de: II: 8.
 Sierra, Fr. Bartolomé de la: II: 30.
 Sierra, Blas Benítez de: I: 65, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95; II: 94, 95, 96, 97, 98.

Siles, Francisco de: II: 101.
 Silva, Fr. Feliciano de: II: 30.
 Spínola, Fr. Agustín de: II: 31.
 Spínola, Ambrosio de: II: 50.
 Soria, Juan de: I: 17.
 Talavera, Fr. Hernando de: I: 23.
 Tercero, Pedro: II: 75.
 Trujillo, Francisco de: I: 28; II: 67.
 Valera, Mosén Diego de: I: 9, 10.
 Vargas Machuca, Pedro: II: 89.
 Vázquez, Fr. Guillermo: II: 16.
 Vázquez, Juan: I: 57, 61, 62, 66, 67, 73; II: 89, 90, 91, 92.
 Valhermoso, Marqués de: II: 86.
 Vera, Alonso Díaz de: II: 75.
 Vera, Fernando de: II: 54, 74, 106.
 Vergara, Fr. Antonio de: II: 7.
 Vidal, Fr.: II: 86.

Villacreces, Juan de: I: 84; II: 18, 54, 100.
 Villalobos, José de: II: 66, 69.
 Villalta, Francisco de: I: 57.
 Villanueva, Hernán López de: I: 72, 74.
 Villavicencio, Fr. Lorenzo: II: 25, 47.
 Villavicencio Mexía, Fernando: II: 41.
 Villavicencio, Juan de: I: 6.
 Virués, Bartolomé: II: 101.
 Virués, Cristóbal de: I: 52.
 Xuárez, Francisco: I: 17; II: 58, 63, 66, 69, 74.
 Xarana, Pedro de: I: 72, 74.
 Ximénez de la Cerda, Juan: II: 46.
 Zamora, Fr. Alonso de: II: 30.
 Zúñiga y Valdés, Francisco de: I: 90.
 Zurita, Francisco de: I: 29, 40, 41.

INDICE

	<u>PAGINA</u>
CAPITULO I.—El estudio del convento de Santo Domingo el Real.—Sus remotos antecedentes.—La introducción de la observancia y disminución de la actividad docente de los religiosos.—Su erección en estudio general.—El decreto salmantino de disminución.—Situación de hecho y situación de derecho.—Las nuevas necesidades y la reapertura a los extraños del viejo estudio dominicano.—La propuesta de Fr. Tomás de Argumedo a Jerez.—Su viabilidad y sus inconvenientes.—Profesores y hombres ilustres del establecimiento durante el quinientos	3
CAPITULO II.—La cátedra de la canongía magistral de Escritura en la iglesia colegial del Salvador.—Intervención del cabildo secular de Jerez en su erección.—Vicisitudes del negocio.—Serie de los canónigos magistrales hasta finalizar el quinientos	39
CAPITULO III.—El Colegio de la Compañía de Jesús de Jerez.—Fundadores y bienhechores del mismo.—Génesis del proyecto.—Favor popular.—Intervención de la ciudad.—La agregación del colegio de gramática del cabildo.—Donación del edificio del antiguo hospital de San José de la cofradía de Carpinteros.—Organización de los estudios.—Noticias sobre sus rectores en el quinientos	51
CAPITULO IV.—Los estudios privados de las comunidades religiosas.—San Francisco el Real, hombres eminentes en doctrina que allí vivieron y prueba de la existencia de estudios mayores en él antes de terminar el quinientos.—La Merced calzada, elevación del tono de la vida en dicho monasterio y existencia de un estudio privado de artes en el mismo al llegar el año 1600.—El caso del colegio de la Victoria.—Los carmelitas calzados y los tercerones de la Veracruz.—La fundación de los descalzos de San Francisco.—Otras noticias sobre el asunto	76
APENDICE al Capítulo III de la 1.ª parte	89
APENDICE al Capítulo I de la 2.ª parte	99
APENDICE al Capítulo II de la 2.ª parte	104
APENDICE al Capítulo III de la 2.ª parte	105
BIBLIOGRAFIA	113
INDICE de nombres de personas, citados en las dos partes del presente trabajo... ..	117

ESTE LIBRO SE TERMINO DE IMPRIMIR EN LA

EDITORIAL JEREZ INDUSTRIAL, S. A.

DE JEREZ DE LA FRONTERA

EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1959.

VISPERA DE LA FESTIVIDAD DE

LA CIRCUNCISION DEL SEÑOR.

LAUS DEO.